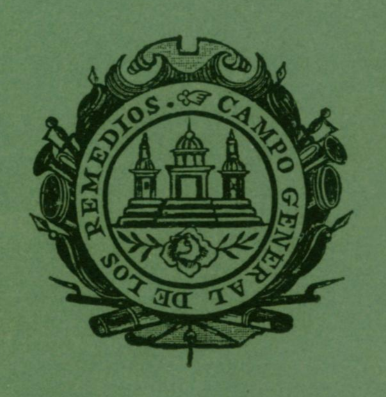
HISTORIA MEXICANA

112



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

112



EL COLEGIO DE MÉXICO



VIÑETA DE LA PORTADA:

Sello que usaron los defensores del fuerte de los Remedios, cerca de Pénjamo (1817). De *México a través de los siglos* (III, 658).

EL CABILDO Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SIGLO XVII — UN EJEMPLO DE OLIGARQUÍA CRIOLLA

Manuel ALVARADO MORALES
El Colegio de México *

EN 1635 FELIPE IV nombró virrey de Nueva España al experimentado marino don Lope Diez de Armendáriz, marqués de Cadereita, con la importante misión de fundar esa fuerza naval. Este notable funcionario, en varias ocasiones general de las flotas y galeones de Tierra Firme y México,[1] tendría a su cargo la responsabilidad de cristalizar uno de los proyectos defensivos más ambiciosos del imperio hispánico en los dominios ultramarinos: mantener la seguridad y hegemonía ibérica en las líneas de comercio y navegación del Atlántico americano mediante el establecimiento de la citada armada.

El monarca dio a Cadereita instrucciones precisas para que negociara con el cabildo de la ciudad de México y con el gobierno de otras provincias y ciudades del reino el recaudo anual de parte del dinero necesario para garantizar la fabricación y funcionamiento de la armada. La Junta de

* La doctora María del Carmen Velázquez, actualmente directora de mi estudio de tesis doctoral sobre México y la Armada de Barlovento en la política defensiva española del Caribe y Seno Mexicano (1635-1749), me sugirió escribir este artículo y me ofreció valiosas ideas. Para ella, mi ferviente agradecimiento.

1 Lope Diez de Armendáriz fue general de la flota de Nueva España en 1608 y general de la flota o galeonés de Tierra Firme en 1622. *Cf. Los virreyes,* 1977, III, pp. 30, 247-248. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

Guerra del Consejo Real y Supremo de Indias había calculado los gastos iniciales en un millón doscientos mil pesos. Los costos de mantenimiento alcanzarían la extraordinaria suma de seiscientos mil pesos anuales. Dichas cantidades serían ofrecidas por la real hacienda, principalmente por la real caja de México y por los ricos vasallos de algunas provincias de ultramar, pero ante todo por los súbditos mexicanos:

> Y porque todos los medios que hasta aquí os he propuesto, aunque de ellos se cree que procederán muy considerables cantidades..., no bastarán para formar fábricas y sustentar esta armada, será necesario que tratéis con la ciudad de México, y dispongáis sus ánimos a que se ejecute en aquella ciudad y en las demas provincias y ciudades los medios mas platicables, suaves y exequibles que puedan ofrecerse para suplir la cantidad que fuere necesaria para este efecto, poniéndoles en consideración la utilidad grande que de esto les resulta a aquellas provincias en la seguridad de sus costas, de su plata, frutos y mercaderías, en lo que irá creciendo por esta vía su comercio y riquezas...[2]

Como se ve, el monarca justificaba la creación de la armada en la necesidad de proteger los intereses económicos de los sectores mercantiles de la ciudad de México y de otras provincias y ciudades.

Conforme a las órdenes del rey, el 15 de septiembre de 1635 Lope Diez de Armendáriz sucedió al virrey Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo, quien gobernaba Nueva España desde 1624. Al poco tiempo de haber iniciado sus tareas de gobierno, el marqués de Cadereita comenzó a gestionar ante el cabildo de la ciudad de México, considerado el más rico y cabeza del reino, el servicio que exigía la corona. En ese entonces el ayuntamiento estaba presidido por el general Fernando de Sousa Suárez, caballero de la Orden de

[2] Real Cédula dada en Madrid el 4 de mayo de 1635, en UT/*WBS*, Documentos relativos a la Armada de Barlovento, 389.

Santiago, quien tuvo a su cargo la flota de Nueva España en 1622 [3] y había tomado posesión del oficio de corregidor de la ciudad de México el 21 de marzo de 1630 por nombramiento directo del rey. Otros miembros del cabildo eran Fernando Alfonso Carrillo, escribano mayor perpetuo ya con treinta y tres años de servicio, y los concejales Marcos Rodríguez de Guevara, Alonso de Rivera y Avendaño, Fernando de la Barrera, Andrés de Balmaseda, Cristóbal de Molina, Juan Suárez de Figueroa, Juan Francisco de Vértiz, Juan de Orduña, capitán Roque Chávez Osorio, Felipe Morán de la Cerda, Juan de Macaya, Diego Mardóñez Barahona, Antonio Monroy de Figueroa, Cristóbal Valero, Baltazar de Guevara, Juan de Alcocer, Juan Lorenzo de Vera y Rafael de Trejo Carvajal.[4]

Para esta época el oficio de regidor se podía adquirir por vía de compra a la corona, a perpetuidad y con derecho de renunciarlo en la persona que su poseedor o dueño designara. Al momento de la renunciación había que pagar a la real hacienda la tercia parte del valor en que fuera tasado el cargo y satisfacer el gravamen de la media anata. Aunque la disposición de cobrar el derecho de la media anata era de 1631 —"de qualesquier oficios, y cargos que no fuesen

[3] *Los virreyes,* 1977, III, p. 247. Gutierre Suárez de Deca, alcalde mayor de la provincia de Coatzacoalcos, era sobrino del general Souza Suárez. ANDF/*PS* (1632), f. 129.

[4] En las leyes de Indias se ordenaba que en las principales ciudades de Indias sólo se eligieran doce regidores. Pero había seis oficiales reales que podían participar con voz y voto en las sesiones: el correo mayor, el tesorero de la Santa Cruzada y el de la Casa de la Moneda, además de un contador, un veedor y un factor de la real hacienda. Algunos de los regidores mencionados adquirieron varios de esos oficios reales por compra, renunciación o mayorazgo. Juan Lorenzo de Vera heredó el puesto de tesorero de la Casa de la Moneda de su hermano Melchor por vía de mayorazgo, y Pedro Diez de la Barrera obtuvo de su padre don Alonso el puesto de correo mayor. Juan de Alcocer era tesorero de la Santa Cruzada. *Cf. Recopilación,* libro IV, título X, ley II; documentos de los años de 1635 al 1643, en *Actas antiguas,* 1893-1910; FLORES OLEA, 1970, p. 149.

eclesiásticos... pagándose de cada oficio y merced la mitad de la renta del primer año"—[5] aparentemente en Nueva España no se aplicó sino hasta 1634. El 18 de febrero de ese año los regidores de la capital virreinal Francisco de Solís y Barraza, caballero de la Orden de Calatrava, Juan Suárez de Figueroa, Diego Moreno de Monroy, Diego López de Zárate, Rafael de Trejo Carvajal, Juan L. de Vera, y Felipe Morán de la Cerda, en su nombre y en el de los demás caballeros y regidores, comparecieron ante el escribano Pedro Santillán para otorgar un amplio poder de apelación al escribano real Pedro López de la Bastida. Éste debía solicitar del marqués de Cerralvo que no se cobrara el derecho de la media anata, apoyado en la tesis de que los oficios de regidores habían sido comprados antes de la nueva imposición con la prerrogativa de gozar ciertos emolumentos en otros cargos propios de la corporación municipal.[6] Pero los trámites de apelación no dieron resultado: "pretendió la ciudad de México, en nombre de todo el reino, suplicar... que yo suspen-

[5] *Recopilación,* libro VIII, título XIX, ley IV.

[6] Conforme al procedimiento legal, el poder de apelación decía· "...que dan su poder cumplido y cuan bastante de derecho se requiere y es necesario a Pedro López de la Bastida, escribano real, vecino de esta dicha ciudad, especialmente para que en nombre de todos en general y particular pueda parecer y paresca ante el exmo. marqués de Cerralvo, virrey de esta Nueva España, y donde convenga y pida se declare no deben pagar el derecho de la media anata que se pretende cobrar de los susodichos, así de los oficios que el cabildo y ayuntamiento desta ciudad les da y para en que son nombrados así por el estanco como por... carnicerías fieles executorias y otros agregados a los dichos oficios para comisiones y en otras maneras, a ser como son emolumentos y derechos con que compraron los dichos oficios de regidores, y enteradan a su magestad la parte que dellos les pertenecen como por haberlos comprado antes de la imposición del dicho derecho de la media anata y por las demas causas y raciones [sic] que tienen que alegar, las cuales en su nombre ha de pedir dicho Pedro de la Bastida..." Este trámite demuestra cómo el ayuntamiento guardaba las leyes, usos y costumbres con el propósito de mantener su poder e importancia histórica. Así los regidores usaban los procedimientos legales que consagraban la tradición y leyes de su época. ANDF/*PS* (18 feb. 1634), ff. 30-32.

diese su ejecución, de que la disuadí con razones jurídicas y consejos amorosos".[7] A pesar de ese gravamen, el puesto de regidor continuó siendo apetecido por los vecinos ricos o más acomodados de la ciudad de México.

Cambios en la composición del cabildo

En el periodo administrativo del virrey Lope Diez de Armendáriz ocurrieron cambios en la composición del ayuntamiento de la capital. En los protocolos notariales de Pedro Santillán —también teniente escribano de Fernando Alfonso Carrillo— quedó registrado el 21 de junio de 1636 que el concejal Baltazar de Guevara renunció su oficio de regidor en Leandro de Gatica por la suma de seis mil pesos de oro común, "que por las dos tercias partes de esta renunciación le pertenecen y demás de él lo ha de enterar y pagar y satisfacer a su majestad en su real caja".[8] Esta transacción requería confirmación del rey. El nuevo miembro del concejo era un importante comerciante y "familiar" del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Ser familiar de esa institución era una distinción deseada por muchos miembros de la sociedad mexicana del siglo XVII. Ampliar el número de familiares de dicho Tribunal fue una de las mercedes solicitadas por el ayuntamiento mexicano en 1636 a cambio de la renta de doscientos mil pesos que se comprometió a ofrecer anualmente para el mantenimiento de la Armada de Barlovento.[9]

[7] "Relación del estado en que dejó el gobierno del marqués de Cerralvo" (17 mar. 1636), en *Los virreyes,* 1977, III, p. 280.

[8] ANDF/*PS* (21 jun. 1636), ff. 173-174.

[9] Vicente Riva Palacio dice sobre los familiares que "porque no vivían en convento, sino en familia, fueron llamados por el público, y después oficialmente, familiares". Riva Palacio en MEDINA, 1952, p. 9. Louisa Schell Hoberman explica la actividad del Santo Oficio de la Inquisición en la primera mitad del siglo XVII como una reacción ante posibles moriscos, cristianos nuevos o judaizantes de origen portugués, varios de ellos comerciantes, y como una medida de seguridad frente a

El 18 de noviembre de 1639 los capitulares se enteraron de que el regidor capitán Roque de Chávez Osorio había muerto en alta mar, rumbo a España. Éste había sido nombrado procurador mayor de la ciudad de México ante las cortes de Castilla por un término de dos años con el propósito de que abogara a favor del memorial de mercedes que el cabildo acordó presentar a Felipe IV a raíz de las negociaciones sobre el servicio de la renta que el rey exigía para la Armada de Barlovento.[10]

Entre 1636 y 1644 varios vecinos de la ciudad de México asistieron a las asambleas municipales en calidad de nuevos regidores. Según se desprende de las actas de cabildo, parece ser que las siguientes personas comparecieron por primera vez en dicho periodo: Antonio de Mansilla, Antonio Fernández, Francisco de Cervantes Carvajal, Francisco del Castillo, Nicolás de Barahona Moscoso, y Diego de Orejón Osorio. Otros concejales asistían ocasionalmente, entre ellos Pedro Diez de la Barrera, Francisco de Solís y Barraza, y Rafael de Trejo Carvajal. Fernando de Angulo Reinoso, que también era regidor, no intervino en los cabildos celebrados por el gobierno de la ciudad de México entre 1635 y 1644. Aparentemente éste tenía dispensa para desempeñar el oficio de receptor de penas de cámara, estrados y gastos de justicia de la Gobernación de Nueva España, cargo que sus padres habían adquirido para honra suya y de su linaje.

A partir de agosto de 1638, por designación del marqués

---

la separación de España y Portugal en 1640. Se puede pensar que ciertas personas inseguras de su "limpieza de sangre" y de las prácticas religiosas de sus antepasados o con la intención de mantener ritos prohibidos se casaban entre sí o se emparentaban con familias de absoluta solvencia moral y económica con el propósito de ampararse frente a cualquier sospecha. Un comerciante que a la vez fuera regidor y familiar del citado Tribunal sin duda quedaba protegido por los fueros de esas instituciones y robustecía su presitgio social. HOBERMAN, 1977, pp. 494-503.

[10] Cabildo del 18 de noviembre de 1639, en *Actas antiguas*, 1893-1910, XXXI, pp. 386-388.

de Cadereita, el capitán Francisco del Castillo sustituyó temporalmente al regidor Leandro de Gatica en el cargo de "diputado de los efectos de la Armada de Barlovento". Gatica se encontraba preso por deudas al fisco real e iba a ser enviado a España para que respondiera a los cargos que se le hacían.[11]

Por otro lado, en 1638 el cabildo inauguró una segunda época de gobierno con alcaldes ordinarios. Así se había gobernado desde su creación hasta 1573, cuando Felipe II nombró el primer corregidor del organismo municipal de la ciudad de México en sustitución de los dos alcaldes ordinarios que anualmente elegían los capitulares.

Don Lope Diez de Armendáriz negoció con el ayuntamiento eliminar el puesto de corregidor vendiéndoselo en doscientos mil pesos. Dentro de la corporación, el corregidor era el representante oficial de la corona que fiscalizaba y presidía el gobierno del municipio.[12] Con la compra de ese importante cargo los capitulares podrían gobernarse por alcaldes ordinarios. El dinero obtenido por la venta de ese oficio se emplearía en la fábrica de bajeles para la Armada de Barlovento. De ese modo, el general Fernando de Sousa Suárez entregó la "vara de la real justicia" de corregidor a los nuevos alcaldes ordinarios electos por el cabildo el primero de enero de 1638. Anualmente los regidores elegirían dos funcionarios, uno entre ellos y otro entre los vecinos de la ciudad no miembros del consejo. Esta nueva situación era resultado de las diligencias que el ayuntamiento venía haciendo para recobrar ese fuero perdido.

Los alcaldes ordinarios, no concejales, que gobernaron

[11] Cabildos del 16 de octubre de 1637, del 6 de julio y del 3 de agosto de 1638, en *Actas antiguas,* 1893-1910, XXXI, pp. 95-97, 236-237, 257-259.

[12] El corregidor tenía la responsabilidad de amparar a los indios que vivían dentro de su jurisdicción municipal y de velar por que las disposiciones reales relacionadas con el buen tratamiento de ellos fueran cumplidas. *Cf.* "Instrucción a los alcaldes y corregidores de Nueva España" (1571), en *Documentos inéditos,* 1975, pp. 246-250.

desde 1638 hasta 1643 fueron Juan de Cervantes Carvajal (1638 y 1640), Felipe Sámano (1639), Francisco Monroy (1641), Cristóbal de la Mota y Osorio (1642), y el capitán Gabriel José Rojas Mercado (1643).

Un hecho lamentable para el cabildo fue la muerte del escribano mayor Fernando Alfonso Carrillo acaecida el 23 de febrero de 1641. Los capitulares acordaron suplicar al virrey que el licenciado Pedro Santillán, teniente de escribano del difunto funcionario, ocupara el oficio vacante. Sin embargo, el 2 de marzo el marqués de Villena (1640-1642), sucesor del virrey Lope Diez de Armendáriz, nombró temporalmente a Antonio Álvarez de Castro como escribano del ayuntamiento hasta que el rey vendiera o dispusiera lo más conveniente sobre dicho cargo.[13] A partir de entonces encontramos a Santillán y a Álvarez de Castro ejerciendo alternadamente el puesto de escribano mayor. Parece ser que finalmente Santillán logró obtener el ejercicio definitivo del oficio.[14]

Familia, bienes y cargos oficiales de algunos miembros del cabildo

En el primer tercio del siglo XVII la ciudad de México no sólo constituía el centro de poder político y económico más importante de Nueva España, sino que además para muchas provincias españolas del Atlántico y del Pacífico era la metrópoli y sede del gobierno virreinal que suministraba la mayor parte de los recursos necesarios para mantener la unidad geopolítica y hegemonía ibérica en el Caribe, Seno Mexicano y archipiélago de Filipinas. La comunicación entre el virrey novohispano, superintendente general de la Armada de Barlovento, y los capitanes generales de los "antemurales"

[13] Cabildos del 23 de febrero y del 2 de marzo de 1641, en *Actas antiguas,* 1893-1910, XXXII, pp. 179-180, 182-184.

[14] Así se desprende de los cabildos celebrados entre 1641 y 1643. *Vid. Actas antiguas,* 1893-1910; Actas del cabildo del ayuntamiento de la ciudad de México, en AAM (1635-1643), *passim.*

defensivos del Nuevo Mundo fue muy intensa durante la época colonial.[15]

En el periodo de 1635 a 1643 los miembros del cabildo de la ciudad de México formaban un grupo poderoso e influyente.[16] Varios pertenecían a familias acaudaladas, poseedoras de encomiendas y fundadoras de mayorazgos: Jerónimo López de Peralta (1603), Juan de Orduña, Juan Lorenzo de Vera, Fernando de Angulo Reinoso, Diego Moreno de Monroy, y Marcos Rodríguez de Guevara y Sámano.[17] Otros eran propietarios de haciendas y molinos cuyas actividades productivas se entremezclaban con la ganadería, el comercio y la minería: Fernando A. Carrillo, Juan de Alcocer, Alonso Galván (1630), Gonzalo de Córdova y Prado (1630), Juan Caballero (1631) y los comerciantes Juan Francisco de Vértiz, Leandro de Gatica, y Francisco del Castillo.[18]

Como se demuestra en los estudios de Fernández de Recas y de Flores Olea, muchos de los familiares de estos regidores estaban emparentados unos con otros y tanto los oficios como sus actividades económicas eran heredadas por sus descendien-

[15] El sistema de defensa de las Islas de Barlovento, construido y mantenido con dinero —llamado *situado*— de la real caja de México, dio lugar a un intercambio frecuente de correspondencia entre los virreyes de Nueva España y los gobernadores de esas provincias ultramarinas. *Vid.* "Defensas del sistema imperial español de comunicaciones", en VELÁZQUEZ, 1950, pp. 13-29.

[16] Las siguientes investigaciones dejan ver cómo los servicios prestados a la corona por los primeros conquistadores y pobladores de Nueva España elevaron a muchos de ellos y a sus herederos a una posición social privilegiada y de prestigio: ZAVALA, 1933; "Los premios finales", en ZAVALA, 1971, pp. 549-556; ZAVALA, 1973, en particular la adición "Nueva España", pp. 320-659; FERNÁNDEZ DE RECAS, 1965; FLORES OLEA, 1970, pp. 149-172.

[17] FERNÁNDEZ DE RECAS, 1965, pp. 23-25, 76-77, 111-122, 229-234, 261-271, 317-326; FLORES OLEA, 1970, pp. 163-172.

[18] HOBERMAN (1977, pp. 481-482) encontró que Vértiz, Gatica y Castillo eran regidores y comerciantes, hecho aparentemente excepcional en la historia capitular de 1620 a 1643. Según su estudio, entre 1621 y 1645 por lo menos cuatro regidores eran hijos o familiares de comerciantes.

tes u otros miembros de la familia. Por ejemplo, a mediados de 1635 don Felipe Morán de la Cerda otorgó una carta ante Pedro Santillán en la que afirmaba que desde el fallecimiento de su tío, el padre Tomás Morán de la Cerda, ejercía el oficio de escribano mayor de la gobernación de Nueva España, cargo que el sacerdote renunció en su nombre. Don Felipe añadió que deseaba acomodar a su primo Pedro Morán de la Cerda en el oficio de regidor mediante renunciación.[19]

Los regidores constituían un sector social compacto y cerrado, cuyos bienes en ocasiones pasaban de padres a hijos por vía de mayorazgos para perpetuar el linaje, apellidos y propiedades de la familia.[20] Muestra de ello es el caso de la familia Vera Ureña. En 1606 el secretario Pedro de la Torre remató el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda en doscientos cincuenta mil pesos, con la cláusula de poder nombrar y señalar a otra persona en el cargo. De la Torre nombró al regidor don Melchor de Vera Ureña, quien pagó el valor del oficio con dinero de los bienes comunes de sus padres, Diego Matías de Vera y Ana de Ureña. El 15 de noviembre de 1610 doña Ana y don Diego Matías —con el consentimiento de su hijo mayor Melchor— instituyeron un mayorazgo sobre el puesto de tesorero de la Casa de la Moneda y sobre el tercio y quinto de sus bienes remanentes, beneficiando a Melchor y

[19] ANDF/*PS* (1635), ff. 120-121.

[20] Fernández de Recas apunta que los mayorazgos eran una vinculación civil de carácter perpetuo en la posesión y disfrute de una tercera o quinta parte de las propiedades o títulos del fundador del mayorazgo. Los bienes vinculados a un heredero eran inalienables e indivisibles entre otros herederos. Como se necesitaba licencia real para instituir un mayorazgo había que ofrecer y tener mucho dinero para su obtención. Ya fundado, el llamamiento para la sucesión del mayorazgo debía apegarse a la voluntad de su fundador. Generalmente se beneficiaba al primer hijo legítimo y a sus sucesores, pero en su defecto la hija o heredera mayor legítima podía ser beneficiada. Las propiedades o títulos vinculados no podían ser hipotecados ni ser objeto de negociación. El fundador establecía las condiciones que deseaba. La posesión de mayorazgos facilitaba la obtención de títulos nobiliarios. *Vid.* FERNÁNDEZ DE RECAS, 1965, pp. XII-XVII.

a sus sucesores legítimos o, en ausencia de éstos, a su otro hijo Juan Lorenzo de Vera Ureña. El 16 de septiembre de 1612 Felipe III confirmó a don Melchor y a sus posibles herederos en el oficio:

> ...la majestad católica del rey don Felipe nuestro señor se sirvió hacer merced al dicho don Melchor de Vera y a los demás que después sucediesen perpetuamente en el dicho oficio del tesorero de la Casa de la Moneda, que le tuviesen y poseyesen como los demás bienes libres sin cargo ni obligación de renunciarle ni vivir los veinte días que están dispuestos por su real cédula de renunciaciones, sino que pasase libremente con los demás bienes libres del poseedor del dicho oficio a cualquier heredero universal.[21]

El 13 de marzo de 1619 Melchor de Vera otorgó una escritura ante el escribano real Diego Rubio en la que llamaba y nombraba para la sucesión del cargo de tesorero de la Casa de la Moneda a "los hijos de que Dios nuestro Señor fuese servido darle de su matrimonio y de doña María de Paredes su mujer, y en su falta en el dicho don Juan su hermano".[22] Pero en 1629 don Melchor murió sin descendencia, dejando como legítima y universal heredera a su esposa María de Paredes. En ausencia de hijos, el mayorazgo Vera Ureña pasó a Juan Lorenzo de Vera. Éste estaba casado con Francisca de Paredes, hermana de la esposa de don Melchor.

El 21 de mayo de 1629 María de Paredes dio suficiente poder legal a su cuñado Juan Lorenzo para que en su nombre tuviera, recibiera y cobrara de los acreedores de su difunto esposo cualesquier cantidades de pesos de oro común, plata, joyas, esclavos, mercaderías y otros géneros adeudados.[23] Juan Lorenzo de Vera vendió a los carmelitas, en catorce mil pesos, unas casas de alquiler que doña María tenía en la calle de

[21] ANDF/*PS* (18 abr. 1636), ff. 36-38.

[22] *Idem.*

[23] ANDF/*PS* (1633), f. 181.

San Francisco de la ciudad de México. El primero de enero de 1630 Juan Lorenzo de Vera estableció que en ausencia de hijos legítimos llamaba para la sucesión del mayorazgo instituido por sus padres a su primo hermano Pedro de la Cueba y Vera —vecino de la ciudad de Sevilla, hijo legítimo de Pedro de la Cueba y de Inés de Vera, hermana legítima de Diego Matías de Vera—, que era el pariente más cercano que tenía.[24]

Unos años después don Juan Lorenzo tuvo un pleito en el Real Consejo de Indias. Su hermano Melchor había adquirido el mencionado puesto de tesorero con ciertas calidades, entre ellas la de nombrar acuñadores, braceadores, capataces y otros oficios menores de la Casa de la Moneda. Esa condición había sido mantenida por mucho tiempo, y don Juan, como sucesor, ya había hecho dichos nombramientos. Sin embargo, las autoridades reales pretendieron vender esos oficios, "contra lo asentado... y en mi perjuicio y de mis sucesores". El 6 de febrero de 1634 Juan Lorenzo de Vera se comprometió a pagar dos mil pesos de oro común en reales de contado y otros gastos al doctor Mursia de la Llana, residente en la Villa de Madrid, a fin de que le consiguiera una real prohibición que dejara sin efecto la venta de los citados oficios.[25]

El 18 de dicembre de 1634 María de Paredes —hija legítima de Isabel Vázquez Dávila y de Bernardino de Paredes— nombró heredera universal de sus bienes a su hermana Francisca, esposa de Juan de Vera, y como herederos testamentarios a su dicho cuñado y a su hermano Pedro de Paredes. Benefició a su hermano Pedro con quinientos pesos en reales y con tres jóvenes esclavos llamados Baltasar, Melchor y Diego. Entre otras cosas, legó a doña Francisca el derecho de cobrar a Juan Bautista Ibarra —ex-teniente de tesorero de don Melchor— cincuenta y dos mil pesos que adeudaba a su difunto esposo. Ibarra sólo había satisfecho mil doscientos pe-

[24] ANDF/*PS* (18 abr. 1636), ff. 36-38.
[25] ANDF/*PS* (6 feb. 1634), f. 28.

sos, faltándole aún por pagar cincuenta y un mil ochocientos pesos, incluidos los réditos.[26]

Más tarde, Juan Lorenzo de Vera Ureña tuvo que alterar el llamamiento que había hecho en Pedro de la Cueba para que le sucediera en el mayorazgo, debido a que este pariente falleció. Otorgó otra escritura en la que dispuso que, si al momento de su muerte tenía descendencia, serían llamados a sucederle su hijo mayor de legítimo matrimonio y los hijos de éste; en ausencia de varón heredaría la hija mayor. Si su hijo o hija no pudieran servir en el oficio de tesorero de la Casa de la Moneda por su "tierna edad" ni la hembra pudiera casarse por la misma razón, resolvió que la persona nombrada tutor y curador de los bienes de su hijo o hija mayor o sus descendientes administraría el oficio y gozaría de sus preeminencias y prerrogativas, con tal de que los aprovechamientos económicos del cargo pertenecieran a su hijo o hija, en el ínterin que uno de éstos tuviera edad para usar y administrar el puesto. Asimismo señaló que, en caso de que no dejara descendencia, Luisa de la Cueba y Vera le sucedería en el mayorazgo. Ésta era esposa legítima del jurado Luis Reyes de Vera y hermana del fallecido don Pedro, los tres vecinos de la ciudad de Sevilla.[27]

Don Juan Lorenzo de Vera, criollo, caballero de la Orden de Santiago, desempeñó además del oficio de tesorero de la Real Casa de la Moneda los cargos de sargento mayor, de alcalde ordinario (1654) y de regidor de la ciudad de México. El mayorazgo Vera-Ureña y el enlace de don Juan y su hermano Melchor con las hijas de la familia Paredes-Vázquez significó la concentración de una gran fortuna.[28]

[26] ANDF/*PS* (18 dic. 1634), ff. 65-69.

[27] ANDF/*PS* (18 abr. 1636), ff. 36-38.

[28] Las casas principales de la morada de Juan L. de Vera tenían un valor aproximado de más de sesenta mil pesos de oro común. Sobre ellas tenía un censo de veinte mil pesos a favor de su cuñado el capitán Cristóbal de Zuleta, casado con su hermana doña Ana de Vera. ANDF/*PS* (1634), f. 72. Don Juan era dueño del molino y hacienda de Miraflores, bienes vinculados al mayorazgo Vera-Ureña. En 1663 el

Otro caso interesante es el de Juan de Alcocer, quien en 1629 era prior del Consulado de la ciudad de México y poseía los títulos de contador del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, tesorero del Tribunal de la Santa Cruzada, y regidor.[29] Era hijo de Alonso de Alcocer y de María de Semena. Estaba casado con Guiomar de Abalos y Bocanegra. Su hermana, Beatriz de Alcocer, era esposa de otro importante funcionario real, Martín de Rivera, contador del Tribunal Mayor de Cuentas de Nueva España.

En el bosque de Chapultepec, jurisdicción de la ciudad de México, Juan de Alcocer poseía una hacienda de labor de pan y unos molinos con cuatro "piedras molientes" que había heredado de su padre, quien las adquirió de Cristóbal Gudiel y éste de su majestad. Colindante con esa propiedad tenía una huerta y heredad con dos piedras de molino que su padre había adquirido del regidor Ruiz González. Era poseedor de varios molinos con cuatro piedras en la jurisdicción del pueblo de Santa Fe, unos heredados de su padre y que antes fueron de los indios de dicho pueblo y otros que él había construido. Además era dueño de huertas y heredades junto al bosque de Papuljepeque [sic, seguramente por Chapultepec] en la jurisdicción de Tacubaya, por el rumbo de los llanos del pueblo de Sanctorum. En la provincia de Michoacán, villa de León, también poseía unas haciendas con nueve mil cabezas de ganado mayor y sesenta mil de ganado menor. En este lugar tenía casas, esclavos, aperos y otros ganados no especificados, todo heredado de su padre Alonso de Alcocer. Estas haciendas habían pertenecido a Mariana In-

---

oficio de tesorero de la Casa de la Moneda fue rematado en Juan Vázquez de Medina por trescientos mil pesos. Pero en 1664 este remate fue revocado por el Consejo de Indias beneficiando a un sobrino del ya difunto don Juan L. de Vera. Acerca del mayorazgo Vera-Ureña, *Vid.* FERNÁNDEZ DE RECAS, 1965, pp. 23-25; GUIJO, 1952, II, pp. 189, 219-220.

[29] ANDF/*PS* (1630), ff. 247-248; (1634), f. 181.

fante Samariego, a Bartolomé Núñez Hidalgo y a los herederos de Francisco Samariego y Francisca Infante.[30]

Don Juan de Alcocer y su esposa doña Guiomar tomaron varios censos al 5% de interés anual, afianzados en sus propiedades, bienes dotales y hereditarios. Según el libro de censos de la ciudad de México a cargo de Fernando Alfonso Carrillo y de su teniente Pedro Santillán, el 6 de febrero de 1627 Alcocer tomó un censo de tres mil pesos de la capellanía de Pedro de Velasco que iba a ser fundada en la iglesia de Santo Domingo del pueblo de Tacubaya.[31] El 7 de junio de 1635 doña Guiomar fue autorizada por su marido para tomar otro censo, esta vez de sesenta mil pesos de oro común, de la obra pía de Juan Márquez de Orozco, quien dejó suficientes bienes a cargo del arzobispo Francisco Manso y Zúñiga para que se fundara un convento de monjas de la orden de San Bernardo en la ciudad de México.[32] Ese mismo día Martín de Rivera otorgó licencia y expreso consentimiento a su esposa Beatriz de Alcocer para que sirviera de fiadora a su hermano y cuñada, de manera que éstos pudieran tomar y recibir hasta treinta mil pesos de oro común a censo redimible de la mencionada obra pía.[33] Finalmente, el

[30] ANDF/*PS* (1635), ff. 124-130, 107-209.

[31] ANDF/*PS* (1635), ff. 207-208. En 1570 el arzobispo de México fray Alonso de Montúfar hizo notar a Felipe II que en Nueva España no había moneda suficiente para las contrataciones que se practicaban en el reino: "Por se sacar tanta a cada flota y ésta nunca es contratada." *Vid. Documentos inéditos,* 1975, pp. 289-291. Los documentos estudiados para este artículo sugieren que la escasez de numerario aún continuaba afectando a algunos comerciantes, hacendados y a otros propietarios del siglo XVII. Este grupo, frecuentemente necesitado de grandes sumas de pesos de plata u oro común, se veía obligado a tomar censos redimibles a personas adineradas (quizás funcionarios reales y aviadores) o a la iglesia —gran prestamista de la época— para poder llevar a cabo transacciones comerciales u otros negocios. De acuerdo con una pragmática real citada en varios contratos de censo, no se podía cobrar más de 5% de rédito anual.

[32] ANDF/*PS* (1635), ff. 124-126.

[33] Los esposos Rivera-Alcocer obligaron todos sus bienes muebles y raíces: ganado, molinos, tierras, estancias, huertas, heredades, esclavos,

arzobispo Manso y Zúñiga concedió treinta mil pesos de oro común sobre el censo solicitado.[34]

Juan de Alcocer murió el 8 de julio de 1649 y fue sepultado en el convento de los religiosos de San Diego. A su entierro sólo asistieron tres o cuatro personas deudos suyos y el cura. No se le hizo novenario "por respeto de haberlo alcanzado el Tribunal de la Cruzada en 20 a 30 000 pesos del tiempo [en] que administró sus bulas". Tan pronto las autoridades reales decidieron embargar sus bienes, Martín de Rivera —contador mayor del Tribunal de Cuentas del reino— y su esposa Beatriz Alcocer, que eran fiadores del difunto don Juan, acordaron con el visitador general del Tribunal de Cuentas satisfacer a la corona la cantidad desfalcada en un plazo de veinte años con los réditos de rigor.[35] El compromiso contraído por el matrimonio Rivera-Alcocer aparentemente no evitó el embargo.[36]

En el caso de los Vera, como en el de los Alcocer, encontramos que los matrimonios y relaciones de parentesco favorecían la creación y concentración de grandes capitales y haciendas en un mismo tronco familiar. La posesión perpetua de títulos y cargos no sólo significaba aumentar los fueros o privilegios, el prestigio social y "calidad" del poseedor, sino que además —en algunos casos— se tenía acceso a más ingresos y a mayores oportunidades de acrecentar los intereses económicos. Vemos que los padres de estos funcio-

---

aperos, potreros y las casas principales de su morada ubicadas en la calle de Oidores de la ciudad de México. En ese entonces don Martín y doña Beatriz también otorgaron una carta de pago a Juan de Alcocer, quien adeudaba a su hermana Beatriz veinte mil pesos de oro común por el derecho que ella tenía a los bienes legítimos y herencias de sus padres don Alonso y doña María. ANDF/*PS* (1635), ff. 126-130.

[34] ANDF/*PS* (1635), f. 209.

[35] Guijo, 1952, i, pp. 59-60.

[36] Guijo refiere que el 29 de julio de 1654 el inquisidor apostólico doctor don Pedro Rico entró a la ciudad de México y tomó para su morada las casas que fueron de Juan de Alcocer en la calle de la Palma. Guijo, 1952, i, p. 257.

narios eran ricos hacendados, cuya posición socioeconómica permitió a sus descendientes obtener puestos de gran importancia en la burocracia virreinal. En el caso de Juan de Alcocer su riqueza provenía de herencias suyas y de su mujer, de la dote de su esposa y de una variedad de actividades: del comercio, de la agricultura, de la ganadería, del acceso que tenía a cuantiosos censos o préstamos, y de los altos cargos que llegó a desempeñar.[37] Pero también se demuestra que, si bien estos funcionarios quedaban amparados por los fueros de las corporaciones a las que pertenecían, habían de observar las leyes, usos y costumbres de aquella sociedad, pues cualquier violación podía conllevar la pérdida absoluta de los bienes y posición lograda, como le ocurrió a Juan de Alcocer.

La creación de mayorazgos, la adquisición de altos cargos y las consabidas renunciaciones en los descendientes o familiares más allegados, además de los enlaces matrimoniales entre familas de abolengo del sector criollo y español, dejan ver la antigua aspiración señorial de los primeros conquistadores y pobladores de México de crear un centro de poder con fuerza propia y anexo a la confederación de reinos de la corona española. En cierta manera, estas prácticas o costumbres eran un modo de afianzar el poder y la autonomía de los criollos frente a las tendencias regalistas de la monarquía ibérica.

[37] A la luz de un estudio de María del Carmen Velázquez, la acumulación de riqueza de los Sánchez de Tagle en el siglo XVIII siguió un patrón de desarrollo parecido al de los Alcocer en el siglo XVII: "Si originalmente los Sánchez de Tagle se enriquecieron con el comercio transoceánico, una vez en Nueva España se hicieron hacendados y obtuvieron altos puestos en la administración, por lo que se puede decir que su riqueza les venía del comercio, la agricultura, la ganadería y las finanzas, pues también tomaban censos del Juzgado de Capellanías que afianzaban con sus grandes propiedades rurales y urbanas. Su influencia económica y social, por tanto, era de importancia, ya que además de riqueza tenían apoyos en el Consulado de México, en el ayuntamiento de la capital y en la curia civil y eclesiástica." VELÁZQUEZ, 1976, p. 19.

En 1636 el ayuntamiento de la ciudad de México, ejemplo del patriciado urbano de la Nueva España, aún tenía pretensiones nobiliarias. En las discusiones y negociaciones que precedieron a la capitulación de la renta de doscientos mil pesos anuales para el mantenimiento de la Armada de Barlovento, ofrecida por el organismo capitular por sí y por todo reino, los regidores aprovecharon la ocasión para resaltar que como descendientes de los beneméritos del reino y en virtud del servicio que prestarían al rey, merecían que éste les concediera mercedes, como darles encomiendas a perpetuidad, premiar a los vecinos novohispanos con la mitad de las plazas eclesiásticas y de los oficios de oidores, alcaldes y fiscales de las audiencias de México y Perú, honrar a los mexicanos con la mitad de las plazas de capitanes y otros puestos que generara la fundación de la Armada de Barlovento, aumentar el número de familiares vecinos de la ciudad de México en el Santo Oficio de la Inquisición, prohibir la "jurisdicción privativa" de algunos tribunales como el de la Santa Cruzada, administrar los fondos destinados al desagüe de la ciudad de México, cobrar y administrar la renta que habían ofrecido para el mantenimiento anual de la armada, adquirir en Nueva España todos los géneros necesarios para dicha marina y, entre otros puntos, no empezar el servicio de la renta hasta que la corona enviara su resolución final sobre el memorial de mercedes. Sin duda, estas peticiones entrañaban fortalecer la posición político-económica de los criollos, consolidar su autoridad y riqueza, ampliar su participación en el gobierno virreinal y permitirles gobernarse conforme a las necesidades e intereses de los vecinos del reino, siempre fieles y leales vasallos del rey.[38]

[38] Sobre las pretensiones nobiliarias de los conquistadores de México en el siglo XVI, Silvio A. Zavala ha demostrado que el encuentro de las posiciones señorial y monárquica centralista se produjo con mayor fuerza cuando los fundadores del reino novohispano pidieron que las encomiendas fueran perpetuas en la sucesión con derecho a administrar justicia. La corona resistió esa tendencia. *Vid.* "La encomienda como institución política", en ZAVALA, 1978, pp. 93-105.

Estas aspiraciones son evidentes en los costosos trámites que varias familias de la época —ligadas a funcionarios municipales— emprendieron ante el rey para obtener oficios honorarios o que conllevaban suficientes ingresos para vivir con decoro y según su calidad.

Por ejemplo, el 17 de abril de 1636 el capitán Diego Sánchez de Orduña sometió una información a la corona por medio de procuradores con el fin de que el monarca le concediera unas mercedes. Sánchez de Orduña otorgó poder al alférez Andrés Ponce de León y a Juan de Salazar, agentes del Consejo Real de las Indias, al presidente en la villa de Madrid, Juan Gran de Monfalcón, y a Alonso de Llanos para que —cada uno y cualquiera de ellos insolidum— en su nombre comparecieran ante el rey y en sus reales Consejos de Castilla, Indias, Gracia y Guerra presentaran los papeles, informaciones y demás recaudos sobre los méritos de su persona y los servicios que había hecho a su majestad en los reinos de Nueva España. Solicitaba mercedes de oficios de justicia y guerra u otros que el monarca le ofreciera. Sus agentes también debían comparecer ante el Consejo Supremo de la Santa y General Inquisición y pedir para él y sus hijos, don Juan —regidor de la ciudad de México y familiar de la Inquisición— y don Diego de Orduña, otras mercedes, "así en oficios de secretario del secreto del dicho Santo Oficio de esta ciudad o en otros de los mayores de él, haciendo en lo uno y en lo otro las diligencias que convengan y sean necesarias hasta que tengan efecto las mercedes". Sus procuradores debían solicitar facultad para que Sánchez Orduña pudiera renunciar "sus servicios en los dichos sus hijos y acepte las [mercedes] que se les hicieren y de ellas saquen títulos y provisiones reales y se las envíen y remitan por duplicado".[39]

En ese entonces, el regidor capitán Juan de Orduña poseía una hacienda y estancia conocida como el Valle de la Sauceda

[39] ANDF/*PS* (1636), ff. 35-36.

en el Reino de Nueva Vizcaya.[40] Su hermano Diego tenía una causa pendiente contra el capitular Juan Francisco de Vértiz, afianzador del caballero de la Orden de Santiago Melchor Pérez de Veráez, en una deuda que éste contrajo con el rey. Vencido el periodo de pago concedido a Pérez de Veráez el oficio de regidor de Vértiz fue rematado en seis mil pesos al concejal Juan de Orduña a favor de su hermano Diego, "cuyo precio y valor el dicho hermano don Juan por él enteró y satisfizo en la real caja de su majestad". Como el pleito aún no había sido resuelto, Vértiz continuaba haciendo uso de su cargo.[41]

Los trámites llevados a cabo por los Sánchez Orduña confirman cómo las familias patricias, apoyadas en los servicios que hacían y habían hecho al rey, procedían para obtener de éste prerrogativas de carácter señorial. De ese modo esperaban robustecer su posición y categoría en una sociedad cuyo signo fundamental era la ordenación jerárquica. De ahí, pues, el interés de algunos en adquirir títulos o privilegios por vía de merced cuando el peticionario tenía suficientes méritos, o por vía de compra cuando los servicios prestados a la corona eran escasos o de poco valor.

[40] El 12 de febrero de 1634 Juan de Orduña adquirió y compró esa propiedad al convento y monjas de Nuestra Señora de la Encarnación de la ciudad de México, con todas las caballerías de tierras y sitios para ganado mayor y menor, estancias, solares, sitios de molinos, mercedes y ojos de agua, pastos, jacales, ranchos, un negro llamado Juan Ramos y una mulata, Clara, con sus crías. El 27 de noviembre de 1635 don Juan otorgó poder al licenciado Miguel de la Barcena Balmaseda —clérigo presbítero, vecino de la villa de Guadiana— para que en su nombre tomara posesión de esa hacienda. No se señala el precio de la propiedad. ANDF/*PS* (27 nov. 1635), ff. 227-228.

[41] El pleito se ventiló por primera vez ante el oidor más antiguo de la Real Audiencia, licenciado Juan de Álvarez Serrano, quien luego pasó el caso al gobierno del virrey, de donde se remitió al Real Consejo de Indias para que dicho remate fuera aprobado y confirmado. Don Diego encargó a su hermano Juan para que él u otra persona compareciera ante el rey y su Real Consejo de Indias con el fin de que la causa contra Vértiz fuera resuelta a su favor. ANDF/*PS* (23 abr. 1636), ff. 194-195.

El 27 de marzo de 1623 la familia Medina Angulo fundó un mayorazgo para perpetuar sus linajes y apellidos. Francisco de Medina Reinoso —hijo legítimo de Alonso de Reinoso, natural de la villa de Boadilla de Río Seco, y de Clara Luis, natural de la ciudad de Biseo, ambos lugares en los reinos de Portugal donde nació don Francisco— y Juana de Angulo y Ortega, los dos vecinos de la ciudad de México, compraron y vincularon los oficios de regidor y de receptor de penas de cámara, estrados y gastos de justicia de la gobernación de Nueva España a favor de su hijo mayor el regidor Fernando de Angulo Reinoso y de los descendientes de éste. Don Francisco y doña Juana tenían otros hijos: fray Diego de Medina Reinoso, hermano fraile profeso y sacerdote de la orden de San Francisco, Mariana de Angulo Reinoso, e Isabel de Reinoso.[42] La adquisición de estos importantes oficios por una familia cuyo tronco paterno era de origen portugués ejemplifica lo que pudo ser una práctica entre vecinos del reino de ascendencia no española, ante todo portugueses, para resguardar sus bienes y su prestigio social.

Ciertamente, la designación y confirmación real de algunos vasallos criollos en altos cargos burocráticos, por vía de merced o compra, denotaba la confianza de la corona con respecto a la fidelidad de estos funcionarios.

Uno de los miembros más distinguidos de la burocracia municipal de la ciudad de México fue Fernando Alfonso Carrillo. Éste desempeñó el cargo de escribano mayor de cabildo por treinta y ocho años consecutivos, desde 1602 hasta 1641, cuando falleció. Dada su larga experiencia administrativa en el gobierno de la capital virreinal varios virreyes lo incluyeron en comisiones dedicadas a estudiar problemas fundamentales de la ciudad de México y de todo el reino, como fueron el desagüe de Huehuetoca, los medios y arbitrios para costear la renta de mantenimiento anual para la Armada de Barlovento, la escasez de mano de obra indígena, la crisis minera, y los precios del trigo. La junta del desagüe

[42] ANDF/*PS* (1636), ff. 228-249, 256-257.

había sido creada por el marqués de Cerralvo en 1630.[43] El marqués de Cadereita la reorganizó en 1636 y creó las demás comisiones. En todas ellas Carrillo intervino con facultad expresa de los virreyes de participar con voz y voto. Fue coautor de la *Relación universal,* obra relativa a la historia del desagüe de la ciudad de México y a las propuestas para continuar dicha obra, impresa en la capital virreinal en 1637.[44] Carrillo estaba casado con Inés Maldonado y habían procreado un hijo, Sebastián Carrillo Maldonado. Hay pocas noticias sobre la familia de don Fernando. No sabemos nada de su línea paterna. Su madre, Tomasina de la Cerda, ordenó en su testamento instituir y fundar una capellanía. Dejó como patrón y capellán del Santuario de Nuestra Señora de los Remedios a su otro hijo, el licenciado presbítero Gonzalo Carrillo de la Cerda. En 1648 don Gonzalo ejercía el cargo de "abogado de presa" del Santo Oficio y fue electo abad de San Pedro.[45]

Con relación a los bienes muebles e inmuebles del escribano mayor, sabemos que por el rumbo de Tacuba, junto al río de los Remedios, poseía unos molinos de pan con cuatro piedras de moler, diez trojes, casas, corrales, esclavos, mulas de recua, yeguas, bueyes, una hacienda de labor de riego y otra de temporal, heredades, huertas y batanes para enfurtir lana en agua caliente ubicados junto a la ermita de Nuestra Señora de los Remedios.[46] En el monte de Texme-

[43] A raíz de la gran inundación de 1629, el marqués de Cerralvo organizó el 25 de septiembre de 1630 la Junta del Desagüe de la ciudad de México. Carrillo participó en esa junta y tuvo a su cargo toda la documentación relacionada con el problema del desagüe. *Cf.* BOYER, 1975, *passim.*

[44] CEPEDA, CARRILLO y ÁLVAREZ SERRANO, 1976.

[45] ANDF/*PS* (1634), 252; GUIJO, 1952, I, p. 3.

[46] El batán era una máquina compuesta de gruesos mazos de madera para desengrasar y enfurtir paños. El 20 de noviembre de 1634 Carrillo acordó con el dueño de un obraje, Baltazar Martínez, abatanar y enfurtir en agua caliente los paños que fueran tejidos en el taller de Martínez. Don Fernando se comprometió a buscar y devolver los paños "después de batanados e insurtidos a su costa". El contrato sería desde

lucan, junto a Río Frío, tenía una venta nueva de piedra, cal y arena con dos caballerías de tierra y dos sitios de estancia para ganado menor. Entre otras propiedades, era dueño de una caballería y media de tierra junto al pueblo de San Bartolomé (el documento no especifica cuál) y de una panadería con su avío junto a la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe. Asimismo, tenía una tienda arrendada a Nicolás de Cabrera y llevaba negocios con mineros de San Luis Potosí.[47] Apoyados en esos bienes, Carrillo y su esposa tomaron varios censos redimibles a capellanías y conventos.[48]

Antes de morir, el regidor Alonso de Galván nombró en 1633 a Fernando Carrillo tutor y curador de los bienes de sus hijos menores. Galván había fundado una compañía, a pérdida y ganancia, con Gerónimo de Villaseca para la administración de las haciendas de ganado mayor de Oloapa, Buena Vista, Calasvasepeque [sic] y Derrotero Viejo en la jurisdicción de Guaspaltepec (misma que después se incorporó a Cosamaloapan). Estas haciendas pertenecían a los fundadores de la compañía, "por mitad", y desde 1620 eran administradas por Villaseca.[49]

Conocedor de la importancia de los títulos y cargos de gobierno, Fernando A. Carrillo adquirió en 1633 para su hijo Sebastián de ocho años de edad el título de ensayador y fundidor mayor de la Casa de la Moneda, con la condición de que don Fernando, como legítimo administrador de su hijo, pudiera nombrar un teniente hasta que Sebastián tuviera edad para ejercer el cargo. Ese puesto había pertenecido a Melchor de Cuéllar, patrón del convento del Santo

---

el primero de diciembre de 1634 por tiempo de un año. Don Baltazar pagaría a Carrillo novecientos pesos de oro común por todo el servicio. ANDF/*PS* (1634), ff. 268-270.

[47] ANDF/*PS* (1627), ff. 252-253; (1634), ff. 167-168, 192-193; (1635), f. 180.

[48] ANDF/*PS* (1627), ff. 252-253; (13 sep. 1634), f. 252; (29 jun. 1635), f. 180.

[49] ANDF/*PS* (1630), ff 226-230; (3 ago. 1633), f. 178. Acerca de la ubicación de estos lugares, *vid*. GERHARD, 1972, pp. 86-87.

Desierto de los carmelitas descalzos. Cuéllar nombró herederos de sus bienes a su esposa Mariana de Aguilar Niño y al citado convento. El oficio de ensayador y fundidor pasó a ser propiedad de esos monjes. Don Fernando acordó con ellos que los títulos del oficio pasarían a su hijo Sebastián. Éste no cobraría emolumentos y estaría obligado a entregar a dichos religiosos las rentas que produjera el desempeño del puesto.[50]

Para esta época, los regidores habían logrado consolidar una gran riqueza y prestigio social. En función de ese poder aspiraban a un verdadero orden señorial que les permitiera mantener cierta autonomía frente a las tendencias centralizadoras de la corona. Por ello, en el momento en que Felipe IV solicitó el servicio de la renta para la Armada de Barlovento afloraron las apetencias del sector criollo: demandaron una mayor participación en el gobierno de la tierra conquistada por sus antepasados.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AAM	Archivo del Ayuntamiento de la Ciudad de México.
ANDF/*PS*	Archivo General de Notarías del Departamento del Distrito Federal, México. *Protocolos de Pedro de Santillán.*
UT/*WBS*	University of Texas, Austin. *Latin American Collection, Fondo W. B. Stephens.*

[50] Don Fernando nombró a Diego de Godoy como teniente o representante de su hijo Sebastián. El 16 de abril de 1633 el escribano mayor comenzó a hacer los trámites para lograr que el rey confirmara a su hijo en los títulos de ensayador y fundidor mayor de la Casa de la Moneda. ANDF/*PS* (1633), ff. 40-43, 59-61, 105-106, 137.

Actas antiguas

1893-1910 *Actas antiguas del cabildo de México — 1635-1643,* México, Imprenta y Librería de Aguilar e Hijos, e Imprenta de A. Carranza e Hijos.

BOYER, Richard E.

1975 *La gran inundación — Vida y sociedad en la ciudad de México — 1629-1638,* México, Secretaría de Educación Pública. «SepSetentas, 218.»

CEPEDA, Fernando de, Fernando Alfonso CARRILLO, y Juan de ÁLVAREZ SERRANO

1976 *Relación universal — 1637,* Tercera edición, México, Secretaría de Obras Públicas.

Documentos inéditos

1975 *Documentos inéditos del siglo xvi para la historia de México,* colegidos y anotados por Mariano Cuevas, segunda edición, México, Editorial Porrúa.

FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo S.

1965 *Mayorazgos de la Nueva España,* México, Universidad Nacional Autónoma de México.

FLORES OLEA, Aurora

1970 "Los regidores de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII", en *Estudios de historia novohispana,* III, pp. 149-172.

GERHARD, Peter

1972 *A guide to the historical geography of New Spain,* Cambridge, Cambridge University Press. «Cambridge Latin American Studies, 14.»

GUIJO, Gregorio M. de

1952 *Diario — 1648-1664,* México, Editorial Porrúa, 2 vols.

HOBERMAN, Louisa Schell

1977 "Merchants in seventeenth-century Mexico City — A preliminary portrait", en *Hispanic American Historical Review,* LVII:3 (sep.), pp. 479-503.

MEDINA, José Toribio

1952 *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México,* segunda edición ampliada por Julio Jiménez Rueda, México, Ediciones Fuente Cultural.

Recopilación

1973 *Recopilación de leyes de los reynos de Indias,* edición facsimilar, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 4 vols.

VELÁZQUEZ, María del Carmen

1950 *El estado de guerra en Nueva España — 1760-1808,* México, El Colegio de México.

1976 *El marqués de Altamira y las provincias internas de Nueva España,* México, El Colegio de México.

Los virreyes

1977 *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria — México,* ed. de Lewis Hanke y Celso Rodríguez, Madrid, Editorial Atlas. «Biblioteca de Autores Españoles, CCLXXIII-CCLXXVII.»

ZAVALA, Silvio A.

1933 *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España,* Madrid, Imprenta Palomeque.

1971 *Las instituciones jurídicas en la conquista de América,* segunda edición revisada y aumentada, México, Editorial Porrúa.

1973 *La encomienda indiana,* segunda edición revisada y aumentada, México, Editorial Porrúa.

1978 *Ensayos sobre la colonización española en América,* tercera edición, México, Editorial Porrúa.

ANASTASIO BUSTAMANTE Y LA GUERRA DE INDEPENDENCIA —1810-1821

Brian R. Hamnett
University of Strathclyde

Es bien conocida la labor de Anastasio Bustamante como vicepresidente en el ejercicio del poder ejecutivo entre 1830 y 1832, y como presidente de la república desde mediados de 1837 hasta fines de 1841. Sin embargo, poco se ha dicho respecto de sus actividades anteriores como jefe militar realista durante la guerra de independencia. Dada la importancia que tuvieron muchos antiguos jefes realistas en los asuntos políticos de la recién independizada República Mexicana, el examen de sus actividades más tempranas puede arrojar alguna luz sobre los orígenes sociales y las motivaciones políticas de todos ellos. Al emprender dicho análisis podremos llegar a entender de un modo más completo al carácter de la oposición realista a los movimientos revolucionarios de Hidalgo y Morelos. Puesto que para 1819 este intento revolucionario había sido repelido en lo general, el rumbo futuro de México como dependencia española o como estado soberano sería determinado en buena medida por esos miembros de la coalición realista. Afirmar esto no es restar importancia al papel de figuras como las de Miguel Ramos Arizpe o fray Servando Teresa de Mier, o quitar crédito al obvio atractivo popular de caudillos como Vicente Guerrero. Sin embargo, de ello resulta que pasa a un primer plano un conjunto de personajes realistas para quienes la guerra de independencia resultó ser la experiencia crucial de sus vidas. Entre estas personalidades contrarrevolucionarias se incluyeron Agustín de Iturbide, Anastasio Bustamante, Luis Quintanar, José Antonio Echávarri, Miguel Barragán, Manuel Gómez Pe-

draza y Pedro Celestino Negrete. Con mucho, fueron éstos los jefes militares que se encontraron en febrero de 1821 tras el Plan de Iguala, el cual dio a la Nueva España la condición de estado soberano. No todos ellos eran mexicanos: Negrete, lugarteniente de José la Cruz, el comandante general de Nueva Galicia, era español. Al lado de estos hombres estaban las altas figuras eclesiásticas, de las cuales indudablemente la más importante fue Antonio Joaquín Pérez Martínez, obispo de Puebla de 1815 a 1829, que era criollo, y que había sido diputado en las Cortes españolas en los años de 1811 a 1814.[1]

El caso de Bustamante, pues, de ningún modo fue aislado. Al contrario, su comportamiento político fue característico de cierto grupo. Es posible distinguir dos objetivos claros en sus primeras actividades. Desde el punto de vista de sus colegas peninsulares en la coalición realista, estos dos objetivos bien pueden haber parecido contradictorios; sin embargo, desde su propio punto de vista demostraban continuidad y consistencia de miras. Los principales criollos realistas se esforzaban por: *a)* aplastar el levantamiento social que Hidalgo y Morelos habían tratado de transformar en movimiento para independizarse abiertamente de España, y *b)* una vez que este objetivo inicial hubiera sido alcanzado, otorgar la última palabra en las decisiones del gobierno de la Nueva España a los diferentes círculos criollos de los ayuntamientos, la nobleza, los terratenientes, las corporaciones eclesiásticas y los cuerpos de oficiales del ejército. Las tempranas actividades de Bustamante, de 1810 a 1821, reflejan perfectamente estos dos propósitos.

ORIGEN SOCIAL DE BUSTAMANTE

Bustamante era oriundo de Jiquilpan, en la parte alta de Michoacán, cerca de la frontera con Jalisco. Ésta era una

[1] Para un examen detallado de estos asuntos, *vid.* HAMNETT, 1978, *passim*. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

región medianamente próspera, cuyas formas características de tenencia de la tierra eran el rancho de tamaño regular y la propiedad campesina. El pueblo se asentaba en el corazón de la zona centro-occidental del interior de México, orientado más hacia la ciudad de Guadalajara que hacia el Valle de México. La iglesia jugaba un papel decisivo en la formación mental de los jóvenes con algunos medios. El padre de Bustamante no había sido persona de consecuencia, aunque había sido respetable y trabajador. Sus modestos ingresos procedían del traslado de nieve a Guadalajara; la familia se las arreglaba para subsistir de esto. Nacido en julio de 1780, Bustamante fue enviado a los quince años al Colegio Seminario de Guadalajara, que por mucho tiempo había sido un establecimiento educativo de cierta reputación. Entonces conoció a un grupo de jóvenes, como Juan Cayetano Portugal, Diego García Conde y Juan de Dios Cañedo, quienes, como él mismo, desempeñarían en el futuro un importante papel en la vida política de la República Mexicana. En este colegio se hizo amigo del marqués de Pánuco, representante de una de las familias más acaudaladas de Nueva Galicia, y, como resultado de esta relación, Bustamante vino a ser protegido del marqués.[2]

La primera decisión de importancia en la vida de Bustamante llegó cuando resolvió abandonar la carrera eclesiástica o literaria en favor del estudio de la medicina. Esta decisión pudo haber sido motivada por el clima de especulación intelectual y por el nuevo espíritu de investigación científica que, al iniciarse el siglo, penetraban en las instituciones de enseñanza superior en la Nueva España.[3] Es cierto que Bustamante escogió la más estrictamente práctica de las nuevas ciencias: evidentemente, su mente no era dada a las investigaciones filosóficas. Más aún, parece que ya había expresado a sus íntimos el deseo de seguir algún día la carrera militar.

[2] García Cubas, 1888-1891, i, pp. 451-460. Respecto a Jiquilpan, *vid.* Martínez de Lejarza, 1974, pp. 147-155.

[3] *Vid.* Navarro, 1964, *passim.*

En este punto, con todo, salió para la ciudad de México, donde estudió química y medicina en el Colegio de Minería. Puesto que era un joven sin fortuna propia, el colegio dominicano de Portacoeli lo admitió como residente por un tiempo. Parece que Bustamante fue un estudiante afortunado y que atrajo la atención del decano del protomedicato, el doctor José Antonio Jove. Durante su permanencia en México se hizo amigo de uno de sus condiscípulos, Valentín Gómez Farías, oriundo de Guadalajara, quien llegaría a ser el mayor estadista del liberalismo mexicano y opositor político de Bustamante.[4]

El segundo momento decisivo en la juventud de Bustamante llegó con la recomendación de Jove para que ocupara un puesto en San Luis Potosí. Esta fase de su carrera resultó determinante. Pronto llamó la atención del ayuntamiento de la ciudad y de las principales familias, y rápidamente subió a la posición de director del hospital de San Juan de Dios, el único hospital de la ciudad, que le proporcionó un ingreso considerable por primera vez en su vida. En este puesto trabó conocimiento con el brigadier Félix María Calleja, comandante y organizador de los regimientos potosinos de milicias de San Luis y San Carlos. Bustamante atendió con buen éxito una enfermedad de la vista que sufría la esposa de Calleja. Se hizo amigo de la familia y por su medio adquirió poderosas relaciones locales. Más aún, la esposa de Calleja era María Francisca de la Gándara, sobrina del dueño de la hacienda de Bledos, una de las principales propiedades de San Luis Potosí.[5] En torno a Calleja se formó un grupo de jóvenes admiradores: Bustamante, Manuel Gómez Pedraza, Miguel Barragán y Manuel de la Soto Riva.[6] Las ambiciones militares del joven médico se realizaron en 1808: junto con algunos miembros de las mejores familias de la

[4] García Cubas, 1888-1891, i, pp. 451-460.

[5] *Vid.* Archer, 1978; Núñez y Domínguez, 1950, pp. 78-79, 100. El matrimonio tuvo lugar en 1807 en la hacienda de Bledos. Sobre esta propiedad, *vid.* Bazant, 1975, p. 84.

[6] Ladd, 1976, p. 118.

localidad se hizo oficial del "Cuerpo de Comercio" de San Luis, bien que sin abandonar su profesión médica.[7]

Calleja recibió las noticias del grito de Dolores cuando estaba en la hacienda de Bledos el 18 de septiembre de 1810. Se precipitó a San Luis Potosí para reunir sus fuerzas y levantar un ejército contrarrevolucionario efectivo. Se le unieron Miguel Barragán, quien por entonces se encontraba en su propiedad del Valle del Maíz; Gómez Pedraza, que poseía una hacienda cerca de Río Verde, y Bustamante. Este último pasó a ser lugarteniente del Regimiento de San Luis, cuyo coronel era el marqués de Guadalupe Gallardo. En este punto se abrió la tercera etapa decisiva de la carrera de Bustamante: abandonó la profesión médica y se dedicó exclusivamente a la vida militar. Acompañó a Calleja en todas las acciones del ejército del Centro y se distinguió en las dos grandes batallas de los inicios de la guerra civil que dieron fin a la etapa de Hidalgo: Aculco y Puente de Calderón. Bustamante obtuvo el rango de capitán durante el sitio de Cuautla en 1812, en que Calleja rodeó a Morelos, y, después de la exitosa huida del caudillo insurgente de la ciudad sitiada, Calleja confió a Bustamante su persecución.[8]

Carrera militar de Bustamante — 1813-1821

La protección y el ejemplo de Calleja orientaron la conducta de Bustamante, prefigurando la posterior devoción que mostraría por Iturbide. Bustamante se arrojó a la lucha contrarrevolucionaria con inmenso entusiasmo: logró una buena reputación como comandante de caballería y hombre de rápida movilidad. No cabía duda sobre su determinación en extinguir la revolución de cuajo para evitar posteriores amenazas a la supremacía política y social de los dueños de grandes propiedades rurales.

[7] García Cubas, 1888-1891, i, pp. 451-460.
[8] Núñez y Domínguez, 1950, pp. 118-121.

A principios de 1813 Bustamante obtuvo el rango de comandante del destacamento situado en Tlalnepantla: operaba con 52 dragones, auxiliado por una fuerza realista o patriota de 60 hombres de Cuautitlán, Azcapotzalco y Zumpango. Esta fuerza de dragones era un destacamento del Regimiento San Luis. Sus operaciones en la periferia de la ciudad de México eran sintomáticas del peligro que planteaban a la capital los bandos rebeldes apostados en su circunferencia. El objeto de la actividad contrarrevolucionaria se centraba en proporcionar un medio efectivo para irrumpir en la estrategia envolvente de Morelos y, en consecuencia, abrir líneas de comunicación con las minas de plata, áreas productoras de alimentos, fuentes abastecedoras de carne y puertos de importación y extracción. Las operaciones de Bustamante formaban parte de esta política amplia y de largo plazo.

El destacamento de Bustamante operaba contra las posiciones atrincheradas de los insurgentes en las cercanías de Tlalnepantla, sobre todo en Palo Hueco, Chapa de Mota, Villa del Carbón, Tepeji, y toda una serie de haciendas de la región. Las fuerzas realistas capturaron Palo Hueco en enero de 1813: la "canalla", como describía Bustamante a la fuerza insurgente, contaba con poco más de doscientos hombres, una cuarta parte de los cuales no tenía armas. La principal fuerza rebelde, de unos dos mil hombres con cinco cañones, traídos de las posiciones claves de los insurgentes en Tlalpujahua y Huichapan, se retiró a su posición fortificada de Chapa de Mota. Bustamante, demasiado débil en ese momento como para desalojarlos, se desvió hasta Río Hondo en busca de una banda rebelde que frecuentemente irrumpía desde Huixquilucan amenazando a los pueblos de la región de Tacuba. Aunque esta banda logró escapar, Bustamante pudo capturar a tres vecinos de San Bartolomé Naucalpan que llevaban armas y correspondencia para los rebeldes de la capital misma.[9] Y sin embargo, a pesar de estas opera-

[9] Bustamante a Venegas (Tlalnepantla, 1º ene. 1813), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 101, ff. 1-1v, núm. 1; mismo al mismo

ciones de avanzada de los realistas, una fuerza rebelde atacó Tacubaya el 18 de febrero de 1813. Aunque este golpe no tuvo consecuencias serias, indicaba la vulnerabilidad de los alrededores de la ciudad de México. Una vez más, la fuerza insurgente, aparentemente una banda de unos sesenta desertores de diferentes cuerpos realistas, escapó tras una breve refriega en Naucalpan. El peligro para la capital no cedió de inmediato: el 21 de abril otra banda rebelde entró en Huehuetoca.[10]

Estas acciones, en pequeña escala como eran, nos ayudan a comprender la naturaleza de la guerra civil en Nueva España, tanto después de la derrota de las fuerzas de Hidalgo en las batallas más encarnizadas, cuanto durante la fase de Morelos. Aparte de las cuatro sorprendentes campañas del propio Morelos entre 1811 y 1814, la mayoría de las acciones consistían en asaltos esporádicos de bandas rebeldes aisladas en contra de posiciones realistas, líneas de comunicación, propiedades privadas y pueblos. La naturaleza dispersa de estas acciones se acentuaba con el fracaso de los esfuerzos de los líderes insurgentes por formar un gobierno provisional efectivo que coordinara la estrategia de los frentes políticos y militares.[11] Sin embargo, estos asaltos, aunque por ellos mismos no bastaban para derrocar el régimen realista de la ciudad de México, resultaron sumamente debilitadores para la vida económica normal de la Nueva España, estorbaron

(Villa del Carbón, 6 ene. 1813), en *ibid.*, ff. 7-7v; mismo al mismo (Tlalnepantla, 9 ene. 1813), en *ibid.*, ff. 10-11, núm. 4; mismo al mismo (Tlalnepantla, 18 ene. 1813), en *ibid.*, ff. 42-43. El padre Herrero, caudillo insurgente, se introdujo en Tlalnepantla con cien seguidores el 17 de junio de 1812, la saqueó y se fue. José Gabriel Armijo a Venegas (Yecapixtla, 19 jun. 1812), en *ibid.*, vol. 69, ff. 37-38v.

[10] Bustamante a Venegas (Tlalnepantla, 18 feb. 1813), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 69, ff. 113-114, núm. 17; mismo al mismo (Tlalnepantla, 27 feb. 1813), en *ibid.*, ff. 128-128v; Bustamante a Calleja (Cuautitlán, 22 abr. 1813), en *ibid.*, f. 166.

[11] *Vid.* LEMOINE VILLICAÑA, 1965, pp. 41-80; MACÍAS, 1973, *passim*.

seriamente los intentos de los realistas por recobrarse, hicieron participar a los jefes militares realistas de la naturaleza de largo alcance de la revolución, y los convencieron de que era necesaria una respuesta drástica y prolongada para extinguirla.

Prestaremos atención a esta respuesta, ya que Anastasio Bustamante representó un papel integral en su realización. Por implicación, la naturaleza de la respuesta realista revelaba la manera de pensar de los propios realistas acerca de la naturaleza y los orígenes del movimiento revolucionario. Dejando de lado por el momento la oposición política e intelectual a la revolución, la táctica que los jefes militares pusieron en marcha en el campo indicaba que entendían bien los orígenes sociales del levantamiento. Desde su perspectiva, era una revolución dirigida por lo que ellos describían como la "canalla" contra los dueños de grandes propiedades rurales y contra los mineros. El nombre de la "canalla" se repetía constantemente en los despachos de los comandantes realistas; y ellos mismos eran realistas precisamente para combatir el asalto a las propiedades y al orden social: repetidamente se referían a sus actividades como "restauración del orden social". Para establecer en términos concretos quiénes constituían esta "canalla", basta con examinar los pormenores registrados en los expedientes de insurgentes capturados o amnistiados. Los tres vecinos de Naucalpan capturados por Bustamante proporcionan un buen ejemplo. Asimismo, Bustamante dio amnistía a un vecino de la hacienda de Santa Mónica, un tal Juan Pablo, quien por cinco meses había sido fusilero en Chapa de Mota. Veremos a muchos lugareños o vecinos de las haciendas como éstos en posteriores ejemplos. Ellos proporcionaban los brazos a los bandos insurgentes: sus relaciones locales y su origen ayudaban a explicar la larga duración de los grupos rebeldes en localidades específicas, de donde las fuerzas realistas encontraban virtualmente imposible desalojarlos. Fue precisamente para estorbar sus correrías que los jefes realistas elaboraron su contraestrategia. Bustamante parece haber sido un primer exponente de ello:

en febrero de 1813 informó al virrey Venegas que había estacionado un destacamento en la hacienda del Cristo, una de las propiedades del marqués de San Miguel de Aguayo. En resumen, la estrategia realista de pacificación comprendía: *a)* la fortificación de haciendas, *b)* la reorganización de los pueblos, y *c)* una combinación de estas dos tácticas en los ranchos para proporcionar defensa a las propiedades más pequeñas. Estas medidas estaban basadas en técnicas clásicas de contrainsurgencia.[12]

Dos de las regiones de mayor actividad insurgente eran la de Pachuca-Real del Monte y la de los Llanos de Apan. Bustamante operó en ambas durante 1814 y 1815. En la historiografía de la guerra de independencia se ha prestado escasa atención a la prolongada posición insurgente en estas áreas. Sin embargo, desde el punto de vista de las autoridades realistas, eran zonas constantemente álgidas. Estas zonas se dedicaban al cultivo del maguey, es decir, a la producción de pulque. Aquí se encontraban las enormes propiedades de los condes de Jala y de Regla: este último se había hecho próspero al invertir en las minas de plata de Real del Monte. Estas propiedades incluían las haciendas de Gazave, en Pachuca; de Jala, en Zempoala; y de Cuautengo y Ojo de Agua en Otumba.[13] Ya desde algún tiempo atrás esta región tenía puntos problemáticos. En Otumba y Zempoala, a lo menos desde 1780, los indígenas de varios pueblos habían alegado el derecho a la exención de impuestos sobre el pulque dedicado al consumo propio. El administrador de la real aduana en Apan se había quejado en febrero de 1802 de que "los indios de la jurisdicción de Zempoala siempre han sido inquietos o irreductibles a pagar los derechos del pulque, valiéndose de cuantos arbitrios les dicta su oposición, sin omitir los de la violencia... Se dice que los naturales impedían las facultades de los recaudadores hasta con mano ar-

[12] Bustamante a Venegas (Tlalnepantla, 20 feb. 1813), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 101, ff. 116-116v, núm. 18.

[13] LADD, 1976, pp. 40-41, 146.

mada".[14] En Tulancingo el subdelegado encarceló al gobernador indígena y a los oficiales de república en 1807, después de su negativa a pagar un impuesto extra para la reparación de la iglesia del pueblo.[15]

Casi desde el principio, estas zonas al norte de la ciudad de México fueron importantes áreas de apoyo a la revolución.[16] En abril de 1814 el jefe realista de Pachuca, teniente coronel Francisco de Villaldea, describió a Zempoala como el principal centro de rebelión en los Llanos de Apan. Los rebeldes sostuvieron ahí su posición por medio de la recaudación y la apropiación de ingresos reales, del pulque sobre todo: podían contar con un ingreso semanal hasta de tres mil pesos. Osorno, el caudillo insurgente, amenazaba las comunicaciones entre la zona minera de Real del Monte y la ciudad de México. En mayo de 1814 los insurgentes hicieron una incursión a Otumba, y en agosto de 1815 quemaron la hacienda de San Antonio en los alrededores de Tulancingo, preludio posible de un ataque al pueblo mismo y a Apulco, más al norte.[17]

Contra estas bandas operaban precisamente el capitán Anastasio Bustamante y su compañía de dragones de San Luis. Sus tareas principales eran la escolta y la persecución. Para los fines de guerra del gobierno realista era vital que resurgiera la producción de plata en Real del Monte y que no cesara la acuñación de barras de plata en la Real Casa de Moneda de la ciudad de México. Bustamante escoltaba estos cargamentos y procuraba conservar abiertas las líneas de co-

[14] Joseph Andrade y Guevara a Juan Navarro, director general de Alcabalas (Apan, 24 feb. 1802), en AGNM, *Civil*, vol. 215, exp. 3, ff. 1-12v.

[15] Esteban González de Cosío, subdelegado, a Iturrigaray (Tulancingo, 26 sep. 1807), en AGNM, *Civil*, vol. 184, exp. 1, ff. 20-24.

[16] Calleja al marqués de Campo Sagrado (México, 6 sep. 1816), núm. 11 reservada, en AGNM, *Virreyes*, vol. 268c, ff. 380-386.

[17] Villaldea al coronel Bernardo Villamil (México, 13 abr. 1814); Villaldea a Calleja (Pachuca, 29 mayo 1814); mismo al mismo (Pachuca, 22 ago. 1815), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 462/2.

municación y comercio: en agosto de 1814, por ejemplo, lo encontramos escoltando desde la hacienda de Ojo de Agua hasta la hacienda de San Javier (ambas propiedades del conde de Regla) un cargamento de tabaco, pólvora y probablemente textiles para Real del Monte, Tulancingo y la Huasteca.[18] De esa manera el comercio se conservaba activo. Estas tareas siguieron siendo siempre importantes, ya que Pachuca y los Llanos de Apan se encontraban en la ruta de tránsito entre el puerto de Tampico y la ciudad de México: ruta de importancia estratégica, visto el establecimiento de un bloqueo insurgente por tierra en torno a Veracruz desde julio de 1812. El éxito del comando realista en la región se hizo evidente en el otoño de 1815, cuando Villaldea pudo informar al virrey Calleja que la plata era abundante en la zona minera de Pachuca. Con todo, la región no podía ser descrita como enteramente pacificada sino hasta bien entrado el año de 1816.[19]

Esta operación militar no podía ser sino de corto plazo, por supuesto. A largo plazo, los planes de Villaldea resultaron de mayor alcance: su meta consistía en "organizarse los minerales, evacuarse el resto del distrito, y dar libertad y arreglo a la contigua jurisdicción de Zempoala". Para llevar a cabo esta estrategia contrainsurgente, Bustamante se hizo cargo de la fortificación de Apan a mediados de 1815. Por su parte, Villaldea se propuso fortificar el pueblo de Tizayuca, posición clave en la ruta de los convoyes, como plaza defensiva y base contrarrevolucionaria para recuperar las haciendas pulqueras de Apan. A fin de cuentas este intento fracasó debido a la pobreza del pueblo y a la naturaleza dispersa de sus construcciones. Entre tanto, Calleja autorizó la fortificación de la hacienda de San Javier, que pertenecía al conde de

[18] Villaldea a Calleja (Pachuca, 28 ago. 1814), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 462/2.

[19] Villaldea a Calleja (Pachuca, 14, 22 oct. 1815), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 462/2; Calleja a Campo Sagrado (México, 6 sep. 1816), núm. 11 reservada, en AGNM, *Virreyes,* vol. 268C, ff. 380-386.

Regla.[20] Durante el año de 1816 la pacificación de los llanos de Apan y las regiones vecinas de Huamantla y Zacatlán continuó exitosamente. Más aún, el virrey Apodaca pudo informar que en sólo dos meses más de mil personas habían sido amnistiadas.[21]

En el verano de 1817 Bustamante se movilizó contra Mina, el líder insurgente que había bajado a la costa norte del Golfo desde Galveston. Esta vez su comandante era el mariscal de campo Pascual de Liñán, español peninsular comandante de la fuerza expedicionaria que había llegado de España en 1815. En esencia, esta campaña resultó poco más que una pequeña perturbación, que sólo distrajo tangencialmente las principales tareas de pacificación.[22]

La experiencia en operaciones contrainsurgentes que adquirió Bustamante durante los años en que estuvo a las órdenes de Villaldea vino a madurar en el Bajío, centro original de la revolución de 1810. En esta región Bustamante se apoyó en el trabajo de su celebrado predecesor, Agustín de Iturbide, otro de los protegidos de Calleja. Iturbide tuvo el supremo mando militar en la intendencia de Guanajuato hasta octubre de 1816, en que fue removido. El puesto pasó a ser ocupado por el coronel Francisco de Orrantía. Cuando Bustamante, joven oficial que iba en ascenso, llegó al Bajío, tenía ya el grado de coronel y comandaba la tercera sección, que operaba en el sur de Guanajuato bajo las órdenes superiores del coronel Antonio Linares, comandante general de la provincia. Durante la primavera de 1818 el destacamento de Bustamante consistió de una fuerza efectiva total de 381 hombres, de los cuales 224 eran dragones de San Luis y 78 dragones de San Carlos, reforzados por los "Fieles Realistas" de San Luis Potosí.

20 Villaldea a Calleja (Pachuca, 16 jun. 1815); Calleja a Villaldea (México, 17 jul. 1815); Villaldea a Calleja (Tizayuca, 2 sep. 1815), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 462/2.

21 Apodaca al ministro de Guerra (México, 30 nov. 1816), en AGNM, *Historia,* vol. 152, ff. 118v-121.

22 GARCÍA CUBAS, 1888-1891, I, pp. 451-460.

El primer objeto de la política de pacificación en el Bajío era, por supuesto, como bien apreciaba Bustamante, "el fomento de la agricultura que tanto nos interesa". Con tales fines en mente, el virrey Apodaca instruyó a Linares en abril de 1818 para "establecer labradores en las haciendas y ranchos que están sobre el camino real desde Apaseo a León". Con todo, las bandas insurgentes tenían que ser previamente desalojadas de las propiedades que controlaban. Con este fin, la sección de Bustamante se movilizó durante los años de 1818 a 1821. En la primavera de 1818 estaba en acción contra la banda del padre Miguel Torres. El 18 de marzo informó que más de quinientos miembros de ese grupo habían sido expulsados de la hacienda de Zurumuato: la recuperación de esta propiedad posibilitó la expulsión de los rebeldes de otras haciendas, como Huanímaro, Pantoja y La Calle. Bustamante se especializaba fundamentalmente en rápidos movimientos de caballería por el campo y por las colinas de los alrededores. Informaba de estas actividades al virrey mediante un diario de operaciones. En el apéndice 1 de este artículo presentamos un ejemplo de uno de estos informes.[23]

El primer objetivo de Linares era desalojar las bandas rebeldes de las propiedades del Bajío. La sección volante al mando de Pedro Ruiz de Otaño recibió instrucciones para ese efecto en abril de 1818: tenía que perseguir a los grupos rebeldes de León, Guanajuato, Irapuato y Cuerámaro. También tenía que allegarse los fondos necesarios para cubrir sus gastos, del mismo modo que lo hacían todos los destacamentos móviles. Bustamante estaba reuniendo pequeñas cantidades en las haciendas y pueblos que había liberado del control de Torres: en marzo reunió 790 pesos, cantidad que atribuyó a la penuria general de las posesiones recuperadas. Con la

[23] Bustamante (Salamanca, 6 abr. 1818), en AGNM, *Operaciones de Guerra*, vol. 477, f. 214; Bustamante a Linares (Pueblo Nuevo, 31 mar. 1818), en *ibid.*, f. 202; Apodaca a Linares (México, 25 abr. 1818), en *ibid.*, ff. 203-203v; mismo al mismo, núm. 9 (hacienda de Huanímaro, 19 mar. 1818), en *ibid.*, ff. 142-143; Linares a Bustamante (Celaya, 22 mar. 1818), en *ibid.*, ff. 144-145v

mira de aumentar estos ingresos, Linares ordenó que se formara una lista de las haciendas y ranchos de la zona que estaba bajo su jurisdicción: dicha lista debía contener relaciones de la producción de maíz, trigo y frijol, con el fin de recaudar una contribución de dos reales por fanega de tierra sembrada de maíz. La orden exceptuaba a las propiedades que se encontraban a lo largo del camino de León a Silao, Guanajuato e Irapuato, y de ahí a Querétaro y a la capital. El camino iba a ser la línea militar efectiva a través del Bajío, con nuevos destacamentos de soldados y voluntarios para guardar las propiedades y asegurar el libre movimiento del comercio.

Linares lamentaba que los propietarios de la región hubieran presionado a sus arrendatarios para reunir el dinero de los fondos con que se habían formado los destacamentos que ya existían. No había sido ésta su intención. Al contrario, él había esperado ver un aumento en el número de individuos que trabajaran activamente la tierra. Argumentaba que una renta de más o menos cuatro pesos por fanega de tierra sería razonable. Se imaginaba una amplia clase arrendataria de rancheros en tierras de las haciendas: creía que ésta era una necesidad económica, ya que muchos de los dueños de grandes propiedades apenas trabajaban el uno por ciento de sus tierras por cuenta propia. Linares proponía dar lugar a un número mayor de arrendatarios activos que arrendaran quizá cien fanegas a cuatro pesos la fanega, en lugar de un pequeño número que sólo rentara diez fanegas a doce pesos cada una. En las mentes de los jefes militares realistas, el estacionar destacamentos en las propiedades privadas se relacionaba claramente con el arrendamiento de segmentos de tierra de los dueños de las haciendas. Así pues, la pacificación y la recuperación agrícola iban de la mano. Con todo, apenas se habían formado los destacamentos en las propiedades cuando los dueños comenzaron a presionar a sus nuevos colonos, subiendo los alquileres. El resultado fue que los nuevos arrendatarios se desanimaron y los destacamentos quedaron reducidos a simples tropas. Al mismo

tiempo, Linares informó que el número de rancheros, en lugar de aumentar, había disminuido tangiblemente. Por estas razones, el objetivo de estacionar destacamentos militares en propiedades privadas todavía no se había logrado. Linares argüía que si este objetivo se hubiera logrado realmente las tropas hubieran podido ser retiradas, dejando la defensa de las propiedades a los rancheros y labradores mismos.[24]

Bustamante en el Valle de Santiago

Durante los años de 1818 a 1820 Anastasio Bustamante se hizo cargo de una política de amplio alcance que establecía la supervisión militar efectiva de las propiedades privadas rurales. La zona a su mando era el Valle de Santiago. A fines del verano de 1820 se habían fortificado un total de 62 posiciones. Éstas caían dentro de tres categorías: *a)* cuatro "pueblos reorganizados y guarnecidos con tropa", *b)* diez "reducciones formadas y guarnecidas con tropa —I) haciendas, II) rancherías—"; *c)* cuarenta y ocho "reducciones que se han formado en puntos específicos, que subsisten solamente al cargo de patriotas guardacampos —I) haciendas, II) rancherías—". En el apéndice 2 se da la lista completa de pueblos, villas, haciendas y ranchos. Las propiedades en cuestión incluían las que había patrullado la sección de Bustamante en 1818 durante la batalla para vencer la resistencia de la banda de Torres.

Según Bustamante, las posiciones fortificadas o guarnecidas constituían un polo de atracción para los dispersos habitantes de la región y un lugar de refugio seguro para quienes se habían visto obligados a dejar sus hogares y propiedades a resultas de la guerra civil revolucionaria. La concentración de la población en estos centros no sólo posibilitaba la rea-

[24] Linares a Ruiz de Otaño (Silao, 3 abr. 1818), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 477, ff. 227-228v. Sobre la hacienda de Cuerámaro, *vid.* Brading, 1973, p. 208.

lización pacífica de actividades de labranza, sino que también servía para ampliar la distancia entre la población rural así ocupada activamente y las bandas rebeldes todavía libres a campo abierto. Éste era pues el modo de pensar clásico de la contrainsurgencia, que anticipaba la subsecuente aplicación de técnicas similares en casos de insurrecciones y guerrillas rurales, como por ejemplo en Cuba durante el periodo del general Weyler en los últimos años del poderío español, en Sudáfrica durante la guerra boer (1899-1901), y en Malaya, Argelia y Vietnam en el periodo posterior a 1945. En la Nueva España, durante el segundo decenio del siglo XIX, Bustamante y sus colegas comandantes siguieron las huellas de Iturbide, Calleja, Cruz y otros importantes oficiales de los albores de la contrarrevolución. En Nueva España había tenido lugar una insurrección a partir de septiembre de 1810, basada en el campo y en las comunidades mineras. Ésta era la respuesta a largo plazo que daban las clases propietarias.[25]

El territorio incluido dentro de este sistema militar era patrullado por destacamentos móviles, y las propiedades se colocaban bajo la vigilancia de "caudillos guardacampos". Estos últimos provenían de grupos de labriegos leales acaudalados, que elegían entre ellos mismos un jefe para su banda. En efecto, constituían un cuerpo armado y montado de vigilantes, compuesto por los principales propietarios de la localidad y sus clientes o dependientes. Su objeto era impedir mayores disturbios en el campo: dentro de las propiedades agrícolas representaban las fuerzas efectivas de la ley y el orden.[26]

Para poner debidamente en marcha este plan de acción, Bustamante emprendió la tarea de concentrar a la población rural en zonas fortificadas. Se ocupó de la destrucción de ranchos y de otras colonias formadas por quienes habían

[25] Provincia de Guanajuato, Demarcación del Valle de Santiago a cargo del señor coronel graduado Anastasio Bustamante (Salamanca, 4 sep. 1820), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 475, f. 193.

[26] *Idem.*

huido de sus casas a las colinas o a los bosques durante la revolución. Del mismo modo, las haciendas pertenecientes a personas "que se oponían a la pacificación y buen orden" fueron también destruidas.[27]

Una de las principales fuerzas involucradas en el desarrollo de esta táctica de pacificación era el Regimiento Provincial de Dragones de San Carlos, formado por Calleja antes de la revolución de 1810, durante su periodo en San Luis Potosí. El regimiento se había planeado originalmente con miras muy diferentes a las que apuntaban sus actividades de fines de la década.[28] Este regimiento proporcionaba tropas para la sección de Bustamante. En septiembre de 1820 contaba con 396 soldados y guarnecía a Celaya, Guanajuato, Silao y Salamanca. Del regimiento se formaban patrullas para cubrir los pueblos de Guaje y Valtierrilla y un grupo de once haciendas entre las que se contaba la importante hacienda de Burras.[29] Para noviembre, el total de soldados que operaba en la provincia de Guanajuato llegaba a 2 321. El costo de la división ascendía a 48 038 pesos.[30]

A fines de 1820 la intendencia de Guanajuato parecía bastante tranquila. El virrey, atribuyendo este estado de cosas a la buena aplicación de la táctica de pacificación rural y a la popularidad de su oferta de otorgar amnistía formal, creía que la revolución había terminado.[31] El comandante militar

[27] *Idem.*

[28] Sobre el regimiento San Carlos, *vid.* ARCHER, 1978, pp. 25, 111.

[29] Haciendas de Burras, La Tenería, Molino de Sarabia, Cerrogordo, Cruces, Aguilares, Chichimequillas, San Agustín, Comanjilla, La Laja y El Rubí. Linares a Apodaca núm. 328 (Celaya, 26 sep. 1820), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 474, ff. 156-158.

[30] *Caballería:* Príncipe, 681; San Carlos, 397; Moncada, 332; San Luis, 235. *Infantería:* Ligera de Querétaro, 345; Frontera, 283. *Artillería:* 48. *Total:* 2 231. Provincia de Guanajuato, Linares (Celaya, 14 nov. 1820), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 474, núm. 18; Apodaca a Linares (México, 17 nov. 1820), en *ibid.,* f. 245.

[31] Apodaca al ministro de Hacienda, núm. 338 (México, 20 ene. 1818), en AGI, *México,* leg. 1495; mismo al mismo, núm. 1292 reservada (México, 31 ene. 1821), en *ibid.,* leg. 1506.

de la ciudad de Guanajuato, Pedro Antonio Yandiola, no pudo encontrar asuntos más graves que dar noticia que el robo a la ranchería de Durazno por una banda de quince ladrones que se creía que pertenecían a varios grupos de vagabundos de la sierra, sobre todo de cerca de Rayas y de Mellado. Con todo, los problemas económicos de la región seguían siendo graves, y se centraban precisamente en la recesión continuada de la industria minera. Según Yandiola, sólo la recuperación del sector minero pondría fin al interminable problema de la ilegalidad.[32]

Sin embargo, bajo esta tranquilidad aparente yacía un problema: los soldados no recibían su paga. Linares informó el 1º de diciembre de 1820 al virrey Apodaca, conde del Venadito, que repetidamente había llamado la atención del intendente hacia estos problemas: "Veo que mis congojas cada día son mayores por no desempeñarse aquel objeto." En este asunto, Linares, comprensiblemente, temía un colapso de la disciplina militar en un momento en el cual, desde el punto de vista de los realistas, tanto se había logrado en el camino de la pacificación general. Puesto que los comandantes militares locales le llamaban sin cesar para que pusiera remedio a esta situación, Linares sintió que no le quedaba otro recurso que buscar la ayuda del gobierno virreinal. Calculaba que tan sólo los gastos del mes de diciembre excedían los cuarenta mil pesos, mientras que el ingreso probable para el mismo mes ni siquiera llegaría a los treinta mil.[33]

Es tentador relacionar el problema del atraso de los salarios militares con los antecedentes del movimiento iturbidista en los primeros meses de 1821. Bien pudo haber sido el caso a primera vista, pero todavía no aparecen pruebas que los relacionen directamente. Más aún, habida cuenta del nece-

[32] Yandiola a Linares, núm. 246 (Guanajuato, 18 nov. 1820), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 474, ff. 271-271v.

[33] Linares a Apodaca, núm. 395 (Celaya, 1º dic. 1820), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 474, ff. 307-309v.

sario sigilo con que esto debió de manejarse, es difícil distinguir si los comandantes militares en el Bajío conocían las intenciones de Iturbide en esta época o si se interesaban en ellas. Por su parte, Bustamante informaba semanalmente a Linares sobre las condiciones políticas de su área. Los informes del 3, 10, 17 y 24 de febrero de 1821 contienen una frase recurrente: "no ha ocurrido novedad alguna".[34] Es imposible decir si esto se debía a disimulo o ingenuidad, por lo menos en tanto que sus pensamientos íntimos sobre esto no sean revelados con la publicación de su correspondencia privada. Ciertamente otros oficiales realistas, como Manuel Gómez Pedraza, se interesaban por los objetivos de Iturbide. Dada la posición de Bustamante, parece probable que también él lo estuviera.[35] Sea cual fuere la verdad, a principios de 1821 circulaban rumores de una conspiración. Un tal fray Joaquín de Arenas, por ejemplo, informó a Apodaca de "cierta reunión que se está formando para dar el grito de independencia" en el Bajío a principios de febrero de 1821.[36] Con todo, Linares concedía poca importancia a estos rumores. El 18 de febrero describía a su intendencia como pacífica, y a sus habitantes como preocupados sólo por sus tareas agrícolas.[37]

[34] Bustamante a Linares (Valle de Santiago, 3, 10, 17, 24 feb. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 475, ff. 314, 328, 349, 378.

[35] *Vid.* PAYNO, 1843, pp. 7-9. GARCÍA CUBAS, 1888-1891, I, pp. 451-460, dice que Iturbide comisionó al capitán Francisco Quintanilla del Regimiento de Celaya para informar a Bustamante de sus planes, y que éste se apoderó de la dirección del movimiento iturbidista en el Bajío.

[36] Arenas a Apodaca (San Diego, 9 feb. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 475, f. 339 reservada. *Cf.* Apodaca al ministro de Ultramar, núm. 186 (México, 31 ene. 1821), en AGI, *México,* leg. 1680, donde se trata de las conspiraciones de Puebla en 1820 y 1821.

[37] "Nada hay en esta provincia que altere la tranquilidad pública y la paz que disfruta." Linares a Apodaca (Celaya, 18 feb. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 475, ff. 351-353, núm. 27.

Bustamante y el Plan de Iguala

El 19 de marzo de 1821 Linares informó a Apodaca que el teniente coronel Luis de Cortazar, de Salvatierra, se había unido al Plan de Iguala con el Regimiento Moncada y se encaminaba al Valle de Santiago. Por medio de un espía supo Linares que Bustamante se había unido a Cortazar. Sus fuerzas se habían concentrado en Valle de Santiago y Pénjamo, reuniendo un total de casi mil hombres. Juntos habían tratado de sorprender a Linares en Salamanca, pero éste había logrado escapar a Celaya. Es claro que no había imaginado la defección de Bustamante. Sin embargo, a través del Bajío los principales regimientos, conducidos por sus oficiales, se habían pasado al bando de Iturbide.[38]

La situación no había sido mejor en Guanajuato. Ahí Yandiola se encontró enteramente aislado, obligado a abandonar la ciudad con las tropas que mandaba: el 25 de marzo la ciudad cayó "sin tirar un tiro". Linares esperaba la caída inminente de León y San Miguel el Grande. Entre tanto, el intendente de Guanajuato, Fernando Pérez Marañón, no sabía qué camino seguir y se encontró con la poca envidiable tarea de tratar de mantener la tranquilidad pública en momentos en que la agitación política iba en aumento.[39]

Linares culpaba de todo el movimiento a la labor de los oficiales menores, quienes habían hecho que las tropas abandonasen su lealtad "sin que en mi entender el soldado aperciba el mal o bien que ha hecho". Bustamante, que en esas semanas se había dedicado a publicar el Plan de Iguala por

[38] Linares a Apodaca (Celaya, 22 mar. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 460, ff. 368-369v.

[39] Linares a Apodaca (Celaya, 22 mar. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 460, ff. 371-373; mismo al mismo, núm. 58 (25 mar. 1821), en *ibid.,* ff. 374-375; mismo al mismo, núm 59 (26 mar. 1821), en *ibid.,* ff. 376-377; Fernando Pérez Marañón a Apodaca (Guanajuato, 23 mar. 1821), en *ibid.,* vol. 678. Pérez Marañón, hijo criollo de un comerciante peninsular, sucedió a Antonio Riaño, quien murió en la alhóndiga en 1810.

los pueblos del Bajío, se volvió, como sus colegas, uno de estos "malos oficiales". El virrey Apodaca se refería a él como el "ex-coronel Anastasio Bustamante" y describía a quienes lo apoyaban como "su reunión tumultuaria de facciosos". Linares observaba secamente que la gente común del pueblo y del campo no hacía ningún movimiento, ni en una dirección ni en otra.[40]

Bustamante entró en Celaya el 19 de marzo y se dirigió a la residencia de Linares con la intención de ganar el apoyo del comandante para el movimiento iturbidista. Este último, aunque se le ofreció el mando completo de sus fuerzas en Guanajuato, prefirió retirarse a Querétaro. En la capital de la intendencia, como vimos, Pérez Marañón se había quedado tras la partida de Yandiola. Parece que trataba de renunciar a su puesto y abandonar la ciudad, pero que las súplicas de los jueces ordinarios y de los ciudadanos prominentes se lo impidieron. Por esas fechas le llegó también un despacho de Bustamante, enviado desde Salamanca el 16 de abril, pidiéndole que permaneciera en el lugar. El llamado de Bustamante parecía implicar que Pérez Marañón se colocaría gustoso bajo las instrucciones del primer jefe del Ejército de las Tres Garantías, Agustín de Iturbide. El intendente continuaría ejerciendo la autoridad "en lo gubernativo y sin intervención alguna en los intereses de la hacienda pública, sobre cuyo punto se deberá usted entender con los ministros de ella, y con la precisa circunstancia de que ha de cortar desde luego toda correspondencia con el gobierno de México". Tal solicitud produjo en Pérez Marañón una fuerte incertidumbre. Le pidió consejo a Apodaca, "no sé qué hacerme: y espero que penetrado vuestra excelencia de la aflicción en que quedo y comprometidos en que quiere ponérseme, se digne prescribirme lo que deba hacer en estas circunstancias para mi acierto". Finalmente, una entrevista personal con

[40] Linares a Apodaca, núm. 58 (25 mar. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 460, ff. 374-375; Apodaca a Pérez Marañón (México, 26 mar. 1821), en *ibid.,* vol. 678.

Bustamante, tras la entrada de éste a Guanajuato, resolvió el dilema, y Pérez Marañón se adhirió al Plan de Iguala. En buena medida, pues, la caída de las ciudades del Bajío, en marzo y abril de 1821, fue hazaña de Bustamante.[41]

Tras la entrada de Iturbide a la ciudad de México, Bustamante fue uno de los firmantes del acta de independencia mexicana el 28 de septiembre de 1821. Esta declaración reflejaba las opiniones de los principales grupos políticos del México de esa época: reflejaba el consenso general logrado por Iturbide en el Plan de Iguala, consenso por el cual México llevó a cabo su transición de virreinato a estado soberano.[42] Bajo la regencia, Bustamante llegó a mariscal de campo, junto con Luis Quintanar y Vicente Guerrero. Iturbide lo nombró capitán general de las Provincias Internas. No obstante, Bustamante no dejó la ciudad de México, tal vez porque Iturbide sintió la necesidad de mantenerlo cerca. Durante la crisis que siguió al Plan de Casa Mata en 1822 y 1823 Bustamante aparentemente aconsejó al emperador que se colocara a la cabeza de las tropas leales y se trasladara a Puebla o Jalapa para destruir la rebelión desde su raíz y salvar así al imperio. Después de la caída de Agustín I, en marzo de 1823, Bustamante y Quintanar trataron de hacer de Jalisco su base de resistencia contra los escoceses y sus aliados que habían derrumbado el imperio, y prepararse para la restauración. El fracaso de Bustamante en esta empresa tuvo como resultado su exilio a Sudamérica.[43]

CONCLUSIONES

Dada la importancia de Anastasio Bustamante en la política mexicana, particularmente durante los años de 1830 y

[41] Pérez Marañón a Apodaca, núm. 1050 (Guanajuato, 17 abr. 1821), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 678.

[42] TENA RAMÍREZ, 1964, pp. 122-123.

[43] Los decretos de Bustamante, en AHHM, *Primer Imperio,* leg. 1871. *Vid.* también GARCÍA CUBAS, 1888-1891, I, pp. 451-460.

1840, este ejercicio para dilucidar su carrera inicial ha sido instructivo. Más aún, al hacerlo hemos podido aumentar nuestra comprensión del complejo proceso de acontecimientos conocidos con el nombre de guerra de independencia. A través de la carrera de Bustamante podemos tener un panorama de las luchas posteriores a 1810 a través de los ojos de los criollos realistas. Esto es doblemente importante en el caso de Bustamante, puesto que él no provenía de la plutocracia criolla de mineros, grandes latifundistas o miembros de la nobleza titulada. Sus orígenes estaban en la burguesía provinciana, que se encontraba en un nivel más bajo dentro de la estructura de las élites criollas. Tales antecedentes lo colocaron en igualdad social con protagonistas de la independencia como Miguel Domínguez, el corregidor de Querétaro; Miguel Hidalgo, párroco de Dolores, o algunos miembros de la profesión legal en las provincias, por ejemplo Lorenzo de Zavala y Carlos María Bustamante. Entonces ¿por qué Anastasio Bustamante se colocó en el bando opuesto? Probablemente la respuesta es sólo cuestión de grado. En términos generales, Bustamante probablemente compartió los puntos de vista de Domínguez, Hidalgo y otros, en el sentido de que su meta común era un estado soberano presidido predominantemente por los propios mexicanos. La diferencia con ellos estriba en los medios de que se valieron para lograr tales fines. Probablemente el temperamento de Bustamante, sus compañeros y sus relaciones, y sobre todo su relación con Calleja, condicionaron su lealtad realista tanto como su miedo a la revolución social. Pocos escogieron seguir a Hidalgo y sus metas.

Los realistas criollos constituyeron uno de los grupos decisivos en la formación del estado soberano mexicano: Iturbide, Bustamante, Santa Anna, Echávarri, Quintanar, Barragán, el obispo Pérez de Puebla. Junto a ellos estaban sus compañeros peninsulares: Negrete, Arredondo, el obispo Ruiz Cabañas de Guadalajara. Tras los generales se encontraba la figura del "nuevo Hernán Cortés", Félix Calleja, el "reconquistador de la Nueva España", el conde de Calderón. Bustamante pasó

gradualmente, como quien dice, de ser el protegido de Calleja a ser la mano derecha de Iturbide.

Tal como la describía Linares, la tarea de la coalición realista era "restaurar el orden social". Un movimiento revolucionario, cuyos orígenes fueron complejos y diversos, confrontó a todas las élites, incluyendo a la descontenta burguesía provinciana, políticamente ambiciosa. Frente a los levantamientos de Hidalgo y Morelos, la mayoría de los miembros de estos círculos, desde los cuerpos mercantiles y burocráticos hasta la notabilidad criolla y la burguesía provinciana, se realinearon para hacer causa común. En otras palabras, la restauración del orden social implicaba la formación de un nuevo orden *político* para permitir que dicho objetivo se llevara a cabo. Este nuevo orden comenzó a cristalizar *antes* de la independencia mexicana de 1821; por cierto, su existencia hizo posible la transición pacífica a la independencia cuando, a los ojos de todos los miembros de las élites mexicanas, fueren criollos o peninsulares, las autoridades virreinales, por una u otra razón, habían perdido su legitimidad.

Apéndice 1

Diario de operaciones de Bustamante. Marzo de 1818 [44]

Presentamos a continuación un ejemplo de los datos contenidos en este diario, formado con informes militares dirigidos a Linares. El diario da noticia de los pueblos, ranchos y haciendas recobrados y patrullados por Bustamante que previamente habían reconocido la autoridad del caudillo, Torres:

4 marzo.	Salió la sección de Salamanca a Pueblo Nuevo.
5 marzo.	A Santa Catarina.
6 marzo.	A Cerro Prieto.
7 marzo.	A Irapuato a buscar auxilios.

44 Bustamante a Linares, núm. 13 (Pueblo Nuevo, 31 mar. 1818), en AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 477, ff. 185-187v.

8 marzo. En Irapuato.
9 marzo. Se dirigió a Piedras Negras.
10 marzo. Al Rincón de Cora.
11 marzo. Contramarchó al Valle de Santiago en solicitud de una reunión que amenazaba a los destacamentos de Salvatierra.
12 marzo. De las inmediaciones de Yuriria al rancho de Juan Lucas, se dispersó la reunión que habían hecho Olivares y Miguel Torres en Osumbrilla, a dos leguas del rancho.
13 marzo. Se avistó en la hacienda de La Calera la partida de Miguel Torres que fue perseguida por distancia de tres leguas; la sección hizo noche en el rancho de San Andrés.
14 marzo. Se dirigió la sección al rancho de Los Frijoles y, continuando su marcha por la noche, puso cerco al cerro de Huanímaro en donde al amanecer del día siguiente se aprehendieron cuatro rebeldes con nueve pistolas, cuatro espadas, una carabina, 21 monturas, 35 caballos útiles y 39 mulas de carga sin aparejo, pertenecientes todos a la gavilla de Vicente García, sin contar con los rebeldes que murieron a balazos entre las malezas.
15 marzo. Descansó la sección en Huanímaro.
16 marzo. Marchó a Cerrilos.
17 marzo. A Santiago Cunguripo.
18 marzo. Después de haber buscado al enemigo por San Francisco Angamacutiro y Villachuato, le avistamos en el rancho de los Tres Mesquites, y habiendo hecho frente en Zurumuato, donde tenía varias emboscadas, le batimos y dispersamos completamente, siguiendo el alcance más de tres leguas, en que tuvo varios muertos y heridos con más cuatro prisioneros que cojimos, los que declaran que el padre Torres tenía allí sobre quinientos o seiscientos bandidos; pasó la noche la sección en el rancho del Rincón de los Martínez.
19 marzo. Después de haber libertado seis arrieros que tenían presos los rebeldes en sus cárceles subterráneas de las inmediaciones del expresado rancho, destruídos enteramente los cepos y prisiones, regresamos a descansar a Huanímaro.
20 marzo. Al rancho de La Estrella.
21 marzo. A Salamanca.
22 y 23. En Salamanca.
24 marzo. Marchó la sección a la hacienda de La Tinaja.
25 marzo. Al rancho de La Tetilla. En la noche de este día salió la sección a hacer una correría por Pantoja y sus ranchos, logrando aprehender cincuenta indivi-

duos de los que huyen de las tropas del rey, bien sea por delincuentes o por una orden que tienen para hacerlo del infame padre Torres, de los cuales sólo queda prisionero Rafael Silva por haberle encontrado armas y caballo en su casa, habiendo puesto en libertad a los demás, después de haberlos exhortado a la obediencia que deben al rey y a que detesten la insurrección, todo a la vista de un ejemplar que se hizo con tres insurgentes que se pasaron por las armas en dicha hacienda.

26 marzo. Al rancho de Piedras Negras.

27 marzo. Al Rincón de Cora.

28 marzo. Descansó la sección en el mismo Cora y en la noche hizo una correría por la hacienda de Zurumuato y los ranchos del Roda, La Yácata, El Zapote y La Calle, en los cuales se reunieron sesenta individuos, entre ellos un cabo escuadra y tres insurgentes con dos fusiles y una lanza y, habiendo pasado por las armas estos últimos, se pusieron en libertad los demás, después de haberles hecho conocer sus obligaciones hacia el rey y los daños que reciban del tirano padre Torres, a excepción de Francisco Eruandes, alias "el Fuerte", que se hizo prisionero en el nombrado rancho de la Yácata, nombrado administrador general por Lucas Flores de las haciendas de la demarcación del Valle.

29 marzo. Al rancho del Pinto.

30 marzo. A San Francisco Javier.

31 marzo. A Pueblo Nuevo.

Esta documentación ilustra varios puntos: *1.* Que las autoridades realistas todavía se enfrascaban en continuas operaciones militares contra áreas de resistencia insurgente atrincheradas en el campo y en plazas fortificadas hasta bien entrado el año de 1818. Las patrullas de Bustamante no eran excepcionales. Por supuesto, la época de las batallas encarnizadas había terminado hacía tiempo, pero la prolongada duración de la resistencia en zonas como la del Valle de Santiago indicaba cuán grave era la revolución de 1810. *2.* Que los jefes militares realistas encontraron conveniente emplear un método amable para suprimir la revolución: todavía se ejecutaba a unos cuantos cabecillas, o a los que eran capturados resistiendo con las manos en las armas, como ejemplo para desalentar a los demás, pero a la mayoría de los rebeldes capturados se les amonestaba, se les pedía que juraran fidelidad a la corona, y se les soltaba. Este método era consecuente con la política de amnistía formal del virrey Apodaca. *3.* Final-

mente, que estas operaciones en las haciendas y ranchos del Bajío iban por lo general aunadas a la restauración paulatina de la producción agrícola: el aumento en la seguridad de las comunicaciones alentaba todavía más la recuperación del sector agrícola. Las operaciones de Bustamante formaban parte de ese objetivo a largo plazo.

Apéndice 2

Guanajuato: Demarcación del Valle de Santiago al cargo de Bustamante, 4 septiembre 1820[45]

I. *Pueblos reorganizados y guarnecidos con tropa:*

Valle de Santiago
Magdalena
San Gerónimo
Santa Rosa

II. *Reducciones que se han formado en los puntos que abajo se expresan y se hallan cubiertos igualmente con tropa:*

Haciendas:	San Javier	Rancherías:	Charco
	Villadiego		Copales
	Carmelita		San Felipe
	La Grande		
	Tinaja		
	Pantoja		
	Raíces		

III. *Reducciones que se han formado en los puntos siguientes y subsisten solamente al cargo de patriotas guardacampos:*

Haciendas:	San José de Proprios	Rancherías:	Ojo de Agua de la Batea
	Santa Rosa		Zurumuato
	Huérfanas		Puerto de Zempoala
	Pitayo		Olla de Sintora
	Brazo		Rancho nuevo de la Cal
	Casas Blancas		Aguiliya
	Uruétaro		
	Lobos		

[45] AGNM, *Operaciones de Guerra,* vol. 475, f. 193.

San Vicente	Tecolote
Mal País	Valtierra
Guantes	La Labor
Compañía	Capilla Blanca
Aróstegui	La Noria
La Bolsa	Rincón de Parangueo
La Cal	San Andrés
Santo Domingo	Loma Tendida
Parangueo	Cerro Colorado
Santa Catalina	Tinaja de Pantoja
	Salitre
	San Cristóbal
	San Antonio
	San Francisco Javier
	Alonso Sánchez
	Paso Blanco
	Duranes
	Santa Bárbara
	Tetillas
	Cerro Prieto
	Santiaguillo
	La Trinidad
	Xoconostle
	Cerro Blanco

Resumen general

Pueblos reorganizados y defendidos por tropa	4
Reducciones guarnecidas con tropa	10
Reducciones defendidas por patriotas guardacampos	48
Total	62

Apéndice 3

Retrato de Anastasio Bustamante por la señora Calderón de la Barca [46]

Parece un insignificante comerciante o doctor de la antigua Nueva York (gordo y asmático), un buen hombre de rostro honrado y afectuoso, de modales francos y sencillos, y en nada parecido a un

[46] Calderón de la Barca, 1966, pp. 106-108.

héroe. Su conversación no era brillante; no recuerdo sobre qué versaba, supongo que sobre el clima, pero todo el tiempo recaía en la medicina. En verdad creo que era doctor, y tiene que haberlo sido muy malo. Parece notablemente ignorante y amistoso (fue un soldado muy valiente) y es un presidente muy tonto e indolente, aunque probablemente más honrado que Santa Anna, que era (y es) un bribón enérgico.[47]

No puede existir mayor contraste, tanto en la apariencia cuanto en la realidad, que entre él y Santa Anna. No hay asechanza diabólica en sus ojos. Es todo franco, ingenuo y sin reservas. Es imposible mirarle a la cara sin creer que es un hombre honrado y bien intencionado. Un escritor sin escrúpulos, pero inteligente,[48] dijo de él que no tiene mayor capacidad ni un genio superior, pero que siempre es extremadamente tranquilo en sus determinaciones, ya sea por reflexión o por lentitud de entendimiento; que antes de entrar en cualquier proyecto averigua si es o no justo, y lo considera profundamente; pero que, una vez convencido de que lo es o parece serlo, sostiene su punto de vista con firmeza y constancia. Agrega que le sienta más obedecer que ordenar, razón por la cual siempre fue un devoto siervo de los españoles y de Iturbide.

Se dice que es un amigo fiel, de honradez proverbial, y personalmente valiente, aunque de vez en cuando su energía moral es deficiente. Así pues, es un hombre apreciable, y uno de aquellos que cumplen con su deber lo mejor que pueden, aunque es de dudarse si posee la energía y capacidad suficientes para estos malos días en que le corresponde gobernar.

Presentamos el pasaje de arriba por la luz que puede arrojar sobre el carácter de Bustamante, sus relaciones personales y sus instintos políticos. Ya hemos hecho notar su capacidad para hacerse de protectores y para actuar en una posición secundaria importante.

[47] Probablemente la señora Calderón estaba mal informada. Parece que Bustamante dejó satisfechos a sus primeros pacientes. Sin embargo habiendo abandonado la práctica en 1810, ha de haber estado atrasado en materia médica para 1839.

[48] Parece que el "escritor poco escrupuloso" era Lorenzo de Zavala, uno de los más virulentos opositores políticos de Bustamante.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla.
AGNM	Archivo General de la Nación, México.
AHHM	Archivo Histórico de Hacienda, México.

ARCHER, Christon I.

1978 *The Bourbon army in Mexico — 1760-1810,* Albuquerque, University of New Mexico Press.

BAZANT, Jan

1975 *Cinco haciendas mexicanas — Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí — 1600-1910,* México, El Colegio de México. «Centro de Estudios Históricos. Nueva Serie, 20.»

BRADING, David A.

1973-1974 "La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850", en *Historia Mexicana,* XXIII:2 (oct.-dic.), pp. 197-237.

CALDERÓN DE LA BARCA, Francis Erskine

1966 *Life in Mexico — The letters of Fanny Calderón de la Barca,* with new material from the author's private journals, Howard T. y Marion H. Fisher (eds.), Garden City, Doubleday. Hay traducciones al castellano.

GARCÍA CUBAS, Antonio

1888-1891 *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos,* México, 5 vols.

HAMNETT, Brian R.

1978 *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú — Liberalismo, realeza y separatismo — 1800-1824,* México, Fondo de Cultura Económica.

LADD, Doris M.

1976 *The Mexican nobility at independence — 1780-1826,* Austin, University of Texas Press.

LEMOINE VILLICAÑA, Ernesto

1965 *Morelos — Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época,* México, Universidad Nacional Autónoma de México.

MACÍAS, Anna

1973 *Génesis del gobierno constitucional en México — 1808-1820,* México, Fondo de Cultura Económica.

MARTÍNEZ DE LEJARZA, Juan José

1974 *Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822,* Morelia, Fimax Editores.

NAVARRO, Bernabé

1964 *Cultura mexicana moderna en el siglo xviii,* México, El Colegio de México.

NÚÑEZ Y DOMÍNGUEZ, José de J.

1950 *La virreina mexicana doña María Francisca de la Gándara de Calleja,* México, Universidad Nacional Autónoma de México.

PAYNO, Manuel

1843 *Bosquejo biográfico de los generales Iturbide y Terán,* México.

TENA RAMÍREZ, Felipe

1964 *Leyes fundamentales de México — 1808-1964,* México, Editorial Porrúa.

VILLA, SOMMERFELD, COLUMBUS Y LOS ALEMANES

Michael C. MEYER
The University of Arizona

DENTRO DE LA HISTORIOGRAFÍA de la revolución mexicana, el asalto matutino de Pancho Villa al pueblo de Columbus, en la frontera de Nuevo México, ha sido objeto de mucha atención. Los hechos básicos son, desde hace varios años, bien conocidos.

Columbus, en Nuevo México, que se localiza a sólo unos cuantos kilómetros al norte de la frontera de los Estados Unidos con México, era en 1916 un pueblo de adobe tostado por el sol, con una población de cerca de cuatrocientas personas. Un pequeño destacamento del decimotercer regimiento norteamericano de caballería se encontraba ahí. Poco después de las cuatro de la mañana del 9 de marzo de 1916, entre trescientos y cuatrocientos soldados villistas cruzaron el límite internacional en Palomas, Chihuahua, y entraron a Columbus. El tiroteo empezó unos diez minutos después. Una bala paró el reloj de la estación ferroviaria de Columbus a las 4:11 a.m. Durante las siguientes dos horas los invasores de Columbus se dedicaron a incendiar, matar y robar. Los soldados destacados en Columbus tampoco se comportaron con mucha distinción. Para cuando la caballería se hubo organizado, buen número de civiles había sido asesinado, y el *Commercial Hotel,* la tienda de ropa *Lemmon and Paynes* y varias casas de particulares habían sido incendiadas. Otras tiendas habían sido saqueadas. Cuando los villistas se retiraron ya eran dieciocho los norteamericanos (diez civiles y ocho soldados) que habían muerto. Pero también los asaltantes pagaron un alto precio. La unidad de caballería finalmente los ahuyentó matando casi a cien, hiriendo a varios más, y tomando prisioneros a algunos. Esta irrupción provocó

la intervención de los Estados Unidos en México, ya que el general John J. Pershing fue despachado para atrapar y castigar a Villa. No lo logró.

Si los hechos básicos son verdaderamente indisputables tanto para los historiadores mexicanos como para los estadounidenses, ¿por qué entonces el asalto a Columbus sigue provocando la controversia historiográfica? La respuesta es que los historiadores no se contentan simplemente con establecer los hechos básicos. Necesitan encarar problemas que no tengan una solución fácil. No es pues sorprendente que surjan diferentes respuestas.

Una de las dudas más persistentes respecto del asalto a Columbus es la de la supuesta participación de Alemania, por entonces en guerra en Europa, como incitadora del ataque de Villa. ¿Acaso el gobierno alemán, con la esperanza de involucrar a los Estados Unidos en una guerra contra México, animó subrepticiamente a Villa para que cruzara la frontera internacional y atacara el pueblo? Este problema ha atraído a muchos historiadores, pero, en el peor de los casos, apenas si son convincentes las respuestas y, en el mejor, no son sino tentativas.[1] Es posible que los historiadores nunca puedan llegar a una resolución final, pero si lo hacen su investigación

[1] *Vid,* por ejemplo, SANDOS, 1970; WHITE, 1975; KATZ, 1962; CALZADÍAZ BARRERA, 1972; BRADDY, 1965; CLENDENEN, 1961. Por muchos años los historiadores han tenido conocimiento de la existencia de un legajo de documentos encontrados en las alforjas de uno de los invasores muertos en Columbus. Se creía que estos documentos, perdidos durante años, contenían la respuesta sobre los motivos de Villa. Los documentos fueron descubiertos recientemente en los *National Archives* por los profesores Charles H. Harris y Louis Sadler. Aunque son valiosos por muchas razones, no proporcionan la respuesta al problema básico que aquí se plantea. *Vid.* HARRIS y SADLE, 1975. El mejor de los análisis recientes de este problema se encuentra en KATZ, 1978. El profesor Katz no pudo probar la participación alemana en esta incursión, pero, después de investigar en archivos alemanes, mexicanos y estadounidenses, no desecha esa posibilidad. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

los habrá llevado a examinar las actividades de un misterioso agente alemán llamado Félix Sommerfeld.

La revolución mexicana fue algo más que un conflicto social en que los bandos contendientes, por diferentes razones, trataran de ganar el control de los mecanismos de poder del estado. Fue una guerra cerrada, en la que los bandos opuestos, además de enfrentarse en el campo de batalla, utilizaban las presiones políticas, la intimidación, el poder económico y la diplomacia para lograr sus fines. Como en todas las grandes guerras, desde la del Peloponeso hasta la del Vietnam, el espionaje tuvo una importante participación, pero, a pesar de las excelentes investigaciones que se han hecho en los últimos quince años a propósito de la revolución mexicana, sabemos relativamente poco sobre este aspecto del conflicto. Por razones obvias los agentes secretos siempre desean conservar en secreto sus actividades. En el ínterin, complican inadvertidamente el trabajo de las futuras generaciones de historiadores. Sin embargo, con considerable paciencia y un poco de suerte puede a veces seguírsele la pista a las actividades de espionaje. Esto es cierto en el caso de Pancho Villa, Félix Sommerfeld, Columbus, Nuevo México y los alemanes.

Félix Sommerfeld nació en Schneidemuhl, Posen, en Alemania, en 1879, y estudió en la Universidad de Berlín las especialidades de geología y mineralogía. A los diecinueve años de edad inmigró a los Estados Unidos, se enlistó en la Guardia Nacional de Nueva York y se ofreció como voluntario en la guerra hispanoamericana. Sin embargo, durante un permiso de dos semanas, desertó con la idea de regresar a su natal Alemania. No tenía dinero para el pasaje, pero su amigo Hans Zimmerman lo llevó a su propia casa en la ciudad de Nueva York. Nada agradecido, Sommerfeld robó a Zimmerman doscientos setenta y cinco dólares para pagarse el boleto.[2] Para cuando se hubo expedido el auto de formal arresto, el

[2] Departamento de Justicia al procurador general (9 jul. 1918), en NA, *RG 165*.

joven alemán ya estaba camino a casa. Zimmerman estaba convencido de que nunca más volvería a ver a Sommerfeld.

El joven Herr Félix todavía no estaba listo para dedicarse a la vida de técnico minero. Entró al ejército alemán, peleó en la rebelión de los boxer en China y fue condecorado por sus servicios.[3] Al regresar a Alemania decidió que quería vivir su vida en América. Cruzando nuevamente el Atlántico fue a los Estados Unidos, pasó un breve lapso con un hermano en Chicago, y viajó a México en 1902 con la idea de entrar al negocio de las minas. Poco antes del estallido de la revolución residía en la ciudad de Chihuahua, como socio en una pequeña pero fructífera empresa minera asentada en Cusihuiriáchic.

Cuando Francisco I. Madero proclamó su famoso Plan de San Luis Potosí, Sommerfeld halló irresistible la tentación de unirse a los revolucionarios. Se hizo de un empleo de medio tiempo como corresponsal de la *Associated Press* y utilizó su recién adquirido pase de prensa para tener acceso a las zonas de combate y a las reuniones oficiales. Conoció personalmente a Madero después de la batalla de Casas Grandes, en marzo de 1911.[4] Madero no sólo había sufrido una aplastante derrota ante el ejército federal, sino que también había sido herido.[5] Sin embargo, mientras convalecía, concedió una entrevista a Sommerfeld y, poco a poco, entabló una íntima relación con él.[6]

Tras la derrota revolucionaria de Casas Grandes la posición militar de los federales decayó. Faltaban pocos meses para la victoria rebelde. Durante todos estos meses Sommerfeld permaneció al lado de Madero aprendiendo mucho de la política revolucionaria mexicana pero sin tener ningún papel de importancia en los sucesos que acaecían. El único

[3] *New York Tribune* (21 jun. 1918); *New York Evening Sun* (20 jun. 1918); *Washington Post* (21 jun. 1918).

[4] Testimonio de Felix Sommerfeld, en *Revolutions,* 1913.

[5] Una descripción de este compromiso y un análisis de su importancia se encuentra en MEYER, 1967.

[6] Testimonio de Felix Sommerfeld, en *Revolutions,* 1913.

momento de actividad que se le conoce sucedió en abril de 1911, cuando el joven alemán participó en una comisión que requirió al general Juan Navarro, comandante federal de Ciudad Juárez, para que rindiera la ciudad.[7] La misión resultó mal y Ciudad Juárez tuvo que ser atacada por el general maderista Pascual Orozco antes de que cayera en manos de los rebeldes. La captura de esta importante ciudad limítrofe hizo inevitable la dimisión de Díaz.

Con la caída de Díaz del poder y la subsecuente asunción de Madero a la presidencia, Sommerfeld fue a la ciudad de México y recibió del nuevo presidente el nombramiento de representante personal suyo en los Estados Unidos. Sus deberes no fueron especificados nunca, pero se entiende que comprendían la recolección de información en el suroeste norteamericano. Iba a trabajar conjuntamente con el asesor legal de Madero en los Estados Unidos, Sherburne G. Hopkins, un abogado de Washington.[8] Madero no tenía, al momento de destinar a Sommerfeld para su nuevo puesto, la menor idea de que su administración se haría trizas por la sucesión de revuelta tras revuelta. Puesto que la más importante de estas rebeliones antigobiernistas provenía del hasta entonces aliado de Madero, Pascual Orozco, y tenía sus bases en el estado fronterizo de Chihuahua, la comisión de Sommerfeld en el suroeste adquirió una importancia inesperada.

En enero de 1912 Herr Félix, que era relativamente desconocido en los Estados Unidos, pero que tenía una carta oficial del presidente mexicano, estableció su cuartel en El Paso, Texas. Muchas de sus actividades caían muy legítimamente bajo la rúbrica de actividades de inteligencia. Informó de las actividades y aptitudes de los agentes consulares mexicanos en los estados de la frontera,[9] y siguió la huella a embarques de armas posiblemente destinados a los enemigos

[7] *Idem.*
[8] Testimonio de Sherburne G. Hopkins, en *Investigation,* 1920.
[9] Testimonio de Felix Sommerfeld, en *Revolutions,* 1913.

políticos de Madero.[10] Pero cuando estalló la rebelión de Orozco en marzo de 1912 y amenazó de inmediato con hacer caer la administración de Madero, las actividades de Sommerfeld cambiaron de las de oficial de inteligencia a las de comprador de armas, saboteador, propagandista, extorsionista y *agent provocateur.*

Con fondos ilimitados a su disposición, Sommerfeld empleó a unos cuarenta agentes (que incluían a ciudadanos norteamericanos) para que trabajaran para él en los estados limítrofes. Podía escribir directamente al presidente siempre que lo deseara, pero por lo general exponía sus asuntos ante el secretario personal de Madero.[11] Los funcionarios consulares mexicanos aprendieron que si deseaban comunicarse con el presidente era mejor hacerlo a través de Sommerfeld que por medio de los canales diplomáticos normales.[12] Sommerfeld no dudaba en recomendar que se despidiera a alguno o se retuviera a otro. Para Madero era fundamental tener una continua provisión de armas y municiones destinadas a sus empeños militares en el norte, y rápidamente se establecieron contactos con comerciantes de armas de Texas, Nuevo México, Arizona y California. Desde su base de El Paso, Sommerfeld encontró a dos proveedores dignos de confianza en la *Shelton-Payne Arms Company* y en la *Krakauer, Zork and Moye Company.*[13] No contento con que los comerciantes de El Paso le vendieran provisiones de guerra, Sommerfeld sobornó a varios de los empleados de Krakauer para que le proporcionaran información sobre las compras de armas de Orozco. Cuando supo que también el enemigo hacía buen negocio con Krakauer, decidió aventurarse en la extorsión. Krakauer, Zork y Moye tenía una sucursal en la ciudad de Chihuahua. Sommerfeld advirtió en El Paso a Adolph Krakauer que si

[10] ASHRE, *RM,* L-E 827, leg. 5 (ene. 1912).

[11] Felix Sommerfeld a Juan Sánchez Azcona (23 jul. 1912), en *DHRM,* 1960-1973, VII, p. 45.

[12] Manuel Cuesta, cónsul, Douglas, a Sommerfeld (23 may. 1912), en *DHRM,* VII, p. 401.

[13] Testimonio de Felix Sommerfeld, en *Revolutions,* 1913.

no suspendía totalmente la venta de armas a los orozquistas se tomarían graves represalias contra su sucursal de Chihuahua.[14]

Sommerfeld, que contaba con mucho dinero e imaginación, encaminó sus actividades en provecho del gobierno de Madero. Empezó por subsidiar publicaciones antiorozquistas en español en El Paso, donde el general chihuahuense contaba con mucho apoyo.[15] Cuando los orozquistas lograron el control de la vía del ferrocarril entre Chihuahua y Ciudad Juárez contrató a un experto dinamitero para que destruyera las vías. Cultivando excelentes relaciones con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, pasó información que precipitó el arresto de prominentes orozquistas que viajaban por los Estados Unidos. En un periodo de seis semanas el Departamento de Justicia, basándose en avisos proporcionados por Sommerfeld, arrestó a tres de los principales orozquistas por cargos que iban desde asesinato hasta violación de la legislación neutral de los Estados Unidos: Gonzalo Enrile, uno de los agentes financieros de Orozco y jefe intelectual del cuartel general orozquista; David de la Fuente, principal experto en artillería de Orozco, e incluso don Pascual Orozco, padre del general chihuahuense.[16]

El trabajo de Sommerfeld en El Paso indudablemente ayudó a salvar a Madero de la rebelión de Orozco, pero un agente secreto alemán en El Paso nada podía hacer frente al levantamiento de la ciudad de México que derribó a Ma-

[14] Testimonio de Adolph Krakauer, en *Revolutions,* 1913.

[15] El superior de Sommerfeld en Washington, Sherburne Hopkins, estaba encargado de asegurar el favor de la prensa en la parte oriental de los Estados Unidos. *Vid.* Madero a Hopkins (27 mar. 1912), en *DHRM,* VII, p. 251; Hopkins a Sánchez Azcona (18 dic. 1912), en *DHRM,* VII, p. 248.

[16] Pueden seguirse las huellas de las actividades de Sommerfeld en este periodo en AREM, *RM,* L-E 850, leg. 1; L-E 824, leg. 15; L-E 827, leg. 5; L-E 808, leg. 7; L-E 823; leg. 3; testimonios de Felix Sommerfeld, Robert Krakauer, Adolph Krakauer, D. M. Payne, y Ulysses S. Stewart, en *Revolutions,* 1913.

dero en febrero de 1913. Cuando Madero fue asesinado tras la decena trágica y Victoriano Huerta subió a la presidencia, Félix Sommerfeld ofreció inmediatamente sus servicios a los constitucionalistas, quienes juraban vengar la muerte de Madero y restablecer el gobierno constitucional en México. Sus actividades en favor de Madero eran bien conocidas y le habían ganado una favorable reputación en los círculos del servicio secreto mexicano. Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército Constituyente, estuvo encantado de aceptarlo en sus filas.

En la primavera de 1913 Sommerfeld fue llamado para que se reuniera con el estado mayor de Carranza en Monclova, Coahuila, donde aconsejó a los constitucionalistas sobre la compra de armas en los Estados Unidos.[17] El primer jefe quedó impresionado por su conocimiento del manejo de las cosas y decidió que su nuevo agente no debería quedar sepultado en El Paso. Sommerfeld fue enviado a la ciudad de Nueva York y en un par de meses estaba cómodamente instalado en el elegante *Astor Hotel* de esa ciudad y había empezado a trabajar en la obtención de fondos y la compra de armas con su compañero Sherburne Hopkins.[18] Pero para él era importante mantener buenas relaciones en la frontera; así que visitaba frecuentemente El Paso, a veces viviendo ahí todo un mes, renovando su amistad con mexicanos y mexicano-norteamericanos, e incluso dándose tiempo para ayudar a los agentes del Departamento de Justicia de los Estados Unidos cuando necesitaban de su especial experiencia.[19] En una ocasión les enseñó a distinguir la moneda constitucionalista falsa de la verdadera.[20]

El movimiento militar contra el dictador Victoriano Huer-

[17] Informes misceláneos, en AREM, *RM*, L-E 778.

[18] Hopkins a Carranza (24 mayo 1913), en *DHRM*, I, pp. 50-52; Hopkins a Carranza (6 jun. 1913), en *DHRM*, I, pp. 77-78.

[19] Los Estados Unidos contra Emilio Vázquez Gómez (3 abr. 1914), en RDS, 812.00/11515.

[20] Informe de E. M. Blanford (30 mar. 1914), en RDS, 812.00/11515.

ta hacía buenos progresos. Al finalizar el verano de 1913 los constitucionalistas controlaban la mayor parte del norte mexicano y se preparaban para irse más al sur. Pero si bien había éxito en el campo de batalla, no había solidaridad dentro de las filas constitucionalistas. Con cada victoria militar, Pancho Villa, el comandante constitucionalista de Chihuahua, se independizaba más de Carranza. Al iniciarse 1914 los que observaban la escena revolucionaria reconocieron que Villa había empezado a actuar por su propia cuenta, pero Carranza no lo puso a prueba sino hasta mayo de ese año. El primer jefe ordenó a Villa que pusiera algunos miles de sus hombres a disposición del general Pánfilo Natera para un ataque que se haría a Zacatecas. Villa se negó a obedecer la orden y marchó a Zacatecas con su ejército intacto. Se apoderó de la ciudad y parecía listo para trasladarse a la capital mexicana cuando Carranza ordenó que se le cortaran los suministros de carbón y armas. El gobierno de Victoriano Huerta, ante las presiones económicas, militares y diplomáticas, renunció al mes siguiente, pero para entonces la división entre Carranza y Villa se había agrandado y habría de dominar la historia de la revolución mexicana durante el siguiente año y medio.

Al igual que los jefes revolucionarios que estaban en México, Félix Sommerfeld tenía ahora que tomar partido. Decidió que trabajaría para Villa, y no para Carranza. El camino del campo de Carranza al de Villa parece haberle sido señalado por el doctor Lyman B. Rauschbaum, un austrogermano que no sólo era médico personal de Villa sino también miembro influyente de su estado mayor.[21] Los dos alemanes se habían encontrado previamente en El Paso y probablemente la influyente recomendación de Rauschbaum era todo lo que Villa necesitaba. Villa le prometió un buen

[21] Sandos, 1970, pp. 71-72, 83. Las especulaciones de Sandos sobre la naturaleza del eslabonamiento probablemente son correctas. De una fuente independiente sabemos que previamente Rauschbaum había servido de intermediario con otro agente alemán, Horst von der Goltz. *Vid.* Von der Goltz, 1917, pp. 125-126.

sueldo, una cuenta de gastos de cinco mil dólares al mes y la concesión para importar dinamita a Chihuahua, y lo mandó de regreso a Nueva York.[22] Sommerfeld abrió una cuenta bancaria en la *Guarantee Trust Company* de esta ciudad. El hermano de Villa, Hipólito Villa, que también servía de agente de compras en los Estados Unidos, fue quien depositó el dinero en su cuenta.[23]

Pancho Villa confiaba implícitamente en Sommerfeld, aunque sobre bases bastante débiles, como atestiguan sus memorias:

> A un señor alemán nombrado Félix Sommerfiel, de los que llaman judíos, le había encomendado la compra de materiales de guerra. Por su mano se gastó lo más del oro salido del Banco Minero, y como era él hombre cumplido y legal sus entregas de armas y municiones me llegaban siempre bien y puntualmente. Yo le di mi confianza desde el primer momento, porque conocía su lealtad y devoción hacia el señor Madero, y sabía por experiencia que hombres sin falsedad para aquel presidente del pueblo eran siempre hombres de fiar, igual que no merecían ninguna confianza los que negaron su fe al señor Madero, o no sabían venerarlo.[24]

La confianza de Villa parecía bien colocada, ya que Sommerfeld lo servía bien en numerosos asuntos. Además de proporcionarle armas y municiones, viajaba entre Nueva York, Washington y Chihuahua para informarle personalmente de asuntos importantes para la causa villista.[25] Cuando Villa necesitaba un representante personal para negociar

[22] Agente especial del Departamento de Justicia al procurador general (9 jul. 1918), en NA, *RG 165*.

[23] Uno de los biógrafos de Pancho Villa descubrió registros financieros que mostraban que Hipólito Villa facilitó a Sommerfeld más de 180 000 dólares en un periodo de tres semanas. *Vid.* HARRIS, 1949, p. 72.

[24] GUZMÁN, 1960, p. 362.

[25] Cobo al secretario de Estado (1º ago. 1914), en RDS, 812.00/12706.

algún asunto delicado con funcionarios mexicanos o norteamericanos lo más frecuente es que escogiera a Sommerfeld. Por ejemplo, a principios de 1915 la batalla de Naco (villistas contra carrancistas) amenazó con precipitar las hostilidades con los Estados Unidos, ya que el comandante de Villa en esa zona, José Maytorena, tenía al enemigo acorralado frente a la frontera de Estados Unidos, cosa que lo forzaba a arrojar granadas al territorio del país vecino. Las difíciles negociaciones fueron entabladas con el general Hugh Lenox Scott, quien finalmente convenció a Villa de que ordenara la retirada a Maytorena. No sólo participó Sommerfeld en las negociaciones, sino que se le dio la nada envidiable tarea de ordenar a Maytorena que retirara su posición, permitiendo escapar al enemigo.[26]

Pero, a estas alturas, Sommerfeld estaba por embarcarse en la aventura más extraña de toda su vida, una en la que no sólo se burlaría de la fe que Villa tenía puesta en él, sino que, en el ínterin, lo convertiría en agente doble. En algún momento entre agosto de 1914, cuando la primera guerra mundial estalló en Europa, y abril de 1915, Sommerfeld decidió que podía complementar el salario que le daba Villa ofreciendo sus servicios a la embajada alemana en Washington.[27]

Cuando los nacionalistas serbios asesinaron en el verano de 1914 al archiduque Francisco Fernando, heredero del imperio de los Hapsburgo, provocaron inadvertidamente que se descargara el conflicto internacional más extraordinario que el mundo hubiera presenciado. Por largo tiempo habían

26 Scott, 1928, pp. 502, 511.

27 Sommerfeld siempre negó rotundamente que hubiera trabajado alguna vez, directa o indirectamente, para el gobierno alemán, pero una abundante evidencia documental refuta su negativa. *Vid.* por ejemplo Inteligencia Militar, Departamento de Justicia al procurador General (9 jul. 1918), en NA, *RG 165*. También sabemos que Sommerfeld había efectuado pequeñas tareas para el embajador de Alemania en México, almirante Paul von Hintze, en junio de 1911. *Vid.* Katz, 1964, p. 200.

soñado los capitalistas alemanes con su *Drang nach Osten* y los militaristas alemanes estaban listos para su *Schlieffen Plan.* Pero el kaiser Guillermo II y el canciller Theobold von Bethmann-Hollweg tenían también su *Weltpolitik,* que comprendía a América. Tanto los Estados Unidos como México figuraban de modo importante en ella. Durante casi tres años, en tanto la gran guerra devoraba a Europa, el presidente Woodrow Wilson mantuvo una neutralidad tenue y precavida. La política de Alemania hacia América de 1914 a 1917 se basaba en el supuesto de que, en ausencia de algún factor que lo impidiera, los Estados Unidos entrarían tarde o temprano a la guerra del lado de Inglaterra y Francia. La primera meta de la política alemana hacia América, pues, era la de tratar de desarrollar ese impedimento. La cancillería alemana decidió que el México revolucionario se ofrecía como un lugar perfecto para implementar el plan.

La embajada de Alemania en Washington vino a ser el punto focal para delinear el plan americano. Cuando menos cuatro funcionarios alemanes, y probablemente cinco, trabajaron en su desarrollo e implementación: Franz von Papen, agregado militar; Karl Boy-Ed, agregado naval; Heinrich Albert, agregado comercial y Bernhard Dernburg, director de la propaganda alemana en los Estados Unidos.[28] El papel del embajador alemán Johann von Bernstorff no es claro, pero recientemente se han descifrado evidencias que sugieren fuertemente que estaba muy comprometido en esto.[29]

[28] Testimonio de A. Bruce Bielaski, en *Brewing and liquor,* 1919.

[29] Bernstorff decía no saber nada del asunto. *Vid.* BERNSTORFF, 1920, pp. 115-123. Posteriormente el secretario de Estado Lansing atestiguó que el embajador no estaba involucrado directamente. *Vid. German documents,* 1923, I, p. 260. Por implicación, el historiador Friedrich Katz también cree que Bernstorff era mantenido en ayunas. *Vid.* KATZ, 1978, p. 126. Por falta de evidencia contundente, en un artículo anterior sobre las relaciones germano-mexicanas no pude resolver el problema de la participación de Bernstorff. *Vid.* MEYER, 1966, pp. 83-84. Hasta agosto de 1978, el legajo de Felix Sommerfeld en la División de Inteligencia

El plan era bastante sencillo. Un agente alemán asignado al frente americano, Horst von der Goltz, resumió así sus instrucciones: "Debe haber levantamientos constantes en México... Para nada importa cómo se produzcan estos resultados. Sencillamente hay que producirlos." [30] Estos planes generales se afinarían más tarde. El dinero no era ningún problema. El doctor Heinrich Albert tenía autorización para gastar de dos a tres millones de dólares semanales para efectos de propaganda alemana.[31] Mucho de este dinero se dirigió al proyecto mexicano.

Dos planes distintos, pero con un mismo objetivo, se pusieron en marcha casi simultáneamente. Uno de éstos contemplaba el retorno al poder del dictador mexicano exilado, Victoriano Huerta, con ayuda alemana. Después de fijar su residencia en Barcelona, España, Huerta había sido visitado por el capitán Franz von Rintelen, quien le prometió un

---

Militar de los *National Archives* contenía dos documentos clasificados que se negaban a los historiadores. Uno de estos documentos indica que el embajador Bernstorff ciertamente estaba al corriente de que Sommerfeld estaba comprometido en actividades secretas con la embajada alemana. Esta información fue dada al Departamento de Guerra por la esposa de Harold Walker. Éste había vivido 18 años en México, era amigo íntimo de Sommerfeld, y representante especial de la *Mexican Petroleum Company*. El memorándum que involucra al embajador Bernstorff dice así: "Cuando la hermana de la señora Walker se casó con el segundo secretario de la embajada alemana en Washington, en 1915, se presentó al embajador von Bernstorff una lista de los invitados a la boda, que era pequeña, y cuando vio el nombre de Felix Summerfelt [sic] en la lista dijo inmediatamente que no quería que apareciera en ninguna función relacionada con la embajada alemana, pues era importante que su asociación con la embajada se conservara en secreto. Consecuentemente, la señora Walker se vio obligada a escribir a Summerfelt [sic] que sería imposible que viniera a la boda, aunque había sido íntimo amigo de la familia en México y en muchas ocasiones les había prestado servicios." La cita está incluida en el memorándum concerniente a Felix Sommerfeld (27 jun. 1918), en NA, *RG 165*.

30 Von der Goltz, 1917, p. 254.

31 Las actividades de Albert se estudian en Jones y Hollister, 1918.

generoso apoyo de Alemania si él intentaba el regreso. Huerta aceptó la proposición, viajó a los Estados Unidos, y comenzó una serie de reuniones con el agregado naval Boy-Ed y con el agregado militar von Papen. A través de Heinrich Albert pusieron a su disposición 895 000 dólares para la contrarrevolución. Se apartaron más millones para cuando se necesitaran. Sin embargo, el retorno de Huerta a México se vio interrumpido en junio de 1915, cuando fue arrestado por agentes del servicio secreto de los Estados Unidos en Newman, Nuevo México, a unos cuantos kilómetros al norte de la frontera mexicana.[32] El otro plan ya estaba en plena ejecución.

No sabemos si Félix Sommerfeld inició las pláticas con la embajada alemana o si fue el personal de la embajada el que tomó la iniciativa. Lo que sí es seguro es que para la primavera de 1915 Sommerfeld consintió en usar la considerable influencia que tenía con Pancho Villa para facilitar el plan alemán para América.

La intriga internacional generalmente no tiene más éxito que el respaldo económico que hay detrás de ella. En este caso, los fondos eran abundantes. El 5 de abril de 1915 el doctor Heinrich Albert y el embajador von Bernstorff, que ya compartían una cuenta en la *Guarantee Trust Company* de Nueva York, abrieron otra cuenta conjunta por cien mil dólares en la *Mississippi Valley Trust Company* de San Luis.[33] El mismo día 5 de abril de 1915 Félix Sommerfeld, que ya tenía abierta una cuenta en la *Guarantee Trust Company* de Nueva York, abrió también una cuenta menor en la misma *Mississippi Valley Trust Company* de San Luis. Nunca ha podido probarse el eslabón directo entre las dos cuentas de San Luis, pero los archivos de la *Mississippi Valley Trust Company* contenían un memorándum que asentaba que había una relación entre ellas.[34]

[32] Este plan alemán se trata exhaustivamente en MEYER, 1966, pp. 76-89.

[33] Testimonio de Alfred A. Becker, en *Brewing and liquor,* 1919.

[34] Memorándum (abr. 1915?), en NA, *RG 165.*

La cuenta de Sommerfeld en San Luis era regularmente alimentada por su cuenta de la ciudad de Nueva York.[35] El día que abrió la cuenta de San Luis dio a la compañía instrucciones de que se pagaran todas las cuentas a su nombre que fueran enviadas por la *Western Cartridge Company* de Alton, Illinois.[36] Durante los siguientes seis meses Sommerfeld colocó órdenes regulares por un total de 390 000 dólares en armas a la *Western Cartridge Company,* e hizo que se enviaran a dos agentes de Villa en El Paso: Luis Gaxiola e Hipólito Villa. El banco de San Luis acreditó las compras, descontó el dinero de la cuenta de Sommerfeld, y envió las pólizas a Gaxiola e Hipólito Villa.[37] ¿De dónde provenía el dinero de Sommerfeld? Indudablemente, los villistas continuaban enviándole dinero, como en el pasado, pero es muy probable que la embajada alemana aumentara con liberalidad estos fondos.[38] La coincidencia de que hubiera dos cuentas, la de la embajada alemana y la de Sommerfeld, en los dos mismos bancos y en las dos mismas ciudades, y que las cuentas de San Luis hayan sido abiertas el mismo día, es difícil de explicar de otra manera.

En algún momento de la primavera de 1915 Sommerfeld informó al jefe de propaganda Dernburg que estaba seguro de que manipulando a Villa podría provocar la intervención de los Estados Unidos en México. Aprovechar los desórdenes en la frontera de Estados Unidos y México era una

[35] B. Burke, *Guarantee Trust Company of New York,* a la *Mississippi Valley Trust Co.* (3 abr. 1915), en NA, *RG 165.*

[36] Sommerfeld a la *Mississippi Valley Trust Co.* (3 abr. 1915), en NA, *RG 165.*

[37] O. H. Grinish, *Western Cartridge Company,* a la *Mississippi Valley Trust Co.* (14 abr. 1915), en NA, *RG 165;* Sam Pressy, *Western Cartridge Company,* a la *Mississippi Valley Trust Co.* (1º jun. 1915), en NA, *RG 165;* Oficina de inteligencia, St. Louis, a la jefatura de la inteligencia militar (24 jul. 1918), en NA, *RG 165. Vid.* también testimonio del mayor Edwin Lowrey Humes, en *Brewing and liquor,* 1919.

[38] H. Churchill a la jefatura de la inteligencia militar (12 ago. 1918), en NA, *RG 165.*

cosa, pero precipitar las hostilidades abiertas entre dos naciones soberanas era otra. Este plan tenía que aprobarse en Alemania. Dernburg envió la propuesta de Sommerfeld al almirante Henning von Holtzennorff, quien se impresionó lo bastante para mostrársela al secretario de estado alemán Gottlieb von Jagow.[39] Von Jagow apoyó entusiastamente el plan:

> En mi opinión debemos contestar "sí". Aun cuando no estoy totalmente convencido de que las entregas de armas puedan pararse por completo, es altamente deseable que los Estados Unidos sean llevados a la guerra y se distraiga así su atención de Europa, pues tienden a ser pro-ingleses... la intervención en México constituiría la única distracción del gobierno norteamericao. Ya que no podemos hacer nada en México, la intervención norteamericana también sería lo mejor para nuestros intereses en ese lugar.[40]

Durante el otoño de 1915 Sommerfeld, ahora reasegurado, empezó a trabajar en la implementación del plan. Un aprovisionamiento de armas seguro y continuo a Villa, garantizaría la fe continua del revolucionario en la lealtad de Sommerfeld. Pero el dudoso pasado del doble agente empezó a alcanzarlo precisamente cuando menos necesitaba de la publicidad.

A principios de octubre de 1915 un gran jurado federal contestó a una acusación contra otro agente alemán, Andrew D. Meloy. Se le acusaba de haber ayudado al espía alemán Franz von Rintelen a obtener ilegalmente un pasaporte americano.[41] Como el Departamento de Justicia sabía que Sommerfeld recientemente había estado en contacto con Meloy, lo llamó como testigo del gobierno. El alcance del juicio se fue agrandando del caso del pasaporte a una investigación más general de las actividades alemanas en México. Las evasivas

[39] KATZ, 1978, p. 126.
[40] Citado en KATZ, 1978, p. 126.
[41] *New York Times* (2 oct. 1915).

respuestas de Sommerfeld lo hicieron muy sospechoso, no sólo para las autoridades de los Estados Unidos, sino también para el gobierno de México. El embajador de México en Washington, Eliseo Arredondo, telegrafió a Carranza que Sommerfeld intentaba fomentar la guerra civil en México con el propósito de involucrar a los Estados Unidos.[42]

El juicio de Meloy vino a tener implicaciones todavía más serias para Sommerfeld. Entre los que leyeron la reseña del juicio en los diarios de Nueva York estaba Hans Zimmerman. Hacía mucho que había perdido la huella de Sommerfeld, pero cuando hubo confirmado que el testigo era ciertamente el mismo Félix Sommerfeld que le había robado en 1898, informó a la policía que había una orden de arresto contra él desde hacía diecisiete años. La policía lo comprobó, y el 28 de octubre el *New York Times* propaló la historia del arresto de Sommerfeld.[43] Éste no tuvo ninguna dificultad para depositar una fianza de mil dólares y que lo dejaran libre, y más tarde llegó a un arreglo particular con Hans Zimmerman.

Con todo, las actividades alemanas caían bajo el escrutinio creciente del público norteamericano y de su prensa. Vino un golpe devastador para el plan americano el 4 de diciembre de 1915, cuando el Departamento de Estado pidió sus pasaportes a dos importantes contactos de Sommerfeld en la embajada de Alemania: Franz von Papen y Karl Boy-Ed.[44] Entre las razones para esto se encontraba la ayuda de Alemania a Pancho Villa.[45] Cuando Von Papen, con la esperanza de escapar a la repentina cólera de Washington, anunció su intención de visitar la ciudad de México, Carranza ordenó a su secretario de Relaciones Exteriores que informara a la embajada alemana que Von Papen no sería bienvenido.[46]

[42] Arredondo a Carranza (2 oct. 1915), en *DHRM*, XVI, p. 246.
[43] *New York Times* (28 oct. 1915).
[44] *New York Times* (4 dic. 1915).
[45] *New York Times* (5 dic. 1915).
[46] Carranza a Jesús Acuña (22 dic. 1915) en *DHRM*, XX, p. 255.

Sin lugar a dudas, la utilidad de Sommerfeld para el gobierno alemán quedó dañada con la publicidad. A mediados de noviembre cesaron los depósitos en su cuenta de San Luis. Ante la cercana posibilidad de su propio arresto, decidió que era tiempo de abandonar el papel de agente doble. A principios de diciembre canceló su cuenta en la *Mississippi Valley Trust Company*. Bernstorff y Albert cancelaron sus cuentas aproximadamente al mismo tiempo.[47] A la vez que Sommerfeld se volvía aprehensivo acerca del futuro, los documentos que lo ligan a Villa y a los alemanes van desapareciendo.

¿Qué puede uno sacar en conclusión respecto de Villa, Sommerfeld, Columbus y los alemanes? Sin duda, Sommerfeld se hizo agente doble poco después del estallido de la primera guerra mundial. Él fue el lazo entre el plan americano de Alemania y Pancho Villa. Propuso que se le permitiera provocar la intervención de los Estados Unidos en México por medio de la manipulación de Villa. El plan fue enviado a los más altos niveles del gobierno alemán y fue aprobado. Dinero alemán fue puesto en grandes cantidades a disposición de Sommerfeld. Ciertamente Villa atacó a Columbus y en el ínterin provocó la intervención de los Estados Unidos. Pero si bien los hechos son indisputables, la relación entre ellos resulta aún dudosa.

Ningún historiador ha podido aún descubrir lo que en las famosas audiencias de Watergate vino a llamarse "el arma de humo". Esta pizca de la evidencia sigue escapándosenos. No hay ningún memorándum de Sommerfeld a Villa sugiriéndole el ataque; tampoco hay ningún informe de Sommerfeld a la embajada alemana en el que demande el crédto por la provocación; no hay ninguna indicación de parte de Villa o de sus oficiales de que Sommerfeld o cualquier otro alemán precipitara la decisión de atacar. Friedrich Katz buscó en vano tal evidencia en los archivos. Otros nos hemos topado

[47] Testimonio de Edwin Lowry Humes, en *Brewing and liquor*, 1919.

con la misma mala suerte en los archivos de México y de los Estados Unidos. Ciertamente Villa tenía sus propias razones para atacar Columbus, y éstas pueden comprenderse rápidamente al apreciar el creciente acercamiento entre Woodrow Wilson y Venustiano Carranza en los meses que precedieron al ataque de Columbus. Pero, ¿acaso al mismo tiempo Sommerfeld alentó a Villa? El caso circunstancial en favor de una relación alemana en Columbus es fuerte, pero mientras la última parte de la evidencia no se descubra la participación de los alemanes no debe presentarse como incontrovertible.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AHSRE, *RM*	Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, *Revolución mexicana durante los años de 1910 a 1920,* informaciones diversas de las oficinas de México en el exterior.
DHRM	*Documentos históricos de la revolución mexicana,* ed. Isidro Fabela, México, Editorial Jus y Fondo de Cultura Económica, 1960-1973.
NA, *RG 165*	National Archives, Washington, *Military Intelligence Division, 1940-1954, Record Group 165.*
RDS	*Records of the Department of State relating to the international affairs of Mexico, 1910-1929,* National Archives Microfilm Publications, Microcopy num. 274.

BERNSTORFF, Count

1920 *My three years in America,* New York, Charles Scribner Sons.

BRADDY, Haldeen

1965 *Pancho Villa at Columbus — The raid of 1916,* El Paso, Texas Western College.

Brewing and liquor

1919 U.S. Congress, Senate: *Brewing and liquor interests and German and Bolschevik propaganda — Report and hearings of the subcommittee on the judiciary,* Washington, Government Printing Office.

CALZADÍAZ BARRERA, Alberto

1972 *Por qué Villa atacó Columbus — Intriga internacional,* México, Editores Mexicanos Unidos.

CLENDENEN, Clarence

1961 *The United States and Pancho Villa,* Ithaca, Cornell University Press.

DHRM

1960-1973 *Documentos históricos de la revolución mexicana,* ed. Isidro Fabela, México, Editorial Jus y Fondo de Cultura Económica.

German documents

1923 *Official German documents relating to the war,* New York, Oxford University Press.

GOLTZ, Horst VON DER

1917 *My adventures as a German secret service agent,* New York, Robert M. McBride.

GUZMÁN, Martín Luis

1960 *Memorias de Pancho Villa,* México, Compañía General de Ediciones.

HARRIS, Charles H., y Louis SADLER

1975 "Pancho Villa and the Columbus raid — The missing documents", en *New Mexico Historical Review,* 1 (oct.), pp. 335-346.

HARRIS, Larry A.

1949 *Pancho Villa and the Columbus raid,* El Paso, The McNath Company, Inc.

Investigation

1920 U.S. Congress, Senate: *Investigation of Mexican affairs — Preliminary report and hearings of the Committee on Foreign Relations of the United States,* Washington, Government Printing Office.

JONES, John Price, y Paul Merick HOLLISTER

1918 *The German secret service in America — 1914-1918,* Boston, Small, Maynard and Company.

KATZ, Friedrich

1962 "Alemania y Francisco Villa", en *Historia Mexicana,* XII:1 (jul.-sep.), pp. 83-103.

1964 *Deutschland, Diaz und die Mexikanische Revolution — Die Deutsche Politik in Mexico — 1870-1920,* Berlín, Veb Deutsch Verlag der Dissenschaften.

1978 "Pancho Villa and the attack on Columbus, New Mexico", en *American Historical Review,* LXXXIII:1 (feb.), pp. 101-130.

MEYER, Michael C.

1966 "The Mexican-German conspiracy of 1915", en *The Americas,* XXIII:1 (jul.), pp. 76-89.

1967 *Mexican rebel — Pascual Orozco and the Mexican revolution,* Lincoln, University of Nebraska Press, 1967.

Revolutions

1913 U.S. Congress, Senate: *Revolutions in Mexico — Hearing before a subcommittee on foreign relations of the United States Senate,* Washington, Government Printing Office.

SANDOS, James A.

1970 "German involvement in Northern Mexico — 1915-1916 — A new look at the Columbus raid", en *Hispanic American Historical Review,* L:1 (feb.), pp. 70-88.

SCOTT, Hugh Lenox

1928 *Some memories of a soldier,* New York, The Century Company.

WHITE, E. Bruce

1975 "The muddied waters of Columbus, New Mexico", en *The Americas,* XXXII:1 (jul.), pp. 72-92.

LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y GUÍA DESCRIPTIVA

José Luis Alanís Boyso
Dirección del Patrimonio Cultural y Artístico del Estado de México

En la actualidad, desde el punto de vista constitucional, el municipio es considerado como "la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados".[1] En tal forma, el municipio representa lo que se ha repetido por tratadistas y profanos como la célula sobre la que descansa la vida sociopolítica de México.

Con arreglo a lo dispuesto por la constitución de la república y por las constituciones de los estados, el sistema municipal en México se apoya, entre otras, en las siguientes bases que pueden considerarse como de uniforme observancia: *1.* Los municipios deben ser administrados por un ayuntamiento de elección popular directa, sin que haya ninguna autoridad intermedia entre el ayuntamiento y el gobierno del estado. 2. Los municipios deben administrar libremente su hacienda, que se forma de las contribuciones que señalan las legislaturas de los estados y que han de ser suficientes para atender a sus necesidades. *3.* Los municipios tienen personalidad jurídica para todos los efectos legales. *4.* Los ayuntamientos, por último, se integran por los presidentes municipales, regidores y síndicos.[2]

El archivo municipal, como lo expresa su propio nombre, es el acervo documental de tipo histórico o administrativo perteneciente a un ayuntamiento, y por extensión el local donde se conserva. Si el municipio es la piedra angular de

1 *Ley municipal estado de México,* 1973, cap. I, art. 1º. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

2 Ochoa Campos, 1955, p. 492.

nuestra organización política, el archivo viene a constituir el apoyo inmediato de la función administrativa diaria, así como la base y principio de la historia local.

Ahondando un poco más sobre la importancia del archivo histórico, debemos señalar que sus fondos tienen como objetivo primordial aportar datos para la estructuración de monografías municipales y abrir nuevos campos de estudio a la investigación regional, de manera que no suceda lo que apuntaba Joaquín Fernández de Córdoba al referirse a la producción histórica de Michoacán: "Existe una tendencia arraigada en los historiadores michoacanos a ocuparse de temas trillados, sin aportar nada nuevo ni original, olvidando que hay muchos campos todavía no explorados".[3] Lo anterior puede considerarse como la característica y la enfermedad fundamental de la historiografía regional en nuestro país; de ahí la importancia medular que tienen los archivos de esta naturaleza.

La situación de los archivos municipales del país y en particular del estado de México, considerada en su cabal dimensión, entristece, pues una gran parte de ellos se encuentran en condiciones lamentables, siendo su documentación atacada por roedores, polilla y humedad. Esta última es el principal agente de destrucción, ya que una cantidad considerable de papeles están manchados, otros invadidos por hongos y muchos podridos en sus orillas. Otro de los elementos exterminadores de archivos es el hombre mismo, pues en ocasiones saquea, mutila y hasta llega a quemar los documentos. Para ejemplificar lo antes dicho citaré los casos de Papalotla, donde se carece casi totalmente de archivo, ya que "desapareció", debido a los innumerables saqueos que ha sufrido; e Ixtlahuaca, donde la mayor parte del archivo se "descubrió" en un local que no se había abierto en años. Supimos que ahí se encontraba porque parte del techo se cayó debido a la humedad; muchos de los documentos se hallaban quemados, otros en estado de descomposición, y todos revueltos con madera, palas y gran cantidad de tierra. Éste es, en términos generales, el estado de la archivalia municipal de nuestra entidad.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, la Dirección del Patrimonio Cultural y Artístico del Estado de México, que preside el licenciado Mario Colín Sánchez, ins-

3 FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, 1952, p. 151.

tituyó de manera formal a principios de 1977 la Coordinación de los Archivos Municipales, que tiene como función específica la realización de uno de los objetivos esenciales de dicha institución que es el "rescate, restauración, clasificación y preservación de los archivos". Podemos deir, en base a lo anterior, que si el pasado fue gris e incierto, el futuro se presenta lleno de perspectivas halagadoras para la investigación, pues actualmente se está desarrollando un extenso programa encaminado a solucionar la penosa situación de este tipo de repositorios documentales.

PROCESO DE ORGANIZACIÓN

La organización de los archivos municipales de nuestra entidad se ha realizado hasta el momento de acuerdo a un plan bien definido, sobre todo en lo que concierne al proceso teórico práctico de dicha ordenación, que se describe a continuación. El método organizativo ha sufrido algunas variantes debido a las diferentes circunstancias que se presentan en cada lugar, sobre todo, en lo referente al sistema de clasificación por secciones.

I. Limpieza

El primer paso en el proceso de organización de un archivo municipal es el referente a la limpieza de la documentación y del inmueble donde se encuentra la misma, ya que es común encontrar los legajos de papeles con una gran cantidad de polvo y revueltos con mantas de propaganda política, adornos de fiestas patrias, materiales para construcción, etcétera.

II. Separación del material que pasará a integrar otras secciones

La segunda etapa en el desarrollo organizativo de este tipo de archivos es la separación de materiales útiles que encontrándose en el archivo no pertenecen al mismo, tales como periódicos tanto oficiales como locales, que pasarán a integrar la hemeroteca; mapas, planos y croquis de la cabecera y localidades pertenecientes a la municipalidad, sobre límites, alcantarillado, escuelas, mercados, carreteras, etc., que formarán la mapoteca; libros y folletos de carácter general que más

tarde serán parte de la biblioteca; y los decretos, bandos y circulares que formarán la sección de impresos.

III. Depuración

Los documentos municipales modernos son abundantes. El crecimiento de su volumen está en relación directa con el desarrollo de la población humana, lo cual ha hecho indispensable una expansión de las actividades del ayuntamiento, y esa expansión ha tenido, como una de sus concomitantes, un aumento en la producción de documentos. Asimismo, como han tenido que aplicarse los sistemas tecnológicos modernos a la creación de documentos, su crecimiento durante los últimos años —sobre todo en municipios grandes como Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, etc.— ha sido en proporción geométrica más que aritmética. Por esto se hace necesaria una reducción de la documentación a través de la depuración, ya que no es conveniente conservar documentos inútiles que sólo sirven para formar montones en los locales destinados a la conservación de los archivos.

La depuración consiste en seleccionar la documentación, ya sea para eliminarla o para trasladarla a otro tipo de archivo, y debe reglamentarse. Dicha reglamentación en nuestro estado se está realizando a través de una comisión dictaminadora de depuración de documentos del Archivo General del Estado de México, la cual se encuentra actualmente formada por los pasantes en la licenciatura de historia Rodolfo Alanís Boyso, María del Pilar Iracheta y Mario Blanquel Morán, asesorados por el profesor Leopoldo Sarmiento Rea, jefe del archivo antes mencionado.

Por lo que concierne a la depuración de un archivo municipal, se deben tener en cuenta las características de los diferentes documentos que componen el mismo, para darle a cada uno de ellos su justo valor desde el mayor número de puntos de vista. Estos archivos contienen información que se refiere al servicio que presta el ayuntamiento, a papeles emanados de esta actividad, a documentos de gestión, decisiones y contratos, a la correspondencia y a documentos de información, como reportes y estadísticas, etc. Todos estos documentos tienen un valor muy desigual en lo que toca a la depuración por su utilidad; unos tienen valor legal, otros carecen de él; unos tienen una utilidad permanente para la administración, otros tan sólo una utilidad temporal de duración variable; algunos son de un interés estrictamente administra-

tivo, otros suministran una documentación histórica o sirvieron a la formación de otros documentos que utilizaron los datos que ellos contienen. Todos estos elementos plantean el problema especialmente importante de la selección entre los documentos que han perdido todo valor después de un tiempo determinado y aquellos que merecen conservarse en un repositorio histórico.

Respecto al procedimiento de depuración de este tipo de archivos, es necesario considerar dos clases de documentos: los papeles que no tienen ningún valor, llamados obsoletos y la documentación de interés permanente.

III.A. Documentación obsoleta

El primer paso en la depuración de la documentación es el de separar toda la información que resulte, después de un examen previo, sin ninguna utilidad. Para este inciso tomamos como base las normas de Henri Boullier de Branche, las cuales señalan que se deben dar de baja: *a)* las copias y duplicados de documentos cuyos originales están guardados, *b)* los documentos cuyo texto está completamente reproducido en otro que ha sido impreso en su totalidad, *c)* los documentos cuyos elementos esenciales se encuentran reproducidos en otros, por ejemplo un informe diario, semanal o mensual cuyos datos útiles han sido puestos respectivamente en un informe semanal, mensual o anual (en una encuesta o un censo, las respuestas o los cuestionarios, la correspondencia o cualquier otro documento cuyos elementos principales están reproducidos en el resultado de la encuesta o del censo), y *d)* los documentos de pura formalidad, tales como cartas de envío y acuses de recepción.

En fin, podrán suprimirse al cabo de los plazos reglamentarios todos los documentos que después de cierto tiempo no presentan ningún interés para la administración y no suministran ningún dato histórico.[4]

Por lo que atañe a los documentos que se han depurado en algunos archivos municipales del estado de México, en base a los juicios emitidos por la comisión dictaminadora se ha elaborado una lista en la que se indican los diferentes tipos de papeles que se han dado de baja de manera inmediata y en periodos que varían de uno a cinco años:

[4] BOULLIER DE BRANCHE, 1961, pp. 125-126.

Eliminación inmediata (únicamente se enumeran los casos más representativos):

Talonarios de cobro del impuesto de piso de plaza.

Talonarios de cobro para impuestos y derechos de mercados.

Órdenes de pago por infracción al bando municipal.

Relaciones en borrador de personas que han pagado multas por infracción al bando municipal.

Comprobantes de cargo del registro civil sobre diferentes asuntos, tales como solicitudes de matrimonio, búsqueda de actas de nacimiento, pagos de fosas en el panteón, etc.

Copias defectuosas de actas del registro civil.

Boletas de elecciones de autoridades municipales, estatales y federales (se guardan varias formas como modelo).

Talonarios de citas conciliatorias.

Relaciones en borrador de personas detenidas por diversos delitos.

Formas de pago a empleados municipales.

Vales de compras efectuadas por la tesorería.

Formas para crédito a facturas de agua y drenaje.

Licencias (sin vigencia) de operación para industrias y comercios.

Formas de descuento al impuesto sobre la renta.

Listas sin identificación.

Relaciones de ingresos por estacionómetros.

Formas de depósito al banco.

Eliminación a mediano plazo (una vez que los datos del documento pasan o se vacían en otros):

Formas para la lectura de agua y atarjea (destruibles después de elaborar la factura correspondiente).

Formas de inspección de impuestos municipales (destruibles después de vaciar su información en la estadística).

Relaciones del ganado sacrificado en el rastro (conservables mientras se elabora su cuadro estadístico).

Formas de impuestos a la compra y venta de ganado (destruibles después de elaborar su cuadro estadístico y de anotarse en el libro de ingresos).

Recibos de la tesorería municipal (conservables cinco años, después destruirse).

Cheques-póliza (conservables tres años, posteriormente eliminarse).

III.B. Documentación de interés permanente

Así como es importante hacer una valoración de la documentación que "no sirve", es igualmente esencial analizar la documentación que tiene un interés permanente y que se convertirá más tarde en histórica. Boullier de Branche en este sentido da también interesantes aportaciones, mismas que nosotros hemos adoptado con ligeras variantes, y en seguida reproducimos. Este autor señala que deben guardarse permanentemente:

a) Todos los documentos que encierran algún título; que crean, confirman o suponen un derecho, una prerrogativa o una ventaja cualquiera en favor del municipio en general, del personal del ayuntamiento, de una categoría de empleo, etcétera.

b) Todo documento que establezca una obligación por parte del municipio respecto a cualquier individuo o agrupación, o que obligue en alguna forma al municipio.

c) Todo documento, aun de efecto transitorio, que pueda ser utilizado como antecedente y que sirva para reclamar, probar o crear un derecho u obligación.

d) Todo documento que pueda servir a la implantación de una jurisprudencia, o de un uso o costumbre.

e) Todo documento que dé informes sobre la organización y el funcionamiento de una oficina, sobre su historia u origen, sobre su desarrollo y modificaciones que ha experimentado o que se han proyectado.

f) Todo documento o reunión de documentos que pueden dar informes sobre el origen de un asunto y su desarrollo.

g) Todos los documentos que puedan probar algún derecho permanente en favor de un particular.

h) Todos los documentos que puedan dar informes sobre la actividad del municipio, la economía, la hacienda, la agricultura, el comercio, la industria, la enseñanza, las artes, la vida social, etc. En una palabra toda la documentación original que pueda dar información sobre la historia en general de la municipalidad.[5]

He aquí una lista de los más importantes documentos de interés permanente que deben conservarse en un archivo municipal:

5 BOULLIER DE BRANCHE, 1961, pp. 121-122.

Actas de cabildo.
Información concerniente al ingreso y egreso municipal.
Documentos referentes al ramo de justicia.
Documentación sobre educación.
Información correspondiente a los censos de población.
Documentos sobre obras públicas.
Papeles del registro civil.
Documentación referente al reclutamiento para el servicio militar.
Escrituras concernientes a las elecciones efectuadas en el municipio para elegir autoridades municipales, estatales y federales.

IV. Clasificación

El problema básico en el manejo o administración de los documentos es el de la clasificación, o sea su arreglo en una forma accesible y ordenada de manera que puedan encontrarse rápidamente cuando se necesitan.

Para la clasificación de los archivos municipales del estado de México hemos tomado como base el principio de procedencia, el cual establece que "los documentos deben mantenerse de modo que sean evidentes los procedimientos por los cuales se han formado. Esto significa que la ordenación ha de mostrar dos cosas: primero, la entidad orgánica que los produjo, y segundo, la actividad que dio origen a su producción".[6]

El proceso de clasificación de este tipo de archivos se realiza primero cronológicamente y en seguida por secciones.

IV.A. Organización cronológica

Esta primera etapa de la clasificación no necesita mayor explicación, pues consiste únicamente en ordenar la documentación por años, partiendo del más antiguo.

IV.B. Organización por secciones

La organización de la documentación en este sentido se realiza, como ya se mencionó, tomando como punto de partida el principio de procedencia, que traducido al inciso que

[6] SCHELLENBERG, 1961, p. 7.

hemos venido abordando sería ordenar la información en base a la estructura orgánica y funciones del ayuntamiento.

En seguida se adjunta una relación numerada de las principales secciones a través de las cuales se han clasificado los archivos municipales de nuestra entidad, así como el tipo de documentación que contienen, lo cual nos servirá al mismo tiempo para identificar, mediante un número, la clase de información que poseen los archivos que describiremos.

1. *Actas de cabildo.* Las actas capitulares o actas de cabildo constituyen la sección más importante de un archivo municipal, pues contienen los acuerdos de mayor trascendencia para la comunidad.

2. *Presidencia.* Incluye fundamentalmente la correspondencia habida entre el presidente municipal y diferentes funcionarios estatales y federales, inventarios de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al ayuntamiento, cartas y certificaciones sobre personas honestas, citatorios diversos, y nombramientos de empleados.

3. *Tesorería.* Comprende presupuestos diarios, mensuales y anuales de ingresos y egresos, cortes de caja, recibos por concepto de la recaudación de contribuciones y cobro de multas impuestas por las autoridades, informes sobre el crédito activo y pasivo del fondo municipal, vales por el pago de sueldos, padrones de contribuyentes, y oficios dirigidos por la tesorería a la contaduría de glosa y otras dependencias.

4. *Justicia.* Abarca toda la documentación que se genera en los juzgados menores municipales, por ejemplo, libros de juicios sobre liquidación de cuentas, conciliaciones, despojos, reconocimiento de firmas, filiaciones, exhortos y desocupación de casas, demandas por diversos delitos, denuncias, citatorios, órdenes de aprehensión, averiguaciones, declaraciones, pruebas precautorias, consignaciones, multas, amparos, embargo de bienes, sentencias, penas correccionales, fianzas, indultos, libros de entrada y salida de reos, reconocimiento de prófugos, remisión de presos por cordillera a diferentes lugares, causas civiles y criminales, juicios verbales, y oficios diversos del juzgado.

[7] A cada sección se le dio un número de identidad, tanto en la relación como en la guía descriptiva, excepto al archivo de Toluca, al que se le ordenó tomando en cuenta los departamentos de donde dependen las diferentes secciones o ramos.

5. *Estadística.* Contiene censos generales y particulares por nombre, origen, sexo, edad, estado civil y ocupación de los habitantes del municipio y sus localidades, así como nombramientos de empleados para el levantamiento de padrones.

6. *Registro Civil.* Comprende actas de nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones, solicitudes de casamiento, comprobantes de inhumaciones, traslado de cadáveres, registro de extranjeros, nombramiento de funcionarios, diarios de ingresos, inventarios de bienes inmuebles del registro civil, certificados médicos, relaciones del número de nacimientos, matrimonios y defunciones, y oficios dirigidos por la oficina del registro civil a gobernación y otras dependencias.

7. *Reclutamiento.* Abarca relaciones de jóvenes que tienen el deber de presentarse a cumplir su servicio militar, cédulas de empadronamiento, citatorios, actas de nacimiento de los conscriptos, rectificaciones de mayoría o minoría de edad, cartas de referencia, constancias de trabajo, certificados de inutilidad para el servicio militar, listas de sorteos, minutarios del registro de conscriptos, padrones de analfabetas, y balances y cancelaciones de cartillas.

8. *Elecciones.* Contiene censos de las personas que tienen derecho a votar, cartillas de electores, nombramientos del personal para las casillas, instalación y clausura de las mesas electorales, actas de elecciones, informes de las juntas computadoras de votos, y oficios diversos sobre las elecciones de autoridades municipales, estatales y federales: gobernadores, diputados, senadores, jueces, etc.

9. *Educación.* Incluye censos de la población en edad escolar, de albafetas y analfabetas, listas de requisitos para la admisión de alumnos, inscripciones, apertura, continuidad, traslado y clausura de clases, registro de asistencias y faltas, multas por inasistencia a la escuela, planes de estudio, actas de exámenes, calificaciones, relaciones de alumnos becados, planillas y formación de sociedades de alumnos, nóminas de maestros, sueldos, pensiones y jubilaciones, inventarios de títulos profesionales, estadísticas de pasantes en diferentes ramas, actas y acuerdos de las juntas de instrucción pública, padrones de escuelas oficiales y particulares, construcción, reparación y ornato de edificios escolares, instalación de comedores, inventarios de útiles, muebles y materiales didácticos, censos y libros para la recaudación del impuesto de instrucción pública, diarios de ingresos y egresos, campañas de alfabetización, y catálogos de centros culturales, sociales y recreativos.

10. Obras públicas. Comprende la información que origina el departamento de mejoramiento y obras públicas, sobre la construcción de jardines, mercados y panteones, pavimentación de calles y banquetas, instalación de alumbrado y drenaje, reconstrucción de edificios públicos, etc.

11. Agricultura. Abarca la documentación sobre la producción de maíz, trigo, frijol, garbanzo, chile, etc., arrendamiento de terrenos municipales para su aprovechamiento, censos de la población que se dedica a actividades agrícolas, y padrones de tierras laborables.

12. Ganadería. Contiene estadísticas del ganado existente en la municipalidad, por clases: vacuno, bovino, porcino y caprino; noticias relativas al número de animales que se sacrifican en el rastro, fierros para marcar ganado, cobros del impuesto de degüello, matanzas clandestinas, partes diarios, semanales y mensuales del veterinario y comisión del rastro, y solicitudes y licencias para el establecimiento de matanzas.

13. Industria y comercio. Incluye censos sobre el número de industrias y comercios en el municipio, licencias de apertura, órdenes de clausura, y manifestaciones sobre su producción, ventas y utilidades.

14. Salubridad y asistencia. Comprende campañas de higiene y vacunación para la prevención del sarampión, tuberculosis, viruela, tifoidea, etc., establecimiento de centros de salud, noticias sobre epidemias, certificados de sanidad, disposiciones y dictámenes del consejo de salubridad, visitas de inspección sanitaria, registro de enfermedades, actas de las juntas de vacunación, y fumigación de casas.

15. Trabajo y previsión social. Abarca listas de la población económicamente activa y clases de trabajos que desempeñan, convocatorias para trabajar en los Estados Unidos, relaciones de sueldos, etc.

16. Comunicaciones. Contiene exclusivamente los documentos referentes al establecimiento del telégrafo y teléfono en la municipalidad, así como telegramas y telefonemas.

17. Recursos naturales y forestales. Incluye informes sobre la siembra de árboles, solicitudes y permisos para talar montes, extraer resina, aprovechar el agua de un río o producir carbón.

18. Tierras. Comprende únicamente títulos de propiedad y juicios sobre la posesión de la tierra.

19. Policía. Abarca la documentación de la comandancia de policía y cárcel municipal: partes de novedades y seguridad pública, nombramientos de comandantes, alcaides y

policías, aprehensiones, movimiento de reos, multas y libros de visitas.

V. Catalogación

La catalogación de los archivos municipales se realiza a través de la elaboración de registros, los cuales deberán cumplir la doble función de permitir un ágil conocimiento del acervo y servir de orientación a los estudiosos para su consulta. Estos registros reciben el nombre de "catálogos".

El catálogo es la enumeración y descripción sistematizada (en tarjetas o por cualquier otro medio idóneo) de los expedientes y documentos no expedientables que integran un archivo, mencionando los datos necesarios y suficientes para su identificación y localización.

En seguida, y a guisa de ejemplo, en virtud de la gran variedad de formas en que se puede elaborar un catálogo, se dan los elementos que integran la ficha catalográfica que hemos venido utilizando para la catalogación de los archivos municipales de nuestro estado, a saber:

1. Encabezamiento, formado por los siguientes datos:
   a) Año o años extremos del documento.
   b) Nombre del lugar o lugares a que se refiere.
   c) Mención del asunto o materia.
2. Síntesis del contenido del documento.
3. Datos de localización: número de volumen, expediente y fojas.

GUÍA DESCRIPTIVA DE LOS ARCHIVOS CLASIFICADOS, CATALOGADOS Y EN PROCESO DE ORGANIZACIÓN

La actividad realizada por la Coordinación de los Archivos Municipales del Estado de México en el transcurso de dos años (1977-1978) se circunscribe a los siguientes archivos:

A. CLASIFICADOS Y CATALOGADOS

1. TEPETLAOXTOC

Este archivo se organizó gracias a la colaboración entusiasta del presidente y secretario municipales, Cándido Sánchez y Juan Morales, así como de un grupo de señoritas de la escuela secundaria "Rey Xólotl": Praxedis Velázquez, Mag-

dalena Zendejas, María del Carmen Carpio, Magdalena Hernández, Alejandra y Enriqueta Sánchez, Rocío Santamaría y Guadalupe Ibarra.

El archivo se halla ubicado en la planta baja del Centro Cultural "Fray Domingo de Betanzos" y está perfectamente clasificado por secciones y cronológicamente, tomando como base la estructura misma del ayuntamiento; su documentación se encuentra en cajas archivadoras y cada una de ellas tiene un engomado que identifica el contenido. Las cajas se colocaron en estantes de metal y cada sección tiene un letrero con su nombre.[8] La organización y contenido del archivo es la siguiente:

	Secciones	*Años*	*Cajas*
1.	Actas de cabildo	1820-1975	8
2.	Presidencia	1702-1977	53
3.	Tesorería	1820-1976	58
4.	Justicia	1821-1975	38
5.	Estadística	1822-1976	25
6.	Registro civil	1823-1975	21
7.	Reclutamiento	1824-1970	7
8.	Elecciones	1816-1976	16
9.	Educación	1821-1976	25
10.	Obras públicas	1826-1976	4
11-12.	Agricultura y ganadería	1888-1974	4
16.	Comunicaciones	1900-1975	5
18.	Tierras	1814-1976	9
	Secciones complementarias		
	Gobernación	1827-1975	32
	Fomento	1863-1964	6
		Total	311

Igualmente, se hallan las secciones de impresos, que abarca el periodo de 1800 a 1900 (15 cajas), y hemeroteca, de 1850 a 1957, con los periódicos oficiales del gobierno del estado: *El Porvenir, La Ley, Periódico Oficial* y *Gaceta de Gobierno* (112 cajas).

Catálogo completamente terminado y en proceso de integración.

[8] En las mismas condiciones materiales se encuentran los archivos municipales que a continuación se citan, con las excepciones siguientes: Texcoco, cuya documentación aún no está en cajas, y San Felipe del Progreso y Atlautla, que no cuentan con estantes.

2. Ocoyoacac

Este archivo se clasificó con el apoyo del presidente municipal, licenciado Héctor Moreno Toscano, y de un equipo de estudiantes de la Universidad Iberoamericana que realizaron su servicio social: Margarita Menegus, Elsa Sánchez, Isabel Duque, María Luisa González, Ricardo Rendón y Manuel Ramos. Se localiza en el Centro Cultural "José María Luis Mora" y su documentación se divide en las siguientes secciones:

	Secciones	*Años*	*Cajas*
1.	Actas de cabildo	1869-1976	11
2.	Presidencia (Gobernación)	1800-1977	41
3.	Tesorería (Hacienda)	1851-1977	79
4.	Justicia	1800-1975	40
5.	Estadística	1800-1973	11
6.	Registro civil	1800-1973	35
7.	Reclutamiento	1800-1975	7
9.	Educación	1800-1966	16
10.	Obras públicas	1800-1973	11
11-12.	Agricultura y ganadería	1851-1977	3
13.	Industria y comercio	1850-1974	3
14.	Salubridad y asistencia	1851-1977	7
15.	Trabajo y previsión social	1851-1973	2
16.	Comunicaciones	1800-1970	6
17.	Recursos naturales y forestales	1851-1955	2
18.	Tierras	1800-1977	6
19.	Policía (Seguridad pública)	1800-1970	6
	Secciones complementarias		
	Relaciones exteriores	1851-1936	1
	Asuntos eclesiásticos	1851-1957	1
	Deportes	1936-1966	1
	Varios	1851-1973	10
		Total	295

Del mismo modo se halla en el archivo municipal la hemeroteca, compuesta por 37 cajas de periódicos oficiales, de 1866 hasta 1964.

Guía concluida y que será publicada por la Universidad Iberoamericana.

3. Ixtlahuaca

El archivo se arregló con la ayuda del presidente y secretario municipales, José Valdés Sánchez y Joaquín Velázquez. Se halla ubicado en el Centro Cultural "Donaciano Morales", y los documentos están ordenados de la siguiente manera:

	Secciones	*Años*	*Cajas*
1.	Actas de cabildo	1825-1952	3
2.	Presidencia	1826-1974	38
3.	Tesorería	1818-1976	110
4.	Justicia	1806-1974	37
5.	Estadística	1825-1972	16
6.	Registro civil	1849-1972	24
7.	Reclutamiento	1817-1973	5
8.	Elecciones	1824-1973	12
9.	Educación	1836-1973	9
10.	Obras públicas	1877-1970	1
11-12.	Agricultura y ganadería	1824-1973	6
13.	Industria y comercio	1885-1972	1
14.	Salubridad y asistencia	1892-1972	3
18.	Tierras	1927-1974	1
	Secciones complementarias		
	Manuscritos sin fecha		3
		Total	269

Asimismo se encuentra la sección de hemeroteca, integrada por 26 cajas, con periódicos oficiales de 1816 a 1975. Catálogo terminado y en proceso de integración.

4. Malinalco

Este archivo se ordenó con el auxilio del presidente y secretario municipales, Alfredo Jaramillo y Rubén Velázquez. Se encuentra en el Centro Cultural "Emperador Cuauhtémoc", y su documentación se clasificó bajo los subsecuentes rubros:

	Secciones	*Años*	*Cajas*
1.	Actas de cabildo	1930-1970	2
2.	Presidencia	1928-1974	14
3.	Tesorería	1928-1975	76
4.	Justicia	1927-1975	20

5.	Estadística	1942-1966	2
6.	Registro civil	1945-1976	15
7.	Reclutamiento	1933-1975	6
8.	Elecciones	1941-1975	4
9.	Educación	1943-1975	4
10.	Obras públicas	1942-1975	2
11-12.	Agricultura y ganadería	1913-1975	5
13.	Industria y comercio	1928-1975	2
14.	Salubridad y asistencia	1943-1976	1
		Total	153

Catálogo terminado y en proceso de integración.

5. Papalotla

Este archivo se organizó con la colaboración del presidente municipal, ingeniero Carlos M. Salazar, y se localiza en la presidencia municipal. La documentación es muy reciente, ya que el archivo ha sido saqueado en varias ocasiones, según versiones recogidas en dicho lugar. Su ordenación es la siguiente:

	Secciones	*Años*	*Cajas*
1.	Actas de cabildo	1878-1975	3
2.	Presidencia	1942-1976	2
3.	Tesorería	1939-1976	14
4.	Justicia	1942-1976	1
5.	Estadística	1910-1976	3
6.	Registro civil	1876-1976	38
7.	Reclutamiento	1942-1974	2
8.	Elecciones	1955-1976	1
9.	Educación	1942-1973	1
10.	Obras públicas	1955-1976	1
11-12.	Agricultura y ganadería	1942-1976	1
14.	Salubridad y asistencia	1955-1976	1
	Secciones complementarias		
	Gobernación	1955-1976	2
	Recursos hidráulicos	1962-1976	3
	Varios	1955-1976	3
		Total	76

Relación general de los fondos documentales terminada y en proceso de integración.

6. Atlacomulco

Este fue el primer archivo que se clasificó en el estado de México, para lo cual se contó con la cooperación del presidente y secretario municipales, Adelaido Pérez y Joel Huitrón. Se localiza en la planta alta de la presidencia municipal. Su documentación se colocó en cajas archivadoras y estantes de madera, y se encuentra ordenada bajo los subsiguientes ramos:

Secciones	*Años*	*Cajas*
1. Actas de cabildo	1824-1972	10
2. Presidencia	1821-1976	146
3. Tesorería	1843-1972	149
4. Justicia	1824-1975	39
5. Estadística (Padrones)	1846-1954	5
6. Registro civil	1846-1975	31
9. Educación	1877-1975	21
Secciones complementarias		
Varios	1821-1969	12
	Total	413

De la misma manera, se hallan en el local destinado para archivo las secciones de hemeroteca, integrada por 48 cajas, con los periódicos oficiales *La Victoria, La Ley* y *Gaceta de Gobierno* de 1867 a 1974; y de mapoteca, formada con 105 mapas, planos y croquis de las localidades, municipalidad y villa de Atlacomulco; de la presidencia, el mercado y otros edificios, calles, terrenos, agua potable y alcantarillado.

Guía terminada y que será publicada por la Dirección del Patrimonio Cultural y Artístico del Estado de México.

7. Naucalpan

Naucalpan cuenta con dos archivos: histórico y de concentración, los cuales se encuentran ubicados en el sótano del edificio que alberga las diferentes oficinas del ayuntamiento. Su clasificación fue posible gracias al apoyo del presidente municipal, profesor Alfredo Moreno Ríos y del doctor Isauro Martínez Gálvez, director de servicios administrativos, así como del señor Enrique Sánchez Roa, jefe del departamento de archivo y correspondencia.

7.a) *Archivo histórico*

El archivo se integra con un total de veinte cajas archivadoras de cartón, colocadas en estantes de metal. Está organizado cronológicamente, siendo su distribución de la siguiente manera:

Cajas	*Años*
1	1840-1858
2	1859-1866
3	1867-1870
4	1871-1874
5	1874-1876
6	1877-1880
7	1881-1885
8	1886-1889
9	1890-1892
10	1893-1896
11	1898-1901
12	1901-1902
13	1903-1904
14	1905-1907
15	1908-1911
16	1911-1913
17	1914-1918
18	1919-1923
19	1924-1926
20	1927-1960

7.b) *Archivo de concentración*

La documentación que forma este archivo se halla en 480 gavetas metálicas —con lo cual se ha asegurado su preservación—, siguiendo un orden de ubicación topográfica.

El archivo comprende información de 1970 a 1977 y en términos generales se refiere a los siguientes asuntos: tesorería (diarios de ingresos y egresos, y licencias diversas), expedientes del personal del ayuntamiento (altas y bajas, tarjetas de asistencia y préstamos de pensiones), juzgado menor (actas, correspondencia y recibos), registro civil (solicitudes de matrimonio y actas de defunciones), obras públicas, partes de novedad de la policía municipal, solicitudes de toma de agua, y generalidades de la oficialía mayor y secretaría particular. Asimismo, se encuentran 28 cajas de cartón con actas

levantadas por el ministerio público durante los años de 1968 a 1975.

Existen relaciones generales para cada una de las cajas y gavetas de ambos archivos.

8. Chalco

Este archivo se ordenó con el apoyo del presidente municipal licenciado Santos Meza Garcés y de las señoritas Magdalena Zendejas y Praxedis Velázquez. Se halla en el Centro Cultural "Chimalpahin", y su organización y contenido es la siguiente:

	Secciones	*Años*	*Cajas*
1.	Actas de cabildo	1947-1967	1
2.	Presidencia	1918-1975	28
3.	Tesorería	1921-1973	71
4.	Justicia	1919-1975	25
5.	Estadística	1927-1971	4
6.	Registro civil	1937-1972	2
7.	Reclutamiento	1942-1972	2
8.	Elecciones	1923-1972	4
9.	Educación	1924-1972	5
10.	Obras públicas	1948-1963	3
11-12.	Agricultura y ganadería	1926-1974	3
13.	Industria y comercio	1944-1972	1
14.	Salubridad y asistencia	1942-1971	4
17.	Recursos naturales y forestales	1925-1972	2
		Total	155

Asimismo, se encuentra la sección de hemeroteca, integrada por 34 cajas con la *Gaceta de Gobierno* de 1918 a 1978.

Catálogo terminado y en proceso de integración.

B. Clasificados por secciones y cronológicamente (en proceso de catalogación)

9. San Bartolo Morelos

Este archivo se organizó con el auxilio del presidente y secretario municipales, Víctor Manuel Vázquez y Carmen Plaza, así como de las encargadas del registro civil Guillermina

e Irma Miranda. Se localiza en el Centro Cultural "Emeterio Valverde y Téllez" y sus documentos se clasificaron en las subsiguientes secciones:

Secciones	*Años*	*Cajas*
1. Actas de cabildo	1879-1968	2
2. Presidencia	1857-1975	27
3. Tesorería	1864-1955	38
4. Justicia	1872-1975	66
5. Estadística (censos de población)	1875-1973	8
6. Registro civil	1874-1977	35
7. Reclutamiento	1912-1974	2
7.1. Cartillas	1965-1974	2
8. Elecciones	1874-1975	13
9. Educación	1872-1975	5
10. Obras públicas	1881-1975	5
11-12. Agricultura y ganadería	1831-1974	13
13. Industria y comercio	1876-1975	5
14. Salubridad y asistencia	1876-1975	3
16. Comunicaciones	1879-1974	22
17. Recursos naturales y forestales	1881-1973	3
18. Tierras	1868-1975	6
Secciones complementarias		
Milicia	1876-1973	1
	Total	277

10. Acambay

Este archivo se arregló con la ayuda del presidente municipal Maclovio Ruiz y del maestro Antonio Ruiz. Se halla ubicado en el Centro Cultural "Maximiliano Ruiz Castañeda". La documentación del archivo es reciente, pues la mayoría de ella se perdió durante los diferentes temblores que ha sufrido la población, y se encuentra organizada bajo los siguientes rubros:

Secciones	*Años*	*Cajas*
1. Actas de cabildo	1945-1977	1
2. Presidencia	1840-1977	23
3. Tesorería	1920-1975	46
4. Justicia	1915-1976	30
5. Estadística	1932-1975	3
6. Registro civil	1932-1975	15
7. Reclutamiento	1924-1971	2
8. Elecciones	1922-1975	4

9.	Educación	1920-1975	24
10.	Obras públicas	1935-1975	1
11-12.	Agricultura y ganadería	1895-1975	2
13.	Industria y comercio	1924-1974	2
14.	Salubridad y asistencia	1924-1977	7
16.	Comunicaciones	1923-1973	2
		Total	162

11. Tepetlixpa

Este archivo se ordenó con la colaboración del presidente y secretario municipales, Liborio Martínez Muñoz y Emiliano Lara Lima. Se encuentra en el Centro Cultural "Rosario de la Peña", y su documentación se arregló de la siguiente manera:

	Secciones	*Años*	*Cajas*
2.	Presidencia	1931-1977	19
3.	Tesorería	1933-1977	36
4.	Justicia	1931-1977	10
5.	Estadística	1932-1977	10
6.	Registro civil	1935-1977	12
7.	Reclutamiento	1932-1977	6
8.	Elecciones	1935-1976	8
9.	Educación	1919-1975	7
10.	Obras públicas	1928-1977	2
11-12.	Agricultura y ganadería	1936-1972	2
13.	Industria y comercio	1938-1974	2
14.	Salubridad y asistencia	1935-1977	2
	Secciones complementarias		
	Junta Municipal de Mejoramiento Cívico y Material	1933-1971	3
		Total	120

Del mismo modo se halla la sección de hemeroteca, formada por diez cajas archivadoras con el periódico oficial del gobierno del estado de 1921 a 1977.

12. Villa del Carbón

Este archivo se organizó con el apoyo del presidente municipal Eloy Enríquez Barrera, y se encuentra de manera pro-

visional en la Unidad "Jesús Jiménez Gallardo". La documentación está en cajas archivadoras y estantes de madera, y su clasificación es como sigue:

	Secciones	*Años*	*Cajas*
1.	Actas de cabildo	1864-1975	1
2.	Presidencia	1863-1975	14
3.	Tesorería	1863-1976	112
4.	Justicia	1861-1975	17
5.	Estadística	1863-1975	8
6.	Registro civil	1867-1966	10
7.	Reclutamiento	1863-1972	4
8.	Elecciones	1866-1975	11
9.	Educación	1863-1975	19
10.	Obras públicas	1868-1975	7
11-12.	Agricultura y ganadería	1876-1975	3
14.	Salubridad y asistencia	1866-1975	3
16.	Comunicaciones	1829-1975	8
18.	Tierras	1857-1975	2
	Secciones complementarias		
	Gobernación	1863-1975	10
	Recursos hidráulicos	1868-1975	3
		Total	232

Asimismo, se encuentra la sección de hemeroteca, integrada por 61 cajas, con periódico oficial de 1868 a 1961.

13. Toluca

Este archivo se clasificó gracias a la cooperación de la presidente y secretario municipales, Yolanda Sentíes de Ballesteros y Marco Antonio Abaid Kado, así como con la participación del licenciado Rolando Montes de Oca y de varios pasantes de la licenciatura en historia del Instituto de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México: María Rodríguez Ronces, Flor de Azalea Iturbe Reyes y Margarito Torres Nava. Igualmente ayudaron en la organización de dicho archivo los empleados municipales José Luis Asencio, Pablo Lara Carreño, Manuel Lara Alcántara, Miguel Romero López, Rodolfo Ortiz y María Dolores Garay Márquez.

El archivo se halla provisionalmente en un cuarto del almacén general del ayuntamiento, el cual es inadecuado, ya que tiene goteras, entra gran cantidad de polvo y continua-

mente se meten las ratas, causando un deterioro considerable a la documentación, que está en cajas archivadoras y estantes de madera y metal.

La documentación se organizó cronológicamente y por secciones, de acuerdo y en base al organigrama del propio ayuntamiento, faltando únicamente por revisar la segunda clasificación.[9] La ordenación y contenido del archivo es la siguiente:

	Secciones	*Años*	*Cajas*
I.	CABILDO		
	1. Actas de cabildo	1825-1964	13
II.	PRESIDENCIA		
	2. Presidencia	1780-1976	178
	3. Gobernación	1947-1974	3
	4. Prensa y relaciones públicas	1976	1
III.	SECRETARÍA		
	5. Secretaría	1823-1976	327
	6. Estadística	1835-1974	12
	6.1. Padrones	1823-1975	14
	7. Reclutamiento	1832-1914	72
	8. Elecciones	1825-1966	30
	9. Trabajo y previsión social	1919-1975	3
	9.1. Sindicatos	1943-1974	1
	10. Acción cívica y eventos especiales	1858-1931	1
	11. Patrimonio municipal	1835-1974	2
	12. Nomenclatura	1851-1969	2
III.A.	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
	13. Personal	1970-1976	12
	14. Data	1874-1975	130
	15. Compras	1973	1
	16. Mantenimiento de vehículos	1976	1
	17. Pensiones	1953-1975	3
IV.	SINDICATURA		
	IV.1. Síndico procurador	1974	1
	IV.2. Procuraduría	1931-1975	10
	18. Policía	1830-1976	150
	18.1 Comandancia	1832-1914	1
	18.2. Cárcel	1820-1967	28
	19. Comisaría	1831-1976	36
	20. Bomberos	1899-1976	7

[9] Los diversos departamentos de que dependen las diferentes secciones se han identificado con números romanos.

V.	PRIMERA REGIDURÍA		
	21. Obras públicas	1836-1976	21
	21.1. Pedrera	1942-1975	4
	22. Agricultura	1915-1974	2
	22.1. Asuntos agrarios	1915-1973	1
	22.2. Tierras	1782-1954	3
	23. Mercados	1867-1973	11
	24. Agua	1831-1975	48
VI.	SEGUNDA REGIDURÍA		
	25. Industria y comercio	1864-1967	3
	26. Parques, jardines y fuentes	1867-1964	2
VII.	TERCERA REGIDURÍA		
	27. Educación	1822-1974	38
	27.1. Bibliotecas	1951	1
	28. Alumbrado público	1834-1975	20
	29. Panteones municipales	1832-1975	6
VIII.	CUARTA REGIDURÍA		
	30. Registro civil	1824-1976	476
	31. Testamentos	1771-1922	2
	32. Salubridad y asistencia	1825-1975	14
	33. Limpia	1852-1975	4
IX.	QUINTA REGIDURÍA		
	34. Rastro	1864-1975	18
	35. Centro antirrábico	1870-1974	1
X.	TESORERÍA		
	36. Tesorería	1803-1977	836
	36.1. Hacienda	1942-1972	3
	37. Nóminas	1973	3
	38. Predial	1911	1
	39. Bienes mostrencos	1908-1925	3
	40. Contaduría de glosa	1944-1972	1
XI.	JUZGADOS		
	41. Justicia	1806-1972	426
	42. Conciliación y arbitraje	1948-1971	1
	43. Amparos	1929-1975	5
	44. Correccional	1896-1948	2
	45. Junta calificadora	1839-1894	2

Secciones complementarias. En seguida se da una relación de las secciones y subsecciones que no aparecen en el organigrama y que constituyen un complemento importante en cuanto a la ordenación del archivo.

46.	Comunicaciones	1876-1955	10
47.	Fomento	1900-1959	8
48.	Relaciones exteriores	1958-1964	4
	48.1. Registro de extranjeros	1961-1967	1
49.	Asuntos eclesiásticos	1818-1973	6
50.	Milicia	1813-1967	7
51.	Hoteles	1972-1976	2
52.	Casas de empeño	1876-1919	2
53.	Hospitales	1836-1905	1
54.	Orfanatorios	1899	1
55.	Varios (libros)		228

Igualmente, se hallan en el archivo las secciones de impresos, que abarca el periodo de 1822 a 1967 (32 cajas), y mapoteca, de 1946 a 1966 (una caja). Esta última sección es muy pequeña, ya que se ha tenido por costumbre no concentrar los materiales cartográficos en el archivo.

El total de cajas de este archivo es de 3 200, lo cual lo hace ser uno de los más cuantiosos e importantes del país.

14. Almoloya del Río

Este archivo se arregló con la participación de los presidentes municipales Rodolfo Castro y Héctor Luna Camacho, así como de las maestras María de Lourdes Ruiz Nateras y María Rodríguez Ronces. Se localiza en el Centro Cultural "Ignacio Manuel Altamirano", y su documentación se organizó de la siguiente manera:

	Secciones	*Años*	*Cajas*
1.	Actas de cabildo	1917-1976	3
2.	Presidencia	1917-1977	30
3.	Tesorería	1904-1977	40
4.	Justicia	1905-1976	20
5.	Estadística	1920-1977	20
6.	Registro civil	1920-1977	8
7.	Reclutamiento	1942-1977	5
8.	Elecciones	1925-1977	15
9.	Educación	1928-1977	10
10.	Obras públicas	1924-1976	2
11.	Agricultura	1920-1977	5
12.	Ganadería	1917-1976	1
13.	Industria y comercio	1922-1976	1
14.	Salubridad y asistencia	1947-1976	1
15.	Trabajo y previsión social	1934-1977	2

16.	Comunicaciones	1922-1977	5
17.	Recursos naturales y forestales	1927-1968	1
18.	Tierras	1899-1976	1
19.	Policía	1940-1970	1
	Secciones complementarias		
	Asuntos eclesiásticos	1926-1950	1
		Total	172

Asimismo, se encuentra la sección de hemeroteca formada por 38 cajas archivadoras, con la *Gaceta de Gobierno* de 1920 a 1976.

15. San Felipe del Progreso

Este archivo se ordenó con la colaboración de los presidentes municipales Juan Maldonado Sánchez y Javier Contreras Contreras, y de la pasante en la licenciatura en historia Marisol Arias, quien con esta labor realizó su servicio social gratuito. Asimismo, ayudó a la terminación del trabajo el joven Francisco Marcos Sánchez. El archivo se halla temporalmente en la estancia infantil "Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú", y sus fondos documentales se clasificaron de acuerdo con las siguientes secciones:

	Secciones	*Años*	*Cajas*
2.	Presidencia	1865-1977	60
3.	Tesorería	1880-1977	60
4.	Justicia	1865-1977	36
5.	Estadística	1878-1977	10
6.	Registro civil	1865-1977	28
8.	Elecciones	1867-1977	8
9.	Educación	1867-1977	28
10.	Obras públicas	1940-1977	3
11-12.	Agricultura y ganadería	1943-1977	2
14.	Salubridad y asistencia	1960-1977	1
16.	Comunicaciones	1866-1977	10
18.	Tierras	1912-1977	5
	Secciones complementarias		
	Fomento	1921-1936	1
	Milicia	1943-1977	3
		Total	255

Igualmente, se halla la sección de hemeroteca integrada por 14 cajas con la *Gaceta de Gobierno* de 1879 a 1960.

C. Clasificados cronológicamente (en proceso de organización por secciones)

16. Valle de Bravo

Este archivo se organizó con el auxilio del presidente municipal, Jaime Ballesteros, y de las maestras Lourdes Ruiz Nateras y María Rodríguez Ronces. Se encuentra en el Centro Cultural "Joaquín Arcadio Pagaza" y se forma de un total de 413 cajas archivadoras, cuya cronología abarca los años de 1805 a 1977.

17. Hueypoxtla

Este archivo se clasificó con la ayuda del presidente municipal, Enrique Santillán Zamora, y del profesor Mariano Zorrilla, director de la escuela secundaria de este lugar, como parte de su servicio social. El archivo se halla en el Centro Cultural "[Fernando de Alva] Ixtlilxóchitl", y tiene un total de 520 cajas. Su documentación comprende los años de 1818 a 1972.

18. El Oro

Este archivo se arregló con la colaboración de los presidentes municipales David Gaytán Medel y Angel Castillo López, así como con la participación del primer regidor Julián Fornier Argeta, y de las señoritas María de Lourdes Ruiz Nateras y María del Carmen Pedroza González. El archivo se localiza en el Centro Cultural "Ignacio Ramírez, El Nigromante", y cuenta con documentos de 1905 a 1975, ordenados en 416 cajas archivadoras.

De la misma manera, se encuentra en el local destinado para archivo la sección de hemeroteca, con la *Gaceta de Gobierno* de 1905 a 1974 (24 cajas) y el *Diario de los Debates* de 1917 a 1954 (15 cajas).

19. Texcoco

Este archivo está siendo ordenado por Elías Taboada Rivera, pasante de la carrera de antropología de la Escuela Na-

cional de Antropología e Historia, como parte de su servicio social. Igualmente, han ayudado en dicha tarea María del Socorro Pérez Monroy, Carmen Flores Hernández y María de los Ángeles Hernández Rodríguez.

El archivo se encuentra ubicado en la "Casa del Constituyente" y posee información de 1642 a 1976; su documentación es muy cuantiosa y se espera que sobrepase las 800 cajas.

20. Atlautla

La organización de este archivo se inició con la cooperación del expresidente y exsecretario municipales, Nasario Soto Rivera y Eusebio Martínez Díaz, y se ha proseguido con el auxilio del actual ayuntamiento, presidido por el señor Reyes Madariaga López; asimismo, han colaborado entusiastamente Manuel Riva Palacio Martínez y José Luis Almarez Carrillo. El archivo está en la presidencia municipal y su documentación se encuentra ordenada en 180 cajas archivadoras, que comprenden los años de 1875 a 1977.

D. En proceso de clasificación cronológica

21. Tenancingo
22. Zumpango
23. Juchitepec
24. Tecamac
25. Temascalcingo
26. La Paz
27. Chiautla
28. Chicoloapan
29. Chimalhuacán
30. Atenco
31. Tezoyuca

SIGLAS Y REFERENCIAS

BOULLIER DE BRANCHE, Henri

1961 *Archivo — Organización y métodos,* San José, Escuela Superior de Administración Pública de América Central. «Serie: Metodología de la Administración, 12.»

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Joaquín

1952 "Michoacán — La historia y sus instrumentos", en *Historia Mexicana,* II:1 (jul.-sep.), pp. 135-154.

Ley municipal estado de México

1973 *Ley orgánica municipal del estado de México,* Toluca, Talleres Industriales del Instituto de Protección a la Infancia.

OCHOA CAMPOS, Moisés

1955 *La reforma municipal — Historia municipal de México,* México, Universidad Nacional Autónoma de México.

SCHELLENBERG, Theodore

1961 "El principio de procedencia", en *Primera Reunión Interamericana de Archivos, celebrada en Washington del 9 al 27 de octubre.*

ANTEPROYECTO DE THOMAS CORWIN PARA UN TRATADO COMERCIAL EN 1861

Thomas SCHOONOVER
The University of Southwestern Louisiana

LOS HISTORIADORES de las relaciones entre México y Estados Unidos han reconocido la naturaleza crucial del año de 1861 tanto en la historia de cada uno de estos dos países cuanto en sus relaciones mutuas. Mientras los liberales destruían lo que restaba de las fuerzas conservadoras y se acercaban a la ciudad de México en el invierno de 1860 a 1861, los Estados Unidos se desintegraban por la secesión de los estados sureños. A mediados de 1861 ocurrió también la ruptura de las relaciones de México con España, Francia e Inglaterra, seguida de la intervención extranjera en diciembre. En mayo de ese mismo año Francia y la Gran Bretaña reconocieron la beligerancia de la Confederación, produciendo con ello gran preocupación al gobierno de Abraham Lincoln por la posible intervención extranjera en la guerra civil de los Estados Unidos o por el reconocimiento del enemigo. A principios de 1861, al iniciarse el periodo de crisis inmediato, los gobiernos de México y de los Estados Unidos analizaron la amenaza que se les cernía como parte de un problema mutuo: la intervención de los gobiernos del viejo mundo, aristocráticos, simpatizantes de la monarquía, conservadores y antirrepublicanos. De este modo, la común creencia en la ideología y las instituciones liberales y republicanas desempeñó un importante papel en las primeras relaciones entre ambos países.[1]

Los historiadores han señalado que, además de expresarse simpatía y apoyo, estos dos países negociaron dos tratados formales: un convenio postal y un tratado de extradición.

[1] Sobre las relaciones de México y los Estados Unidos en 1860, *vid.* SCHOONOVER, 1978. Véanse las explicaciones sobre siglas y referencias al final de este artículo.

También firmaron varios convenios (finalmente rechazados) sobre un posible empréstito de los Estados Unidos a México: los proyectos de tratado de empréstito Corwin-Doblado y Corwin-Zamacona. Asimismo, los historiadores se han percatado de algunos indicios en correspondencias privadas u oficiales que indican que, además, los Estados Unidos verdaderamente deseaban un tratado comercial. Thomas Corwin, ministro de los Estados Unidos en México, en el discurso que pronunció en su recepción oficial ante Benito Juárez, habló de mejorar las relaciones comerciales. A mediados de 1861 Matías Romero, ministro mexicano en los Estados Unidos, informó a su gobierno de una conversación que sostuvo con un individuo que alegaba saber algo de un propuesto convenio comercial pormenorizado sobre las relaciones comerciales mexicano-norteamericanas.[2] Mis investigaciones anteriores en varios archivos oficiales de la ciudad de México y en los *National Archives* de Washington no lograron sacar a la luz ningún tratado. Sin embargo, hace poco, al buscar entre los documentos de Edward Lee Plumb en la *Library of Congress,* encontré un borrador del tratado comercial que evidentemente Corwin había escrito a fines de 1861.

Plumb, hombre de negocios e inversionista en México desde principios de la década de 1850, trabajaba de vez en cuando para el Departamento de Estado. Más tarde fue secretario de la legación, y encargado de negocios al final de la intervención francesa. Durante 1861 y 1862 hizo de mensajero y, en varias ocasiones, desempeñó algunos trabajos de oficina, lo que pudiera explicar por qué entre sus papeles se encontraba una copia del anteproyecto del tratado. Este anteproyecto reveló la tendencia creciente de los Estados Unidos a buscar lazos comerciales o de inversión con Latinoamérica, más que la adquisición de territorio. Esto proviene de una época de transición en que ambas alternativas se consideraban frecuentemente, aunque por lo común el camino que se seguía era el comercial.

Estando México amenazado de invasión extranjera, y los Estados Unidos absortos en recuperarse de la desastrosa ba-

[2] Matías Romero al ministro de Relaciones Exteriores (Washington, 8 jun. 1861), en AHSRE, exp. H/323(73;72)/77, 24-23-40. Hay que señalar que Edward Lee Plumb, entre cuyos papeles se ha localizado la única copia del tratado comercial de Corwin, era amigo de Romero.

talla de Manassas, Thomas Corwin diseñó un tratado que incorporaba objetivos liberales, como por ejemplo garantías recíprocas de libertad religiosa y compromiso mutuo de oponerse al establecimiento de la esclavitud en México. Por supuesto, la lectura de este propuesto tratado comercial demuestra que los principales intereses de los Estados Unidos eran la adquisición de derechos de tránsito a través de México, el incremento del comercio norteamericano por medio de una reducción preferente de las tarifas mexicanas, la apertura del comercio costero, el establecimiento de bodegas, la estipulación de sanciones, y otras concesiones menores de comercio.

Aunque el anteproyecto no emplea las palabras "préstamo" o "empréstito", ni especifica ningún método de pago, el hecho de que toda la correspondencia de Corwin perteneciente a esa época mencione negociaciones de préstamo, más el que el artículo 14 exigiera que México no gravara sus tierras nacionales no reclamadas (la garantía de préstamo que se mencionó más a menudo en los posteriores tratados de empréstito de Corwin), sugiere claramente que un convenio de préstamo subordinado estaba en consideración por separado. Puesto que México ofrecería colateralmente sus tierras públicas como garantía de préstamo y de otras concesiones, también convenía en no poner nada de sus dominios públicos a la disposición de ninguna potencia extranjera. A cambio de estas concesiones los Estados Unidos ofrecerían diez millones de dólares. De esta cantidad, dos millones se retendrían como pago de reclamaciones norteamericanas hacia México. De manera muy obvia, el tratado habría tenido como resultado una mayor influencia de los ciudadanos de los Estados Unidos en la economía mexicana, y México se habría beneficiado con una mayor protección contra la seria amenaza exterior. El tratado no le habría ofrecido a México mucha protección contra el expansionismo económico de los Estados Unidos. Sin embargo, bien puede haber sido esa la intención. Cuanto mayor la participación económica de los Estados Unidos en México, menor la posibilidad de que el "Coloso del Norte" hubiera tolerado otra intervención extranjera en ese país.

Desde su llegada Corwin había notado el triste estado de las condiciones financieras de México, de modo que estaba pronto a sugerir que se diese ayuda financiera a México incluso antes de que el gobierno mexicano suspendiera los pagos a la deuda extranjera. En sus primeros despachos al

Departamento de Estado sobre un préstamo a México, Corwin sugirió dos caminos como posibles compensaciones a los Estados Unidos. Primero, sugirió que se anexara la Baja California, debido a su valor para el comercio de los Estados Unidos por el Pacífico. Segundo, creía que las tarifas mexicanas podrían revisarse para imponer a los Estados Unidos derechos menores en un cincuenta por ciento a los impuestos a cualesquiera otras potencias comerciales competidoras.[3] Los dos tratados de préstamo existentes —el Zamacona-Corwin y el Doblado-Corwin— se basaban en la primera de las alternativas sugeridas por Corwin, es decir, en un préstamo a cambio de la posible adquisición de territorio mexicano. ¿Por qué no habría Corwin de intentar la segunda alternativa, un convenio comercial? Más todavía: otras fuentes confirman que en los círculos más altos de Washington se deseaba llegar a un tratado comercial.

En efecto, en el gabinete de Lincoln y en el Congreso había varios partidarios de crear lazos comerciales mayores. Aunque en las reuniones de gabinete Seward había aceptado con cierta renuencia la idea de que la adquisición de la Baja California u otro territorio mexicano podía servir de compensación por el adelanto de ayuda a México, lo había hecho sólo después de que se vio que los confederados trataban de comprar o conquistar la Baja California y otras zonas del norte de México.[4] La postura de Seward sobre la expansión era clara. Los Estados Unidos debían evitar propósitos agresivos a propósito del territorio mexicano y procurar fuertes lazos comerciales y de inversión con ese país. Entonces, a su debido tiempo, México giraría en la órbita de los Estados Unidos.[5] El general Montgomery Blair, director de correos, argumentaba que la ayuda en forma de préstamo debía concederse a cambio de privilegios comerciales, no de territorio.[6]

[3] Thomas Corwin a William H. Seward, secretario de Estado (México, 29 mayo y 29 jun. 1961), en NA, *RG 59,* Despachos diplomáticos, México, vol. 28 (Microfilm num. 97/roll 29).

[4] WHELAN, 1959, pp. 65-66; Seward a Corwin (Washington, 3 jun. 1861), en NA, *RG 59,* Instrucciones diplomáticas, México, vol. 17 (Microfilm num. 77/roll 113).

[5] WHELAN, 1959, pp. 5-6, 143-144; DAVIDS, 1947, pp. 140-141; RIPPY, 1926, p. 277 y capítulo XVIII, "Penetración en el Pacífico".

[6] Romero al ministro de Relaciones Exteriores (Washington, 17 jul. 1861), en AHSRE, exp. H/110 (73:0)/1, F., 112; en JUÁREZ, 1964-1970, IV, p. 592.

Charles Summer, poderoso jefe del comité de relaciones exteriores del Senado también prefería las ventajas comerciales a un nuevo territorio. En febrero de 1862 Summer planeó algunas enmiendas al propuesto tratado de préstamo Corwin-Zamacona, las cuales habrían reducido el préstamo a cuatro millones de dólares. Dos millones deberían pagarse directa e inmediatamente a México; los otros dos millones serían utilizados para pagar reclamaciones de los ciudadanos norteamericanos contra México. Sin embargo, lo más interesante en lo que concierne a las enmiendas de Summer al anteproyecto, era la inclusión de una larga lista de artículos libres de impuestos, que comprendía materia prima mexicana que entrara a los Estados Unidos y artículos agrícolas y manufacturados de los Estados Unidos que entraran a México. Summer justificaba el préstamo a México como compensación por los ingresos perdidos en las importaciones de los Estados Unidos. Dado que el comité de relaciones exteriores del Senado no dejó ningún registro de estas reuniones ejecutivas, no se sabe si Summer llegó a presentar estas enmiendas a sus colegas. Sin embargo, dejó a Lincoln una copia para que la considerara.[7]

Así como es posible demostrar que existía entre la gente influyente de los Estados Unidos considerable interés en apoyar las concesiones de ventajas comerciales a cambio de un préstamo, también es posible sugerir que los principales intereses mexicanos deseaban la concesión de dichos privilegios como precio del empréstito de los Estados Unidos. *El Siglo Diez y Nueve,* periódico oficial del gobierno de Juárez, pedía que los tratados de empréstito propuestos a fines de 1861 y principios de 1862 comprendieran concesiones comerciales mexicanas y el permiso para que las tropas de los Estados Unidos pasaran por el suelo mexicano como alicientes para asegurar el deseado préstamo de los Estados Unidos.[8]

Aunque naturalmente Romero no conocía el tratado específico que Corwin estaba bosquejando, una conversación a principios de 1862 entre el ministro mexicano y el general Montgomery Blair, director de correos, revelaba la prontitud del gobierno liberal para considerar relaciones más estrechas y mejores con los Estados Unidos:

[7] Enmiendas de Sumner al proyecto de tratado mexicano (feb. 1862?), en LC, *Abraham Lincoln Papers,* roll 1.

[8] *El Siglo Diez y Nueve* (9 mar. 1862), pp. 2-3; (14 mar. 1862), p. 4; (15 mayo 1962), p. 4.

> ...Que el gobierno y el pueblo de México esperaban que la presente administración, que tiene una política más elevada que la seguida hasta aquí, de adquirir nuestro territorio aun por los medios más reprobados con el solo objeto de introducir en él la esclavitud, no entretendría ni por un momento tales proyectos. Le dije que los Estados Unidos podrán sacar más provecho de México como nación independiente con sus límites actuales que si lo tuvieran dentro de la Unión y formando parte integrante de su territorio, pues que entonces la falta de homogeneidad de la población, que ha sido la causa de la presente guerra civil, sería mayor y habría por lo mismo más dificultades de conservar la unión. Ilustré este concepto con el ejemplo de los mismos Estados Unidos, que después de su independencia han producido a Inglaterra cien veces más de lo que le producían cuando le estaban sujetos. "Podemos celebrar", añadí, "arreglos comerciales, en virtud de los que los estados manufactureros del Norte adquieran en México el mercado que han perdido en el Sur, y del que hasta hoy han estado privados por el celo y desconfianza con que era natural que México viera a este país. Como nuestras tendencias e intereses políticos son idénticos, podemos hacer otros arreglos igualmente satisfactorios, de los que resultará que los Estados Unidos sacarán de México todas las ventajas que si se le anexara a la Unión americana y no sufrirían ninguno de los inconvenientes que de tal medida nacerían".[9]

Aparentemente otros líderes liberales de primer orden, como Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada, Porfirio Díaz, y Juan Navarro, cónsul de México en Nueva York, compartían el mismo punto de vista que Matías Romero había expresado sobre la posible penetración de capital de los Estados Unidos en México. Los liberales deseaban lazos económicos más estrechos con la Unión no sólo para socavar la intervención francesa, sino sobre todo porque verdaderamente creían que la mayor esperanza para el progreso material de su país estaba en la adopción de un curso similar al propuesto por el partido republicano.[10]

[9] Romero al ministro de Relaciones Exteriores (1º feb. 1862), en *Correspondencia,* 1870-1892, II, pp. 32-34.

[10] *Vid.* SCHOONOVER, 1978, cap. IX, especialmente pp. 252-257; SINKIN, 1972.

Más todavía, después de seis meses de contacto con funcionarios políticos y hombres de negocios mexicanos, Corwin estaba convencido de que el gobierno liberal bien podía aceptar dichos convenios comercial y de empréstito. Por esta razón, si no por alguna otra, el anteproyecto del tratado posee interés para el historiador de las relaciones mexicano-norteamericanas. Dado el valor intrínseco del anteproyecto de tratado, dada su rareza (aparentemente sólo existe una copia), y el hecho de que ha pasado inadvertido por más de cien años, ha parecido de interés reproducir todo el texto, que presentamos a continuación.

Tratado de amistad, comercio y tránsito entre los Estados Unidos y la República Mexicana [11]

Los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, animados por el sincero deseo de mejorar y consolidar las relaciones de amistad que tan felizmente subsisten ahora entre ambas repúblicas, y para asegurar la concordia, armonía y confianza mutua que debe existir entre pueblos de estados vecinos, así como para facilitar y ampliar el intercambio comercial entre ambos países, han resuelto celebrar un tratado especial de amistad, comercio y tránsito, y con este propósito han citado a sus respectivos plenipotenciarios, es decir:

El presidente de los Estados Unidos de América ha designado a Thomas Corwin, ciudadano de los Estados Unidos, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el goberno de México; y el presidente de los Estados Unidos Mexicanos ha designado a ...., quienes, habiéndose presentado mutuamente sus respectivos plenos poderes, y habiéndolos encontrado en regla, han convenido y determinado los siguientes artículos:

Artículo 1º: México solemnemente promete y se obliga a mantener absoluta e irrestricta la libertad de credo concedida a todos los hombres por sus leyes actuales conocidas como leyes de reforma, así como los derechos del hombre estipulados en la primera sección del título primero de su constitución presente, derechos que pueden aumentarse, pero nunca disminuirse, y los cuales serán privilegio de los ciudadanos de los Estados Unidos de América que se encuen-

[11] Anteproyecto de un "Tratado de amistad, comercio y tránsito entre los Estados Unidos y la República Mexicana" (s.p., 1861?), en LC, *Edward Lee Plumb Papers,* vol. 5.

tren en México del mismo modo que lo son de los ciudadanos mexicanos.

Conforme a estas provisiones, los ciudadanos de los Estados Unidos podrán profesar su religión libremente, en público o en privado, en sus hogares o en las iglesias y lugares designados para la devoción pública. Las capillas o lugares para la devoción pública podrán ser comprados y conservados como propiedad de quienes puedan comprarlos, del mismo modo que cualquier propiedad común se compra y se conserva, exceptuando, sin embargo, a las comunidades y corporaciones religiosas, a quienes las presentes leyes mexicanas han prohibido completamente y para siempre la adquisición y conservación de la propiedad que fuere.

Los ciudadanos de los Estados Unidos en México tendrán los mismos derechos que los ciudadanos de México para adquirir, conservar y traspasar bienes inmuebles, personales o mixtos, y en ningún caso estarán sujetos a la imposición de gravámenes forzosos a sus propiedades, ni se les añadirán a éstas más impuestos, o impuestos más altos, ni licencias, importes o contribuciones, diferentes a los que se cargan a los ciudadanos de México y a sus propiedades.

Artículo 2º: Siempre que la seguridad y garantía de los ciudadanos de cualquiera de estas dos repúblicas esté amenazada en el territorio de la otra, cuando el gobierno legítimo y reconocido no sea capaz, por las causas que fueren, de proporcionar dicha seguridad y garantía, o de hacer que se ejecuten las estipulaciones de este tratado, dicho gobierno quedará obligado a buscar la ayuda del otro para mantener el orden, la seguridad y las estipulaciones de este tratado en el territorio de la república en la que los desórdenes y violaciones sucedieren, y en todos los casos los gastos serán pagados por la tesorería de la nación en cuyo territorio se haga necesaria la intervención; y si el desorden ocurriere en la frontera de ambas repúblicas, las autoridades más cercanas de éstas al lugar en que el desorden exista actuarán, de acuerdo y cooperadamente, para suprimir dicho desorden, y para el arresto y castigo de quienes hayan alterado la paz y seguridad de cualquiera de las repúblicas.

Artículo 3º: Los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos solemnemente se comprometen y entre sí se obligan a oponerse al establecimiento de la esclavitud en cualquier porción del territorio de la República de México: asimismo se comprometen a utilizar toda su influencia moral, u otros medios si a juicio de las mencionadas repúblicas éstos se justificaren por las circunstancias, para oponerse al establecimiento de instituciones contrarias a la voluntad de la mayoría del pueblo de cualquiera de estas dos repúblicas dentro de la misma, o a la intervención con este propósito de cualquier potencia extranjera en sus respectivos territorios.

Artículo 4º: Por este convenio, la República Mexicana cede a los Estados Unidos y a sus ciudadanos, a perpetuidad, el derecho de paso o tránsito a través del territorio de la República Mexicana, desde el puerto de Guaymas, en el Golfo de California, en el estado de Sonora, hasta el Rancho de Nogales o cualquier punto conveniente en la línea fronteriza entre la República de México y los Estados Unidos, cerca del grado ciento once de longitud oeste de Greenwich; y desde Guaymas, por el paso de Guadalupe, hasta El Paso, en el Río Grande, por cualquier vía de ferrocarril u otro camino de comunicación, natural o artificial, que ahora exista o que a partir de ahora se construya, para ser utilizado y disfrutado del mismo modo y en iguales términos por ambas repúblicas y por sus ciudadanos respectivos. Sin embargo, la República Mexicana se reserva el derecho de soberanía sobre el mismo.

Ni el gobierno de México ni sus autoridades locales levantarán ningún impuesto sobre los efectos y mercancías propiedad de los ciudadanos de los Estados Unidos que puedan pasar *bona fide* por los dichos tránsitos y que no estén destinados al consumo dentro de la República Mexicana: ni se impondrá ningún obstáculo o cuota a los ciudadanos de los Estados Unidos o a sus propiedades que pasen por los mismos más allá de los que puedan imponerse a los ciudadanos mexicanos y a sus propiedades, ni se requerirán permisos o pasaportes a los pasajeros en tránsito.

Artículo 5º: La República Mexicana concede a los Estados Unidos el simple tránsito de sus tropas, provisiones militares y municiones de guerra por los tránsitos o caminos de comunicación a los que se ha hecho referencia a este convenio desde la ciudad de Guaymas, en el Golfo de California, hasta el Rancho de Nogales o el punto conveniente en la línea fronteriza entre la República Mexicana y los Estados Unidos, cerca del grado ciento once de longitud oeste de Greenwich, y desde Guaymas por el paso de Guadalupe hasta El Paso, en el Río Grande, dándose de ello aviso inmediato a las autoridades locales de la República de México.

Asimismo, ambas repúblicas acuerdan que será estipulado expresamente con las compañías o empresas a quienes se conceda el acarreo o transporte por vía de ferrocarril u otros medios de comunicación por los citados tránsitos, que el precio por transportar las tropas, provisiones militares y municiones de guerra de ambas repúblicas será, a lo sumo, la mitad de la tasa ordinaria que paguen los pasajeros y mercancías que pasen por dichas vías de tránsito: quedando comprendido que si los beneficiarios de los privilegios ya concedidos o que en el futuro se concedan, sobre vías de ferrocarril u otros medios de transporte por dichas vías de tránsito, rehusaren recibir por la mitad del precio de transporte a las tropas, armas, provisiones militares y municiones de los Estados Unidos, el gobierno de este país no proporcionará la protección mencionada en el artículo 6, ni ninguna otra protección.

Artículo 6º: La República de México acuerda que si en cualquier momento se hiciere necesario el empleo de fuerzas militares para la seguridad y protección de personas y propiedades que pasen por cualquiera de las rutas ya mencionadas, utilizará la fuerza necesaria para este propósito: pero de no hacerlo, por la causa que fuere, el gobierno de los Estados Unidos, con el consentimiento o a petición del gobierno de México, de su ministro en Washington, o de las autoridades civiles o militares competentes y legales, puede emplear dicha fuerza para este propósito, y para ningún otro: y, cuando en opinión del gobierno de México cese la necesidad de esto, la fuerza mencionada será retirada inmediatamente.

Sin embargo, en el caso excepcional de peligro imprevisto o inminente para las vidas o propiedades de los ciudadanos de los Estados Unidos, las fuerzas de dicha república están autorizadas a actuar en su protección sin que se haya obtenido previamente el mencionado permiso, y las fuerzas citadas serán retiradas cuando cese la necesidad de su empleo.

Artículo 7º: En el término de dos meses a partir del intercambio de ratificaciones del presente tratado, la República Mexicana conviene en establecer en el puerto de Guaymas reglamentaciones tales que permitan que los efectos y mercancías pertenecientes a los ciudadanos de los Estados Unidos, y que lleguen en embarcaciones de los Estados Unidos, entren al país y sean almacenados, lo cual se hará libre de todo impuesto u obligación, salvo los cargos necesarios por carretaje y almacenamiento. Dichos efectos y mercancías podrán ser retirados posteriormente para su tránsito por las líneas de comunicación aquí establecidas, o para su embarque a cualquier puerto extranjero, libres de todo cargo u obligación.

Los efectos y mercancías mencionados podrán asimismo ser retirados de dichos almacenes para su embarque por la costa de México para su venta y consumo dentro del territorio de la República Mexicana sujetos a la tasa reducida de impuestos estipulada en este convenio, siempre que dichos efectos y mercancías sean producto o manufactura de los Estados Unidos.

Artículo 8º: En consideración de los convenios y obligaciones aquí estipulados por parte de los Estados Unidos, la República Mexicana conviene en admitir los barcos mercantes de los Estados Unidos en todos los puertos de la república, ya sea que éstos estén abiertos al tráfico foráneo o al costero, sobre las mismas bases que admite a los barcos mercantes de México, y sin sujetarlos a impuestos diferentes o más altos que los barcos mexicanos, y permitiéndoseles asimismo el acarreo o comercio costero entre dichos puertos igual que a las embarcaciones mexicanas.

Artículo 9º: En consideración a las anteriores estipulaciones, y como equivalente y compensación por los privilegios de almacenaje y tránsito concedidos por México para los efectos y mercancías de

los ciudadanos de los Estados Unidos, así como por abrir el tráfico costero de México a los buques de los Estados Unidos, los Estados Unidos de América convienen en pagar a la República de México la cantidad de cinco millones de dólares, de los cuales tres millones le serán pagados en pagos parciales mensuales de doscientos cincuenta mil dólares, comenzando inmediatamente después del intercambio de ratificaciones de este tratado, y pagaderos en la ciudad de Nueva York; y los dos millones restantes serán retenidos por el gobierno de los Estados Unidos para el pago de reclamaciones de ciudadanos de los Estados Unidos al gobierno de México por daños ya infligidos a ellos y que se prueben con fundamento, de acuerdo con la ley y uso de las naciones y con los principios de equidad.

Dichas reclamaciones serán investigadas y determinadas por una comisión mixta que se establecerá de acuerdo con las citadas leyes, que con tal fin puedan decretar el Congreso de los Estados Unidos y el Congreso de México respectivamente, y los dos millones mencionados se aplicarán al pago de las reclamaciones así adjudicadas, en total si la cantidad retenida es suficiente, o prorrata si es insuficiente para pagar el total, y el resto de los dos millones de dólares, si lo hubiere después del pago de las reclamaciones probadas justas, será pagado a México por los Estados Unidos.

Artículo 10º: Si cualesquiera privilegios similares son concedidos por México al término de los tránsitos antes mencionados, y en otros puertos de la República de México, o en el comercio de acarreo entre los mismos, tales concesiones o privilegios se harán sólo sobre las mismas condiciones de beneficios recíprocos u otras similares a las aquí estipuladas entre los Estados Unidos y México, y no serán concedidas sin el pago de una cantidad de dinero proporcional en cada caso como equivalente por las ventajas otorgadas por México.

Artículo 11º: En consideración a la suma de diez millones de dólares que, por este tratado, se ha convenido que los Estados Unidos de América paguen a los Estados Unidos Mexicanos, estos últimos acuerdan hacer una rebaja del cincuenta por ciento sobre la tarifa establecida de importación y derechos adicionales en favor de efectos y mercancías producto o manufactura de los Estados Unidos de América importados a la República de México por los Estados Unidos de América a través de la frontera o en embarcaciones de los Estados Unidos o de México, así como una rebaja del cincuenta por ciento sobre la tarifa establecida de derechos de exportación en favor de exportaciones a los Estados Unidos a través de la frontera o en embarcaciones de los Estados Unidos o de México.

Esta reducción del cincuenta por ciento de los derechos establecidos en la tarifa general de aduanas marítimas y fronterizas, la cual tarifa será especificada en el siguiente artículo, tendrá vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha del intercambio o ratificación del presente tratado, y durante este periodo México no

hará reducciones parecidas en favor de ninguna otra nación, excepto por una consideración monetaria proporcional basada en la cantidad de su comercio con México comparado con el de los Estados Unidos de América con México, el cual comercio se calculará sobre la base del comercio efectuado en los cinco años que preceden a esta fecha; pero se acuerda que al tratar con otras naciones México podrá recibir por tales compensaciones monetarias bonos de su deuda exterior, convenios o reclamaciones extranjeras reconocidas, a un valor equitativo al interés de tales deudas, y el tiempo de pago será debidamente tomado en consideración.

Y por el dicho periodo de cinco años la República de México se compromete solemnemente a mantener sin violación o alteración de ninguna clase la mencionada tarifa de aduanas marítimas y fronterizas, y a no conceder reducciones de la misma a individuo privado alguno, ni descuentos por los impuestos adelantados, ni permisos especiales de ninguna clase, sino a cumplir total y debidamente en todas las importaciones por igual con la reducción del cincuenta por ciento aquí estipulada y única exceptuada.

Artículo 12º: México se compromete a reformar su presente tarifa, fechada en México el 31 de enero de 1856, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Primera: Conservar como base fija, por el término de cinco años a partir de la fecha del intercambio de ratificaciones del presente tratado, y no alterarla después sino con aviso previo de un año, los presentes derechos de tonelaje y cargos de puerto a barcos extranjeros según fija el artículo 3º de la mencionada tarifa; los actuales derechos de importación fijados por los artículos 7º y 8º de la dicha tarifa; los derechos adicionales ahora establecidos, que además de los derechos municipales suben a 65% sobre los derechos de importación; y la lista libre, como establecen los artículos 4º y 5º de dicha tarifa.

Segunda: La lista prohibida según el artículo 6º de dicha tarifa, que de acuerdo con la constitución no puede subsistir, se suprimirá en el plazo exacto de dos meses a partir de la fecha del intercambio de las ratificaciones del presente tratado, y los derechos impuestos a los artículos hasta hoy prohibidos no excederán del 25% de su valor total en el lugar o puerto de importación, de acuerdo con la cláusula segunda del artículo 8º de dicha tarifa.

Tercera: Los derechos de importación permanecerán según lo fija el artículo 12º de la mencionada tarifa, con la alteración establecida ahora para la moneda de plata, la cual pagará el seis (6%) por ciento de derchos de exportación, y 2% de derechos de circulación, es decir, 8% en total.

Cuarta: las reglamentaciones de la tarifa, salvo en lo declarado previamente sobre tasas, se reformarán en el plazo ya mencionado de dos meses a partir de la fecha del intercambio de ratificaciones del presente tratado, de modo que sean abolidas junto con las adua-

nas interiores, como prevé la constitución de México, y para proveer el pago de derechos en su totalidad y de una vez en el lugar y puerto de importación.

Las anteriores reformas se establecerán en el plazo de dos meses a partir de la fecha de las ratificaciones del presente tratado.

Artículo 13º: En el plazo de dos meses a partir del cambio de la ratificación de este tratado, la República de México conviene en establecer en los puertos de Veracruz y Mazatlán reglamentaciones tales que permitan que los efectos extranjeros y la mercancía que llegue a dichos puertos sean declarados y almacenados, en las bodegas que se proporcionarán con tal fin, libres de impuestos de importación o de otra clase, salvo los cargos necesarios de acarreo y almacenamiento, los cuales dichos efectos y mercancías pueden ser subsecuentemente retirados para su embarque en cualquier puerto, libres de todo impuesto de importación u otro cualquiera, o para su embarque a lo largo de la costa mexicana y para su venta y consumo dentro del territorio de la República Mexicana, con el pago de derechos impuestos por la tarifa general, o por la tasa reducida de derechos estipulada en este convenio, cuando tales efectos o mercancías sean el producto o manufactura de los Estados Unidos de América.

Artículo 14º: La República de México solemnemente se compromete con los Estados Unidos de América a no vender, hipotecar o disponer, o poner a disposición de ningún estado extranjero, o compañía o asociación extranjera de individuos, ninguna porción de sus dominios públicos o de su soberanía en dichos dominos, ni permitirá que su territorio sea ocupado por ningún poder extranjero.

Artículo 15º: En consideración a las anteriores estipulaciones, los Estados Unidos de América convienen en pagar a la República de México la cantidad de diez millones de dólares, pagaderos en la ciudad de Nueva York, en documentos trimestrales de quinientos mil dólares cada uno durante el mencionado periodo de cinco años, haciéndose el primer pago al transcurrir tres meses de la fecha del cambio de la ratificación de este convenio, y continuando hasta que la cantidad de diez millones de dólares quede completamente pagada.

Si México aprobara dicho pago de diez millones de dólares, o el de una parte de ellos, se podrán aplicar a opción de los Estados Unidos y de acuerdo con el gobierno de la Gran Bretaña, al pago del interés acumulado sobre las deudas públicas debidas a súbditos de la Gran Bretaña y reconocidas por el gobierno de México.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AHSRE Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
LC Library of Congress, Washington.
NA, *RG 59* National Archives, Washington, *General Records of the Department of State, Record Group 59.*

Correspondencia

1870-1892 *Correspondencia de la legación mexicana en Washington durante la intervención extranjera,* editada por Matías Romero, México, Imprenta del Gobierno, 10 vols.

DAVIDS, Jules

1947 "American political and economic penetration of Mexico — 1877-1920", tesis doctoral, Georgetown University.

JUÁREZ, Benito

1964-1970 *Documentos, discursos y correspondencia,* editados por Jorge L. Tamayo, México, Secretaría del Patrimonio Nacional, 14 vols.

RIPPY, J. Fred

1926 *The United States and Mexico,* New York, Alfred A. Knopf.

SCHOONOVER, Thomas

1978 *Dollars over dominion — The triumph of liberalism in Mexican-United States relations — 1861-1867,* Baton Rouge, Louisiana State University Press.

SINKIN, Richard

1972 "Modernization and reform in Mexico — 1855-1876", tesis doctoral, University of Michigan.

WHELAN, Joseph Gerald

1959 "William Henry Seward — Expansionist", tesis doctoral, University of Rochester.

EXAMEN DE LIBROS

La investigación sobre la historia de México en los archivos estatales españoles (1974, 1975): centros, temas y nombres.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia de España, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, acaba de editar dos importantes textos: primero, la *Guía de investigadores en los archivos españoles — Rama de Humanidades — 1974* (Madrid, 1976), y *1975* (Madrid, 1977). En ellos se contabilizan y determinan los especialistas que han acudido a bastantes de los archivos oficiales existentes en España, y asimismo se cuantifican los temas y áreas de estudio abarcados por los investigadores. De este modo pueden conocerse no sólo los nombres de los estudiosos, sino también las líneas de investigación tratadas. Los resultados de esta preocupación son a todas luces excelentes, por posibilitar, primero, un acercamiento entre los profesionales que cultivan unas mismas temáticas y/o áreas de trabajo, y por proporcionar también un indicador y exponente de los intereses en boga y de la ausencia de temáticas poco o nada tratadas que pueden animarse —al contar con el peso específico de una riquísima documentación— con la colaboración de unos nuevos empeños. Este afán de las autoridades archivísticas españolas se completa con la publicación de una *Guía de los archivos estatales españoles — Guía del investigador* (Madrid, 1977), que revela las características y particularidades de los 143 archivos oficiales de España, detallándose en todos, y en cada uno, las clases y cuantía de sus fondos, la medición lineal (por metros) de éstos, la enumeración del personal facultativo y auxiliar, y los servicios del centro, así como toda aquella información bibliográfica más reciente y completa sobre cada entidad.

Los resultados que pueden sacarse de ambas publicaciones representan una sorpresa. Indudablemente importantes para la historia de América en general —y para la de México en particular—, la especificación de la red de los archivos dependientes de la administración del estado supone una buena perspectiva de futuros trabajos bien elocuente (véase apéndice). El brillo del Archivo General de Indias se ha encargado de opacar a casi todos los restantes,

pues, hipnotizado por sus destellos, a Sevilla acude el investigador en rutinaria peregrinación, cuando también debería acercarse a bastantes otros centros que contienen documentación de su interés. La cuantía de los fondos americanistas es lógicamente abundante en España, repartido un sustantivo volumen por entre todas las provincias españolas. El fenómeno América —y por igual medida el fenómeno Asia y África— no se cortó para España con las independencias hispanoamericanas e hispanoasiáticas, sino que se siguió —y se sigue— ocupándose de ellas desde 1820 y 1898 a través de la emigración de sus hijos, y de las relaciones diplomáticas, comerciales y familiares. Por el mismo enunciado, también es relevante la actuación mexicana en España bien directamente en ella o contactándola desde el otro lado del Atlántico. Cinco siglos, pues, que han dejado su huella documental en todo el ámbito peninsular. El gran archivo de la administración indiana —General de Indias— guarda todo el mecanismo oficial; la huella más humana se halla en los archivos municipales y provinciales, en los archivos de protocolos notariales, en muchos archivos familiares. Llamadas de atención hacia bastantes de estos centros son las intencionalidades de estas dos publicaciones.

La definición de los mexicanistas que durante 1974 y 1975 frecuentaron los archivos españoles es significativa: 125 especialistas que se ocupan de una extensa gama temática, entre los que destacan 62 españoles y 22 mexicanos. De los primeros, muchos fueron estudiantes que escogieron a México como tema para su tesis de licenciatura, y los restantes especialistas ya ganados por su interés por el mundo mexicano al que le siguen siendo fieles. De los mexicanos, especialistas llegados a España para completar la documentación para sus respectivas tesis doctorales u otros temas específicos. A éstos siguen, en número menor, los estadounidenses (diecisiete) y franceses (nueve), y ya en más pequeño número los alemanes (cuatro investigadores) y los belgas (dos), nicaragüenses (dos) e italianos (dos). La fascinación por México también le llega a un austríaco, un holandés, un sueco y hasta a un jordano.

Si se compara este número de mexicanistas con el global de los investigadores que llegaron a esos mismos centros, los 5 000 de 1974 —contabilizados sólo 77 archivos— y los 8 142 de 1975 —contabilizados 120 archivos— representan ciertamente un porcentaje algo tímido. Mas si se tiene en cuenta que dentro de estos cómputos no entran ni los archivos privados (algunos de la talla de la Real

Academia de la Historia y el Palacio Real) y municipales, los archivos eclesiásticos y militares (Servicio Geográfico e Histórico del Ejército, Archivo Militar de Segovia, Museo Naval), ni tampoco las bibliotecas. Eventualmente, estos repositorios serán incluidos en los cómputos, y se podrá, entonces, indicar con mayor precisión la diversidad temática y nominal, así como la peripecia del investigador acercándose a todos los fondos que la Dirección de Archivos se empeña por servir cada vez con mayor cuidado.

Temáticamente es del mayor interés la relación de los títulos de las investigaciones. Se han tomado directamente de las especificaciones que cada especialista realizó en cada uno de los archivos a la hora de solicitar la entrada al mismo. Muchos títulos tienen un enunciado muy general y vago —por ejemplo, una docena de estudiosos se ocupó de la "economía de México durante el siglo XVIII"—, cosa que puede encubrir cierto temor por parte del investigador a perder la exclusiva de cierta faceta brillante si ésta es reseñada directamente sobre los formularios de acceso al archivo. Aparte estos recelos, la publicación de estas listas nominales y temáticas puede —entre otras cosas— facilitar la intercomunicabilidad entre especialistas del mismo campo y reducir o eliminar ese *suspense* que nace en el instante de hallar un documento notable: hasta qué nivel ha sido aprovechado, analizado y estudiado, si ha sido publicado o no, y, si en caso afirmativo, dónde y por quién. Preguntas todas ellas que pueden contestarse ahora con más facilidad o rapidez al verificar, por los estudios de dichos especialistas, la manera como usaron esas fuentes.

En la utilización de fuentes documentales privan los temas de historia social y económica. Una legión de investigadores se precipita sobre ellos, así como sobre la demografía histórica y sobre los aspectos del tráfico comercial y hacendísticos. Los estudios biográficos se han reducido espectacularmente, lo mismo que se ha apagado el interés por la conquista hasta reducirlo a la pobreza de un par de títulos. Peor suerte le cabe al tiempo prehispánico, del que solamente se ocupa un único título, mientras siguen interesando los temas de la historia de la iglesia y las historias institucional y militar. Inexplicablemente el mundo contemporáneo encuentra poco atractivo, representando la edad moderna la ocupación y la preocupación del 94% de estos mexicanistas.

Estas descripciones de líneas y corrientes de investigación, en fin, pueden servir de pauta a docentes e historiadores, y constituyen

un excelente medio orientador no solamente hacia lo medianamente conocido sino hacia archivos casi inéditos al interés de la Historia de México.

Archivos estatales, por clases y categorías

1. *Archivos históricos*

1.1. *Archivos históricos generales:* Archivo Histórico Nacional, Archivo General de Simancas, Archivo General de Indias, Archivo General de la Corona de Aragón, y Archivo del Patrimonio Nacional.

1.2. *Archivos históricos regionales:* Archivo del Reino de Valencia, Archivo del Reino de Galicia, Archivo del Reino de Mallorca, y Depósito Regional de Archivos de Cervera.

1.3. *Archivos históricos de distrito:* Archivos de la Real Chancillería de Granada y de la Real Chancillería de Valladolid.

1.4. *Archivos históricos provinciales:* Archivos Históricos Provinciales de Álava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Ávila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Palencia, Las Palmas de Gran Canaria, Pontevedra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Zamora y Zaragoza; Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid; Archivos Históricos de Orihuela (Alicante) y Mahón (Baleares); Archivo Histórico Universitario de Santiago de Compostela y Archivos Históricos de Protocolos de Madrid y de Oñate (Guipúzcoa).

2. *Archivos administrativos*

2.1. *Archivos de la administración central:* Archivos General de de la Administración; de la Presidencia del Gobierno; de la Dirección General del Sahara; del Consejo de Estado; de los Ministerios de Agricultura, de Asuntos Exteriores, de Comercio, de Educación y Ciencia, de Gobernación, de Hacienda, de Industria, de Información y Turismo, de Justicia, de Obras Públicas, de Trabajo, y de la Vivienda; de las Direcciones Generales del Tesoro y Presupuestos, y de Seguros; y General de la Marina.

2.2. *Archivos de la administración de justicia:* Archivos del Tribunal Supremo; y de las Audiencias Territoriales de Albacete, Asturias, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, La Coruña, Granada, Madrid, Navarra, Sevilla, Valencia, de Valladolid, y Zaragoza.

2.3. *Archivos de las delegaciones de Hacienda:* de Álava (Vitoria), Albacete, Alicante, Almería, Asturias (Gijón), Asturias (Oviedo), Ávila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, La Coruña, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Murcia, Navarra, Orense, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Pontevedra (Vigo), Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Francisco de SOLANO
Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo"

Michael P. COSTELOE: *La primera república federal de México — 1824-1835 — Un estudio de los partidos políticos en el México independiente,* México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 492 pp.

Michael P. COSTELOE: *Church and state in independent Mexico — A study of the patronage debate — 1821-1857,* London, Royal Historical Society, 1978, 207 pp.

Michael P. COSTELOE: *Mexico state papers — 1744-1843 — A descriptive catalogue of the G. R. G. Conway Collection in the Institute of Historical Research, University of London,* London, The Athlone Press, 1976, 153 pp.

Michael P. Costeloe, profesor de la Universidad de Bristol, es conocido aquí sobre todo por su estudio acerca del Juzgado de Capellanías en el arzobispado de México en 1800-1856, publicado en 1967 en la serie Cambridge Latin American Studies y reseñado en 1968 en *Historia Mexicana* en el vol. XVIII, núm. 2 (70). *La primera república federal,* obra traducida directamente del manus-

crito inglés, es básicamente una descripción de la política mexicana desde la adopción de la constitución en 1824 hasta el fin del federalismo en 1835. En los capítulos correspondientes a 1824-1827 el autor traza en detalle los rasgos de los tres grupos sociales y políticos fundamentales: los grupos privilegiados (los centralistas), la clase media (los federalistas) y la clase media baja. Los escoceses y los yorkinos estaban en cierto modo relacionados con estos grupos. En 1828, prosigue Costeloe en su relato, dos de los tres grupos se unieron a favor de Gómez Pedraza y así aislaron al grupo tercero que apoyaba a Guerrero. Esta coalición formó en 1830 el gobierno de "los hombres de bien". Hasta aquí, todo está claro.

Pero cuando llegamos a la revolución de 1832-1833, referida por Costeloe con igual profusión de detalle, el libro no explica qué clase o grupo social representaban los que se rebelaron contra Bustamante y los que gobernaron en 1833. ¿Qué intereses representó Gómez Farías, Moral, Francisco García y el mismo Santa Anna en 1832-1833? ¿Por qué se condujo Santa Anna después en la forma que llegó a caracterizarlo? ¿Por qué hombres como él dominaron a México después de la independencia? La obra de Costeloe no resuelve esta cuestión porque sus fuentes son principalmente los periódicos. La respuesta la daría tal vez un estudio del ejército como el de Günter Kahle, *Militär und Staatsbildung in den Anfängen der Unabhängigkeit Mexikos (El ejército y la formación del estado en los comienzos del México independiente,* Colonia, 1969), que cubre los años de 1821 a 1833 pero que en realidad llega a las raíces de la guerra de independencia. El libro de Costeloe es útil sin embargo, a pesar de su índole descriptiva, o tal vez precisamente gracias a ella.

Antes de abordar la discusión de su otro libro sobre el patronato, quisiera mencionar que Costeloe ha publicado varios artículos importantes sobre la iglesia y la política mexicana en la época anterior a la reforma, en especial "Church-state financial negotiations in Mexico during the American War" — 1846-1847" *(Revista de Historia de América,* jul.-dic. 1965), "The Mexican church and the rebellion of the Polkos" *(The Hispanic American Historical Review,* vol. XLVI, núm. 2, mayo 1966) y "Guadalupe Victoria and a personal loan from the church in independent Mexico" *(The Americas,* vol. XXV, núm. 3, ene. 1969). Costeloe no pretendió escribir una historia del patronato ni de la iglesia católica en el México anterior a la reforma (p. x). Su propósito "ha sido más bien

el presentar —objetivamente hasta donde sea posible— las opiniones y las ideas expresadas por ambos partidos en disputa, puesto que a través de ellas podemos apreciar la base intelectual e ideológica de la lucha entre el estado y la iglesia" (p. 9). Las fuentes están en armonía con el propósito expuesto: periódicos, documentos publicados de la iglesia (como bulas y breves), libros y folletos de la época. El método es, pues, semejante al de la obra primeramente reseñada.

El patronato es la designación *de facto* de los obispos por el estado. Los argumentos principales esgrimidos son, del lado de la iglesia, que el patronato es una concesión papal a cambio de la cual el estado debe proteger a la iglesia, con la implicación de que allí donde el estado no la protege o no la protege suficientemente —sea por su debilidad, sea por su tendencia liberalizante— la concesión puede retirarse; del lado estatal, que la propiedad eclesiástica es una concesión del estado, el que, a cambio, debe gozar del patronato.

En México, el patronato *nacional* (en contra del *real)* se decretó de hecho ya el 26 de febrero de 1822 con el juramento obligatorio de los obispos de obediencia al congreso. Lo implicó también la constitución de 1824, pero obviamente se necesitaba un arreglo con el Papa; las negociaciones eran lentas en parte a causa de tantos cambios políticos en México. Si bien se llegó a un arreglo "provisional" sobre el patronato de hecho, en el resultado final, como se sabe, no hubo acuerdo y desde entonces rige la separación entre el estado y la iglesia.

En el siglo XIX era normal que, después de un periodo de conflicto entre el estado y la iglesia o entre los liberales y los conservadores, los países católicos llegaran a un concordato con el papado sobre el patronato nacional, por un lado, y sobre las garantías a los intereses materiales de la iglesia por el otro. Así se hizo en España. Por su parte, la III República Francesa declaró a la postre la separación completa del estado y la iglesia, tal como ya existía en México. En pleno siglo XX se logró un concordato, para dar un ejemplo, entre Roma y Checoslovaquia. Después de nueve años de tensión entre el gobierno de este nuevo país independiente y el Vaticano, las dos partes concluyeron en enero de 1928 un "modus vivendi" (el término "concordato" sonaba demasiado reaccionario). ¿Por qué no se logró nunca en México?

Aun cuando Costeloe no se plantea esta pregunta, su obra con-

tiene datos suficientes para contestarla. En primer lugar, el rey Fernando VII se rehusó hasta el fin de su vida a reconocer la independencia de las antiguas colonias, y de acuerdo con esto insistió en la validez de su patronato real de la iglesia en las Américas (p. 83). En segundo lugar, el Vaticano siguió apoyando aquella pretensión española, como en la encíclica papal del 24 de septiembre de 1824 que pidió a los obispos latinoamericanos que persuadieran a sus fieles a retornar al seno de "nuestro amado hijo Fernando" y a abandonar su "rebelión" (p. 91). Todo esto cambió con la elección de un nuevo Papa, Gregorio XVI, en 1831 y con la muerte de Fernando VII en 1833. Pero para entonces ya era demasiado tarde. Como consecuencia de tantos años de hostilidad de España y Roma hacia México independiente, algunos partidarios importantes del patronato nacional, como Francisco García, Mora, y Gómez Farías, se habían convertido en liberales, evolución que Costeloe al parecer no percibe aun cuando tiene los hechos a su disposición (pp. 93, 95 y 126). Debido a la creciente influencia liberal y/o nacionalista, y por supuesto también a otros factores que ya no se discutirán en el espacio de esta reseña, no se llegó nunca a un acuerdo sólido y duradero entre el gobierno mexicano y el de la iglesia católica.

La última obra de Costeloe reseñada aquí es un catálogo descriptivo, muy bien hecho, de una parte de la Colección Conway, que está en la Universidad de Londres. Otras partes están en Cambridge, en Aberdeen, en la Biblioteca del Congreso de Washington, en Tulsa, y en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. La parte catalogada por Costeloe consiste de documentos originales, en su mayor parte impresos. Aun cuando el título del libro da las fechas del documento más antiguo y del más reciente, es importante señalar aquí el hecho que, de los 1 209 documentos, más de mil datan de los años de 1822 a 1843. Los papeles tratan de muchos temas, desde los asuntos hacendarios hasta las proclamas de Santa Anna, de lo cual nos informa un excelente índice onomástico y otro analítico.

Jan Bazant
El Colegio de México

Mark A. Burkholder y D. S. Chandler: *From impotence to authority — The Spanish crown and the American audiencias — 1687-1808,* Columbia and London, University of Missouri Press, 1977, xii + 253 pp.

En esta obra los autores norteamericanos Burkholder y Chandler ofrecen un estudio acerca de la política seguida por la corona española en el nombramiento de oidores, fiscales y alcaldes del crimen para las trece audiencias americanas (México, Guadalajara, Guatemala, Panamá, Santo Domingo, Caracas, Santa Fe, Lima, Quito, Chile, Charcas, Buenos Aires y Cuzco) y la audiencia de Manila, durante el periodo comprendido entre 1687 y 1821. Los autores reunieron en forma sistemática información acerca de las carreras de 693 funcionarios que a lo largo de ese periodo ocuparon los oficios de las audiencias, y analizaron con un método cuantitativo factores como el lugar de nacimiento, los estudios y algunos de los vínculos familiares de los funcionarios, para determinar cómo fue cambiando el criterio con el que la corona los seleccionó.

Dado que uno de los fines más importantes y, de hecho, la justificación misma del imperio español era el logro de la justicia, uno de los ideales de la corona era que los funcionarios no tuvieran vínculos o intereses económicos y sociales que pudieran entorpecer o interferir en el ejercicio de la justicia. Por esa razón, aun cuando ninguna ley así lo especificara, los funcionarios no debían servir en la audiencia en que hubieran nacido ni casarse con personas del lugar en que prestaran sus servicios. En este libro Burkholder y Chandler muestran que la corona no siempre pudo ser fiel a este ideal, ya que desde 1687 Carlos II puso en venta los oficios de las audiencias americanas movido por las necesidades de las guerras y crecientes dificultades financieras. Los autores ilustran con cuadros y gráficas cómo entre 1687 y 1750 la mayoría de los oficios fueron comprados por criollos en los mismos distritos en que habían nacido o bien ocupados por funcionarios "radicados", es decir, que habían obtenido dispensas para casarse o casar a sus hijos con personas de su distrito, o que habían adquirido propiedades y se habían vinculado estrechamente a la sociedad local. Los autores señalan que esta fue una etapa de "impotencia" para la corona española, ya que los funcionarios tendieron a guiarse por intereses de carácter local y, de hecho, la corona perdió su control sobre las audiencias.

El análisis estadístico de los autores señala, sin embargo, que a

partir de 1751 se inició una etapa de "autoridad" en que la corona recobró el control sobre las audiencias. Los monarcas borbones impidieron que los funcionarios fueran asignados a sus audiencias de origen y procuraron que fueran promovidos periódicamente a otros lugares. Esta política de promociones hizo posible transferir a los funcionarios fuera de los distritos en que habían nacido, evitar que permanecieran en una audiencia mucho tiempo y se convirtieran en "radicados", y brindar un incentivo para que ejercieran sus cargas con más empeño con la mira de obtener un ascenso. La corona logró así que para 1808 sólo veinticinco de un total de noventa y nueve funcionarios que servían en las audiencias de América y Filipinas fueran criollos y que únicamente seis de ellos fueran criollos nacidos en el distrito en que prestaban servicios. En ese año, sin embargo, la política de la corona fue interrumpida por la invasión napoleónica en España y las insurrecciones en América. Los autores señalan que en ese año de crisis en que el imperio amenazaba con desmembrarse, los funcionarios criollos tenían una buena razón para estar descontentos y exigir mayor injerencia en los asuntos y las instituciones políticas de sus lugares de origen.

La amplia perspectiva de este estudio permitió a los autores hacer una evaluación global de la política de la corona española con respecto a catorce audiencias en forma conjunta y conocer la trayectoria burocrática de los funcionarios en el imperio. Sin embargo, la amplitud del tema marcó también los límites de este estudio, ya que no permitió que los autores se adentraran en las particularidades de cada audiencia o en las relaciones e intereses concretos de los funcionarios en cada distrito. El método cuantitativo elegido, útil como fue para registrar los cambios en la composición de las audiencias, no podía ser suficiente para explicar las causas de esos cambios más que en el caso de factores cuantificables como el número de oficios vendidos por la corona. Así, quedó todavía por explicar, por ejemplo, por qué los criollos pudieron retener el control de las audiencias de Lima y Chile mucho más tiempo que los de otras audiencias o por qué la corona pudo ser más estricta en el caso de la audiencia de México. Estudios particulares acerca de cada audiencia permitirán dar respuesta a estas y otras interrogantes planteadas en esta obra.

Los autores han incluido en los apéndices listas de los funcionarios estudiados con los datos biográficos y profesionales que recabaron, lo que hace que esta obra sea un manual muy útil para

futuras investigaciones y punto de partida para un estudio biográfico colectivo de la burocracia colonial que podrá permitir conocer más a fondo la estructura administrativa del imperio español.

Takako Sudo
University of Texas at Austin

Margarita Urías *et al.*: *Formación y desarrollo de la burguesía en México — Siglo xix,* introducción de Ciro F. S. Cardoso, México, Siglo XXI Editores, 1978.

Mientras que la historia económica ya es en México una disciplina aceptada, una variante de ella que se ha llamado historia empresarial o historia de los negocios ("enterpreneurial history" o "business history") ha tenido aquí pocos adeptos hasta ahora. Entre las pocas obras mexicanas de historia empresarial se pueden mencionar la biografía de Antuñano por Miguel Quintana; en cuanto a la industria, la historia del Banco de Zamora incluida en *La tierra donde estamos* de Luis González; y en el ramo agrícola las *Memorias de un colono* de E. Cusi, *La hacienda de Hueyapan* de E. Boorstein Couturier, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana* de varios autores y *Cinco haciendas mexicanas* de Jan Bazant.

La obra aquí reseñada es una colección de ensayos biográficos sobre ocho hombres de empresa mexicanos (o residentes en México) del siglo xix escritos por ocho investigadores diferentes: Margarita Urías trata de Manuel Escandón y sus múltiples empresas; Guillermo Beato, de la casa Martínez del Río; Rosa M. Meyer, de los Béistegui, famosos mineros; S. Oyarzábal, de Gregorio Mier y Terán; María Teresa Huerta, de Isidoro de la Torre; María Dolores Morales, de Francisco Somera y el primer fraccionamiento de la ciudad de México. Después de los estudios dedicados a estos seis personajes de primera importancia nacional, los últimos dos ensayos hablan de dos empresarios regiomontanos: de Patricio Milmo (escrito por Mario Cerutti) y de Valentín Rivero (por Roberto Hernández Elizondo). Si bien los regiomontanos mencionados son poco conocidos en esta capital, fueron muy importantes en el desarrollo regional y, por ende, dada la posición de Monterrey y su peso espe-

cífico en la economía del país, también en la historia empresarial nacional.

Las monografías, más que biografías personales o individuales, son —de acuerdo con la índole familiar de los negocios o las sociedades mercantiles del siglo pasado— más bien biografías familiares, laboriosa y minuciosamente investigadas, sobre todo en el Archivo de Notarías de la ciudad de México. Pienso que a causa de la poca estimación en que se ha tenido a la historia empresarial en México se ha dado a la obra un título demasiado sociológico, cuando la obra no es ni más ni menos que una serie de buenos ensayos de historia empresarial, ensayos que enriquecen nuestro conocimiento sobre el mundo de los negocios en el siglo pasado.

A guisa de muestra quisiera comentar dos de los ocho estudios, no porque sean mejores o peores que los demás —todos me parecen buenos— sino porque en el seminario de formación de grupos y clases sociales en el siglo XIX del Departamento de Investigaciones Históricas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (donde se elaboraron dichos estudios) me correspondió ser su comentarista. El primero se titula "Gregorio Mier y Terán en el país de los especuladores — 1830-1869", y el segundo "Isidoro de la Torre —El caso de un empresario azucarero— 1844-1881". Ambos estudios están relacionados entre sí a causa de la relación que hubo entre ambos peninsulares: Isidoro de la Torre fue yerno de Gregorio Mier y Terán. Al iniciarse la época de la reforma, el último era uno de los hombres más acaudalados del país. Su actividad principal era el préstamo con intereses, garantizado con la hipoteca de inmuebles urbanos y rurales, préstamo tanto al gobierno o la iglesia como a los particulares. Así, con ocasión de la guerra de los pasteles prestó dinero a los carmelitas para que pudieran solventar su cuota del préstamo forzoso. Como resultado se quedó con la valiosa hacienda de San Nicolás Peralta en el valle de Lerma y con varias fincas capitalinas. Luego, en 1847, encabezó un consorcio que prestó dinero al gobierno con garantía de los bienes eclesiásticos, beneficiándose con varias fincas situadas todas en las principales calles del centro de la ciudad de México. Fue así un precursor de los muchos compradores de la riqueza clerical en 1856-1861. Pero Mier y Terán no ambicionó convertirse en uno de los más grandes terratenientes de México. Vendió todas esas propiedades excepto la hacienda mencionada y dos casas. Siguió la misma regla en sus préstamos hipotecarios a los particulares. Hubo tiempos en que era

propietario de una docena de haciendas, por lo menos, pero al morir contaba sólo con dos. Su interés principal fue el efectivo y su incremento. Su yerno, en cambio, ambicionó acumular haciendas y ampliarlas. Originalmente vinculado a la famosa casa bancaria y minera Jecker-Torre y Cía. (llamada así por Tomás de la Torre, probablemente su tío), Isidoro de la Torre mostró después más interés en la adquisición de haciendas, sobre todo de las azucareras, y así se convirtió en uno de los hacendados más grandes —o tal vez el más grande— del estado de Morelos. Pero nunca descuidó las actividades mercantiles o comerciales.

Los hombres estudiados formaban la mayor parte del grupo empresarial de aquella época. Pero sería útil incluir entre ellos al famoso Cayetano Rubio, el ex-conde Pérez Gálvez, y a F. N. del Barrio, esposo de la marquesa del Apartado, así como a unos cuantos más empresarios de la provincia.

También sería útil elaborar para la segunda edición de la obra un índice onomástico y analítico. Por ejemplo, en los capítulos sobre Gregorio Mier y Terán e Isidoro de la Torre hay referencias a Escandón y otros hombres de empresa, lo que no extraña porque todos formaban parte del mismo grupo cerrado de los negocios. En el capítulo sobre Escandón hay referencias a los empresarios tratados en otros capítulos, etc. Al lector le gustaría saber también quiénes de entre todos se dedicaron a las operaciones de préstamo, a la industria textil, a la agricultura... Una obra de esta clase no se puede considerar completa sin esos dos índices.

Jan Bazant
El Colegio de México

Ted J. J. Leyenaar: *Ulama — The perpetuation in Mexico of the Pre-Spanish ball game ullamaliztli*, Leiden, Rijksmuseum voor Volkenkunde, 1978, VIII + 120 pp., ilust., mapas.

Ted Leyenaar, director de la sala de América del Real Museo de Etnología de Leiden (Holanda), nos ofrece en este trabajo, originalmente presentado como tesis de doctorado, el resultado de

varias temporadas de trabajo de campo y de una buena recopilación del material contenido en las fuentes. La hipótesis principal de su obra supone la afirmación de que en el estado de Sinaloa existen dos variantes del antiguo juego de pelota prehispánico llamado *ullamaliztli*.

Además de las palabras preliminares y de la introducción, el libro consta formalmente de cuatro capítulos: uno dedicado a los antecedentes, otro a los aspectos metodológicos del trabajo de campo, y dos últimos a describir los juegos modernos. A éstos siguen las consideraciones finales y un epílogo. Aunque fuera de texto, parte importante de la obra son las ilustraciones, que abarcan cincuenta páginas.

La revisión de las fuentes y de los no muy numerosos trabajos modernos al respecto mostraron al autor que en Sinaloa existen dos modalidades del juego de pelota, en proceso de desaparición, que piensa pueden considerarse como variantes de los consignados en las fuentes. En uno de ellos se usa el antebrazo y en el otro la cadera para regresar la pelota; ambos reciben el nombre de ulama y se llevan al cabo con una pelota de hule sólido, siendo más ligera la empleada en el juego con el antebrazo. Estas interesantes sobrevivencias apenas si habían llamado la atención de los investigadores.

Los españoles conocieron algunos juegos con pelotas de hule sólido practicados en las Antillas. Empero, cuando conquistaron lo que sería la Nueva España les llamó mucho la atención la pelota en particular, que difería, superándolas, a las conocidas por ellos. Asimismo, les impresionó la modalidad de jugar con la cadera. El primer informe conocido sobre un juego de pelota se refiere al de cadera. Las evidencias arqueológicas, además de remontar la antigüedad del juego a cuando menos mil años, señalan la existencia de varios tipos, algunos de los cuales tenían variantes.

El autor describe la cancha *(tlachtli)* atendiendo a sus características formales, haciendo notar que, a partir de su aparición, evolucionó a partir de una forma rectangular, la que se considera como clásica, hasta la que presenta la figura de una I. Asimismo busca explicar su simbolismo y señala que, en parte, como lo habían notado otros autores, el juego de pelota antiguo tuvo que ver con ciertos aspectos religiosos, aunque se les ha prestado demasiada importancia. Por su parte, basándose en las fuentes, el autor hace hincapié en que el juego estuvo de igual forma relacionado con la

fertilidad y la toma de posesión de un territorio. Pero lo que considera más importante es que también fue visto simplemente como una diversión.

Al estudiar el juego de pelota, sin limitarse a una región determinada, el autor recoge el mayor número posible de referencias arqueológicas o documentales, intentando, en todo caso, hacer una caracterización mesoamericana en el sentido amplio de la palabra. Así tenemos representaciones o descripciones que geográficamente abarcan desde Honduras hasta la región noroeste de la actual República Mexicana. Fundamenta su aproximación en el hecho de de que el juego de pelota ha sido considerado como uno de los rasgos culturales característicos de la superárea mesoamericana, aunque, según otros autores, el juego rebasó sus fronteras. Sin discutir lo anterior creemos que queda poco claro el papel desempeñado por este rasgo particular dentro de su lógico contexto general: la cultura indígena como totalidad.

Interesante es la presentación que hace Leyenaar de cronistas poco conocidos como Charles V. Weiditz, Johannes Laet y el abate Prévost. Resulta ameno el anecdótico relato de los incidentes de su trabajo de campo y sus minuciosas descripciones de las versiones del juego de pelota practicadas hoy en día en Sinaloa.

Considerando las analogías entre las descripciones de las fuentes y los aspectos formales del juego de pelota sinaloense de nuestros días, así como la supervivencia de términos náhuas y de la particular forma de anotar los tantos, el autor concluye que el juego moderno es una supervivencia del juego de pelota prehispánico. Esta afirmación resulta válida desde el punto de vista de lo etnográfico comparativo, o, si se quiere, desde el de la antropología culturalista. Sin embargo, y no restándole méritos a la etnografía de rescate, pensamos que las sobrevivencias del mundo prehispánico no deben estudiarse sin incluirlas en el contexto sociocultural en que se observan, y que igualmente se debe sopesar la importancia que tienen, para que en consecuencia se pueda determinar si se trata tan sólo de elementos enquistados o si desempeñan un papel determinado en las comunidades ¿indígenas? en que se dan.

Jesús Monjarás-Ruiz
Centro de Investigaciones Superiores-INAH